

**EXPERIENCIAS DE EDUCACIÓN  
EN DERECHOS HUMANOS**



**Proyectos e iniciativas en Ecuador  
Quito, 2021**



Organización de Estados  
Iberoamericanos

Organização de Estados  
Ibero-americanos

© Organización de Estados Iberoamericanos  
para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).  
Oficina Nacional del Ecuador

Mariano Jabonero  
Secretario General

Sara Jaramillo  
Directora, OEI Oficina Nacional del Ecuador

Coordinador de la Publicación  
Henry Ulloa  
Técnico de proyectos,  
OEI Oficina Nacional del Ecuador  
henry.ulloa@oei.int

Sistematizador  
Francisco Erazo  
franciscoerazog@gmail.com

Diagramación y diseño  
Sentido Digital

Quito, Ecuador  
Octubre 2021

Esta publicación es un aporte de la OEI para  
el debate y la difusión de ideas. Se permite  
copiar, utilizar y reproducir parcialmente esta  
obra, siempre y cuando se cite la fuente de  
manera correcta y no se utilice para fines  
comerciales sin previa autorización de la OEI.





# INDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>PRÓLOGO</b>	<b>7</b>
<b>I. ELABORACIÓN Y USO DE INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS EN ECUADOR</b>	<b>13</b>
1. Contexto, antecedentes y origen de la iniciativa	15
2. Desarrollo y cronología del proyecto	17
3. Balance entre objetivos y resultados esperados	27
4. Resultados alcanzados	31
5. Incidencia o impacto	31
6. Lecciones aprendidas	31
7. Aspectos por mejorar y tareas pendientes	32
<b>II. PREMIO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS “OSCAR ARNULFO ROMERO”</b>	<b>35</b>
1. Contexto, antecedentes y origen de la iniciativa	37
2. Desarrollo y cronología del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Oscar Arnulfo Romero”	39
3. Resultados alcanzados del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Oscar Arnulfo Romero”	69
4. Impacto del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Oscar Arnulfo Romero”	70
5. Lecciones aprendidas del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Oscar Arnulfo Romero”	72
6. Aspectos por mejorar y tareas pendientes	75
<b>III. EDUCACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y MOVILIDAD HUMANA</b>	<b>79</b>
1. Contexto y antecedentes	81
2. Desarrollo y cronología del proyecto	84
3. Balance del cumplimiento de los objetivos y resultados esperados	94
4. Incidencia o impacto	94
5. Lecciones aprendidas	96
6. Aspectos por mejorar y tareas pendientes	98
<b>Índice de referencias documentales y bibliográficas</b>	<b>100</b>
<b>Índice de tablas</b>	<b>103</b>
<b>Índice de figuras</b>	<b>105</b>







## PRESENTACIÓN

Aparte de haberse construido como una memoria documental y, por tanto, destinado a guardar de una manera sistemática la experiencia de la Oficina de la OEI en Ecuador en proyectos de Educación en Derechos Humanos desde 2015 hasta 2021, este documento está concebido como un recurso de consulta acerca de buenas prácticas de coordinación interinstitucional e innovación en la promoción de este tipo de actividades entre individuos e instituciones vinculadas con el tema.

Para ello, la secuencia cronológica de los contenidos, entre los cuales se han insertado testimonios entregados por actores clave de cada uno de los procesos, está armada de tal manera que será fácil, para un investigador o para quien desee aproximarse a estas experiencias, comprender que existe una línea de aprendizaje, mejora continua e innovación que facultaron, en momentos críticos, dar respuestas creativas y oportunas, como sucedió en la primera mitad del año 2020 en el que las acciones planificadas en un inicio, para uno de los proyectos, se vieron gravemente afectadas por la pandemia que condicionó en dimensiones imprevisibles, toda actividad de la sociedad.

Por otra parte, dado que aquí se sistematizan los elementos de tres proyectos, sus tareas principales, derivadas de sus objetivos, los alinean dentro de un mismo grupo de prácticas encauzadas hacia el impulso del cumplimiento de los derechos humanos, ejecutadas por parte de entidades estatales, privadas y de cooperación.

Los tres capítulos que componen esta publicación se corresponden con los proyectos: Elaboración y Uso de Indicadores de Derechos Humanos en Ecuador, ejecutado entre 2015 y 2016; Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Oscar Arnulfo Romero”, y Premio Nacional de Educación en Derechos Humanos “Tránsito Amaguaña”, ediciones 2015, 2017 y 2019 y; Proyecto Educación, Derechos Humanos y Movilidad Humana ejecutado entre 2019 y 2020.

La memoria documental levantada para cada uno de ellos inicia explicando su origen y contexto institucional, en el que se aborda el modo cómo convergieron los actores impulsores, en el momento generador, y que fueron las que condicionaron muchas de las particularidades del proceso general. En segundo lugar, se especifican los detalles del proyecto en cuanto se refiere a sus objetivos, metas, destinatarios, responsables, plazos, actividades y metodología. Este segmento se alimenta principalmente de los documentos de formulación, informes institucionales intermedios, elementos sustantivos extraídos de actas de reuniones, e informes finales. La tercera parte de cada capítulo procura hacer un balance, basado, asimismo, en la documentación disponible en OEI, entre actividades realizadas y cumplimiento de objetivos. Y, para terminar, por medio de testimonios recogidos de las entrevistas a actores relevantes de estos procesos, se realiza una aproximación a los aprendizajes obtenidos y elementos por mejorar o que quedan pendientes, tanto en lo relacionado con los aspectos teóricos, prácticos, de vínculos interinstitucionales, de fortalecimiento, metodología, aplicación e incluso, de la forma de medir los impactos a los destinatarios finales.



## PRÓLOGO

### La Educación en Valores y la Educación en Derechos Humanos en Ecuador

El estudio de los valores desde la Pedagogía, tiene sus raíces en la axiología educativa que se desarrolló a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, con autores como Lotze (1817 – 1881) que le otorgaban mucha importancia al estudio y la incorporación de formación en valores en ciencias como la lógica y la filosofía, y de Lalande (1967) que profundiza el estudio de la axiología como la ciencia “de los valores morales, o lógicos o estéticos, como la metodología general al estudio de los métodos de las Matemáticas, de la Física, de la Fisiología, de la Historia, etc.”

Si bien en los actuales momentos el estudio de los valores o educación en valores se ha distanciado un poco de la axiología como una ciencia o disciplina, si está presente en los currículos escolares, sobre todo como un *eje transversal* o a manera de *currículo oculto*. En Ecuador hasta los años ochenta e incluso bien entrados en los noventa, existía en las mallas curriculares de las escuelas la educación en valores, pero como una asignatura más, denominada en algunos casos como educación cívica, educación para la ciudadanía y en otros, como ética incorporada en el estudio de la filosofía.

A partir de las reformas curriculares más recientes de 1996, 2010 y 2016 se van adoptando nuevas asignaturas, se incorporan conceptos como destrezas, estándares educativos, criterios de desempeño y ejes transversales que responden a nuevas necesidades sociales, justamente en la primera reforma de 1996 se incorporan los conceptos de nociones de destreza y valores en el currículo (Herrera, M., & Cochancela, M., 2020).

En la reforma curricular del 2010, inspirados en los principios constitucionales del Buen Vivir o Sumak Kawsay<sup>1</sup> se incorpora en el currículo los elementos transversales de: **i)** la interculturalidad, **ii)** la formación de una ciudadanía democrática, **iii)** la protección del medio ambiente, **iv)** el cuidado de la salud y de los hábitos de recreación de los estudiantes, y **v)** la educación sexual en los jóvenes. Por tanto, se abandona por completo la formación moralista de la conducta de los estudiantes por una formación más centrada en una buena ciudadanía y una cultura de paz.

En la reforma curricular del 2016, que se realizará a través del proyecto *Fortalecer la calidad educativa a través del ajuste curricular y de los estándares de aprendizaje*, con la colaboración de la Organización Estados Iberoamericanos (Herrera, M., & Cochancela, M., 2020), el principal eslabón que guía toda esta reforma es el *perfil de salida del bachiller ecuatoriano*, que establece unos horizontes mínimos sobre lo que deben alcanzar los estudiantes en lo cognitivo, aptitudinal, actitudinal y social, hasta el final de su trayectoria escolar y antes de continuar con la educación superior.

El Ministerio de Educación (2020) define a este perfil de bachiller a partir de tres preceptos orientadores: i) somos justos porque, ii) somos innovadores porque, y iii) somos solidarios porque, y considera que:

El currículo vigente del año 2016 da lugar al currículo priorizado y por lo tanto se consideran los tres valores fundamentales: la justicia, la innovación y la solidaridad y se establece, en torno a ellos, un conjunto de capacidades y responsabilidades que los estudiantes irán adquiriendo en su tránsito por la educación. En tal virtud, la priorización de los aprendizajes básicos imprescindibles no afecta al logro del perfil de salida del Bachillerato ecuatoriano, más aún, reafirma el espíritu de contribuir a la formación integral de los

(1) Buen Vivir o Sumak Kawsay, principios incorporados en la Constitución de 2008 que se mantiene vigente hasta la actualidad.

estudiantes que forman parte de una ciudadanía global, donde todos los miembros deben aprender a compartir con responsabilidad el mundo que nos rodea.

Un análisis necesario y pertinente con el tema de la educación en valores es la formación que los niños, niñas y adolescentes reciben en las instituciones educativas regentadas por las comunidades religiosas presentes en el país, y en aquellas instituciones educativas denominadas *fiscomisionales*<sup>2</sup>, que coexisten en el sistema educativo nacional, que se rigen a Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), pero que también son reguladas por la Normativa para regular el funcionamiento de las instituciones educativas fiscomisionales del Ecuador.

Estas instituciones educativas basadas en el artículo 10 de esta normativa, que dice: *De la oferta curricular.- Dada la identidad propia de las instituciones educativas fiscomisionales, estas podrán incluir asignaturas adicionales a las que constan en el currículo nacional, siempre que cumplan con todas las asignaturas y carga horaria obligatoria del currículo nacional*, incluyen dentro de su malla curricular la educación religiosa o formación cristiana, casi siempre como asignatura que ocupa 3 o más horas semanales de estudio.

Esta formación religiosa va acompañada de activismo social y comunitario, sobre todo dirigido a la atención y servicio de las personas en situación de vulnerabilidad y de pobreza. Obviamente los contenidos de las asignaturas y los materiales didácticos que utilizan para la educación religiosa que imparten, están dirigidas a la formación en **valores religiosos** de los niños, niñas y adolescentes, en contexto con la religión, el culto, las prácticas clericales y las festividades que promulga la comunidad religiosa que regenta la institución educativa.

Ecuador es un país que reconoce y promueve un estado intercultural, plurinacional y multilingüe, en el que cohabitan las nacionalidades: Awa, Epera, Chachi, Tsa'chi, Kichwa, A'i (Cofán), Pai (Secoya), Bai (Siona), Wao, Achuar, Shiwiar, Shuar, Sapara, Andwa, Afrodescendientes y Montubios. En razón de su existencia y el derecho consuetudinario, cada nacionalidad y pueblo tiene derecho a contar con su propia educación (MOSEIB, 2013), que reivindique su cultura, su cosmovisión y sus valores.

La educación para los pueblos y nacionalidades es cogobernada por el Ministerio de Educación y el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB), y se implementa en los territorios a través del Modelo del Sistema Intercultural Bilingüe (MOSEIB). El MOSEIB propone además de los lineamientos, los principios, las estrategias y las bases curriculares de la educación intercultural, también el abordaje de la educación en valores, para lo cual incluye "la integración, recuperación y desarrollo de valores personales y sociales que caracterizan a la persona, y a esta como parte de su cultura y en relaciones con otras sociedades y pueblos del mundo." (MOSEIB, 2013)

---

(2) De acuerdo a la Normativa para regular el funcionamiento de las instituciones educativas fiscomisionales del Ecuador (codificación no oficial), Acuerdo nro. Mineduc-me-2016-00026-a, Artículo 2. Naturaleza de las instituciones educativas fiscomisionales. - Las instituciones educativas fiscomisionales son establecimientos educativos de derecho privado con apoyo estatal que brindan un servicio educativo complementario al del Estado ecuatoriano cuando la oferta fiscal es insuficiente para atender un sector geográfico y/o a necesidades educativas especializadas, asociadas o no a una discapacidad. Las instituciones educativas fiscomisionales dependen técnica, administrativa y financieramente de una entidad promotora, la cual es una organización sin fines de lucro, misional o laica, que asume directa o indirectamente bajo su responsabilidad, los costos de creación y operación de la institución educativa.

**Tabla 1***Los valores personales y sociales en el SEIB.*

Valores personales que incluyen:	Valores sociales que incluyen:
» crecimiento personal en relación con el sentido de identidad, autoestima, seguridad, optimismo, integridad, así como la armonización de aspectos afectivos, intelectuales, espirituales y corporales;	» valorización y apropiación de conceptos relacionados con justicia, derecho, equidad, amistad, lealtad, privacidad y responsabilidad;
» conocimiento y comprensión de los valores éticos que rigen el comportamiento humano;	» apropiación del concepto de ornato para la decoración y mantenimiento de espacios públicos y del ambiente familiar;
» desarrollo y uso de la percepción en relación con los sentidos: oído, olfato, vista, tacto y gusto; y con las sensaciones como son el bienestar y la comodidad;	» inclusión de lo lúdico en el sistema educativo (organización de excursiones ecológicas, práctica de deportes culturales y didácticos, de juegos didácticos y de salón);
» superación de mitos y tabúes que contribuyen a mantener las condiciones de inferioridad de la población;	» organización del uso del tiempo libre.
» desarrollo del sentido estético en términos personales (cuidado de la persona), y manejo creativo de artes (música, danza, pintura, literatura y otros).	

Nota. Datos tomados del documento MOSEIB (Ministerio de Educación, 2013)

La **educación en derechos humanos** no es un concepto fácil de encontrar en las políticas públicas de educación y los currículos de los países latinoamericanos, si acaso ha sido incorporado de manera tibia en los últimos tiempos y casi siempre haciendo relación al tema de inclusión educativa, que dicho sea de paso es una pequeña parte del concepto más amplio que abarca la educación en derechos humanos.

Mónica Beltrán Gaos (2006) recoge el siguiente concepto de educación en derechos humanos; “es la práctica educativa que tiene por objeto principal favorecer el reconocimiento, la defensa y la promoción de los mismos, considerando al ser humano como sujeto de derechos. Es toda formación fundada en el respeto y vigencia de valores, principios y mecanismos relativos a los derechos humanos en su integridad e interdisciplinariedad, su vinculación con la democracia, el desarrollo y la paz.” Aludiendo este concepto y por simple que pueda parecer, una institución educativa hace educación en derechos humanos, cuando practica, promueve, difunde y enseña los derechos humanos a toda su comunidad.

Lo dicho anteriormente no significa que se deba proponer, el crear una asignatura que se denomine Educación en Derechos Humanos, de lo que se trata es que el sistema educativo en sus distintos niveles macro, meso y microestructural, consigne principios, prácticas y estrategias que incentiven a que la comunidad educativa viva los derechos humanos y que cada uno de sus actores tenga un rol preponderante en su promoción y defensa.

La primera vez que se encuentra una referencia directa sobre la relación intrínseca entre educación y derechos humanos es en la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que dice:



La presente Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a esos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Con respecto a la presencia de la educación en derechos humanos en el sistema educativo de Ecuador, lo que encontramos es una serie de directrices y lineamientos generales sobre este tema que parten de la Constitución (2008) y la LOEI (2011), y que intentan permear en los niveles meso y microestructural del sistema con distintas políticas.

El documento de Política Nacional de Convivencia Escolar emitido por el Ministerio de Educación (2021), es lo más cercano y reciente que podríamos encontrar respecto al tema de educación en derechos humanos. Esta política sobre todo reconoce que “el Sistema Nacional de Educación pasó a desempeñar roles de garantía en relación al ejercicio, participación y exigibilidad de derechos de niñas, niños y adolescentes” y para lo cual se han diseñado distintos procesos, mecanismos y protocolos, sobre todo de protección. Los objetivos de esta política son:

- Garantizar que la convivencia escolar sea resultado colectivo de la construcción de un ambiente en el que los miembros de la comunidad educativa fortalecen sus capacidades de relación, reconocen y valoran sus diferencias y alcanzan acuerdos para aprender y compartir diariamente.
- Orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje de principios, valores, prácticas y procedimientos de convivencia armónica, en todos los espacios educativos, y con todos los actores de las comunidades educativas. Impulsar el cambio de patrones socioculturales negativos que deterioran la convivencia escolar.
- Prevenir y erradicar la violencia, acoso, discriminación, consumo y distribución de sustancias ilícitas en las relaciones sociales del ambiente escolar, con énfasis en la prevención de la discriminación basada en género.
- Fomentar entornos familiares seguros y el fortalecimiento de factores protectores para el desarrollo integral de las y los estudiantes.

El nivel más desconcentrado que el Ministerio de Educación tiene para la rectoría e implementación de esta política son los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE), que deben estar conformados por un grupo de profesionales multidisciplinarios y cuya función principal es velar por el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Varias de las acciones formativas que los DECE deben impulsar junto con los docentes en las instituciones educativas, responden a tres procesos principales: **i)** aprendizaje de principios y valores de convivencia, **ii)** desarrollo de habilidades sociales, y **iii)** educación en derechos. Esta última entendida “como un itinerario de hitos a seguir para aprender a ejercer los derechos, para corresponsabilizarse en la demanda de ellos, para respetar los derechos de los otros y para exigir la restitución de ellos, si se producen vulneraciones.”

Finalmente, la Política Nacional de Convivencia Escolar se sustenta en los siguientes enfoques: derechos, género, intergeneracional, intercultural, inclusivo, pedagógico, restaurativo y de bienestar. El enfoque de derechos implica:

El reconocimiento de que todas las personas son titulares de derechos, independientemente de su edad, sexo, género, identidad de género, orientación sexual, condición de movilidad humana,

discapacidad, etnia, raza, condición socioeconómica o cualquier otra distinción que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos.

Entendiendo que la misma educación de por sí es un derecho humano universal y, que los estados y sus gobiernos están obligados a velar por que se cumpla, es razonable analizar aquellas circunstancias o hechos que de alguna manera han hecho que el derecho a la educación se vea comprometido. La pandemia mundial de la COVID 19 es quizá la crisis más compleja y multifactorial (social, económico, político, educativo, cultural, tecnológico, etc.) que la humanidad ha tenido que enfrentar en los últimos siglos.

Esta ha desnudado varias debilidades estructurales en los sistemas educativos públicos de los países latinoamericanos, lo que ha causado que a pesar de lo esfuerzos realizados, cerca de 110 millones de estudiantes de la región se vieran afectados con el cierre de las clases presenciales, especialmente en lo que respecta a la calidad de los aprendizajes y en el incremento de las brechas de oportunidades educativas (Reimers, 2021).

De acuerdo a cifras que maneja el Ministerio de Educación del Ecuador (junio 2021), por efectos de la pandemia más de noventa mil niños, niñas y adolescentes dejaron de asistir a clases, producto sobre todo de la falta de acceso a los medios virtuales para estudiar. Por este motivo y para contar con datos reales relacionados con el abandono escolar, el Ministerio de Educación emprenderá un censo por todo el país. Se estima que al país le tomará entre 5 y 6 años corregir estas cifras de abandono escolar, siempre y cuando se fortalezcan las políticas de inclusión y de continuidad educativa.

Indistintamente de las cifras, esta cartera de estado ha puesto en marcha el Plan de continuidad educativa, permanencia escolar y uso progresivo de las instituciones educativas, que tiene tres ejes fundamentales: 1) Dar continuidad al servicio educativo; 2) Garantizar la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo; 3) Dar pautas para el uso progresivo de las instituciones educativas.

En este contexto la OEI ha venido colaborando de manera cercana con el Ministerio de Educación y, varios de los proyectos que ha implementado durante los años 2020 y 2021 responden a los requerimientos que esta cartera de estado, priorizó para fortalecer la atención educativa y garantizar sobre todo el derecho a la educación en tiempos de la pandemia y de la postpandemia.

*Henry Ulloa B.*  
Técnico de Proyectos  
OEI, Oficina Nacional del Ecuador









# 1

## Capítulo



### Elaboración y uso de Indicadores de Derechos Humanos en Ecuador







# 1 capítulo

## Elaboración y Uso de Indicadores de Derechos Humanos en Ecuador

### 1. Contexto, antecedentes y origen de la iniciativa

En el 2009, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (MJDHC)<sup>3</sup>, consecuente con el numeral 8 del Artículo 2, del Decreto Ejecutivo 1317 del 18 de septiembre de 2008, en el que consta la obligación del MJDHC de hacer seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de las normas jurídicas y políticas nacionales en Derechos Humanos (DDHH), consideró necesario el desarrollo de un sistema de indicadores que se llamaría SIDERECHOS<sup>4</sup>, una plataforma informativa pública, otros instrumentos metodológicos y protocolos construidos para hacer seguimiento e informar del cumplimiento y goce de los derechos humanos en el país.

Esta decisión se tomó después de determinar que existía una diversidad de sistemas oficiales de información que al momento estaban dispersos, obedecían a lógicas distintas y no arrojaban cifras que informen el nivel de ejercicio o de carencias de DDHH en sectores y grupos específicos del país (OEI, 2015). Así, se detectó que la información priorizaba sobre la situación de vulnerabilidad para el ejercicio de derechos; pero dejaba de lado aquella relacionada al acceso a condiciones favorables para dicho ejercicio no producían información que den cuenta del estado de las condiciones para el ejercicio de derechos por parte de los distintos grupos prioritarios. Esto último no permitía que el país identifique con claridad los avances y pendientes en tema de ejercicio de derechos. (OEI, 2015, p3)

Al mandato mencionado, se sumó el compromiso voluntario del Ecuador, adquirido ante el Consejo de Derechos Humanos, en el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU).

Es así que el sistema SIDERECHOS se concretaría a modo de una plataforma Web que “compile, resuma, sintetice y garantice el acceso a información sobre DDHH en el Ecuador” (OEI, 2015, p.3); por lo tanto, útil para:

- i) generar información que dé cuenta como el mandato constitucional se traduce en leyes, políticas y programas; ii) contribuir con el proceso de diseño y evaluación de programas y políticas públicas que faciliten la realización de los DDHH, específicamente en diagnóstico de problemáticas y sus causas; formulación, correctivos, mejoras, o eliminación de políticas; y seguimiento y evaluación; iii) evaluar el progreso del Estado en materia de DDHH y poner a disposición información precisa y relevante para los mecanismos nacionales e internacionales de monitoreo de los DDHH. (OEI, 2015, p.3)

El día 15 de enero de 2015, la Oficina Nacional de Ecuador de la OEI, remitió a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos la convocatoria OEI-009/15 para la presentación de proyectos en materia de promoción, educación y difusión de DDHH como garantes de la

(3) El MJDHC operó institucionalmente hasta fines del año 2018. A partir del 2019, hasta la fecha de elaboración de este texto, pasó a denominarse Secretaría de Derechos Humanos.

(4) SIDERECHOS se configuró como una plataforma virtual que recoge y articula información relacionada a los derechos de las personas que viven en Ecuador. Esta herramienta se estructuró en tres secciones: 1) Un buscador virtual, donde se puede encontrar los estándares constitucionales e internacionales para cada uno de los 73 derechos garantizados en la Constitución; 2) una biblioteca en línea, con los informes sobre derechos humanos presentados desde 1971 por el Estado ante los mecanismos organismos internacionales de protección de derechos, junto con las recomendaciones emitidas por dichos dichas mecanismos entidades y los informes alternativos; 3) una plataforma que automatiza el intercambio de información entre las instituciones del Estado, con el fin de elaborar los informes estatales sobre derechos humanos.

democracia y buen gobierno. El día 29 del mismo mes, dicha subsecretaría, respondió a la convocatoria expresando su interés en trabajar en relación con la plataforma SIDERECHOS, sobre el asunto de indicadores de DDHH, y propone el proyecto Elaboración y Uso de Indicadores de Derechos Humanos en Ecuador. Con fecha 31 de marzo de 2015 se mantuvo una reunión entre ambas entidades, para definir los términos del proyecto. (Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos del MJDHC, 2016)

Bajo la cobertura del convenio marco de cooperación inter institucional, firmado con el MJDHC el 7 de diciembre de 2010, y del Informe Técnico para la suscripción del Convenio Específico que habilitaría a las dos instituciones para trabajar en este proyecto (Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos del MJDHC, 2016), la oficina en Ecuador de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) condujo el proyecto en las líneas estratégicas de apoyo generadas por el Instituto de Educación en Derecho Humanos (IDEDH), impulsado desde la oficina de la OEI en Colombia para el período 2015-2016. (OEI, 2017). Este proyecto se desarrolló entre el 01 de junio de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.

Se debe señalar que, para la construcción de los indicadores, se mencionó el interés de incorporar a la gestión pública de modo que incorpore en su accionar y en su trabajo interinstitucional, al enfoque de derechos. Para alcanzar este objetivo, el proyecto propuso la coordinación con la Secretaría de Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)<sup>5</sup>, como una prioridad. (OEI, 2015, p3)

## Tabla 2

Ficha técnica del proyecto “Elaboración y Uso de Indicadores de Derechos Humanos en Ecuador”

### Objetivos

Objetivo general	Fortalecer las capacidades técnicas y metodológicas de la Dirección de Derechos Humanos del MJDHC para la definición y elaboración de indicadores de DDHH.
Objetivo específico	Desarrollar y aplicar una metodología contextualizada a nivel local para la construcción de indicadores de DDHH para el Ecuador. (OEI, 2015)
<b>Actores vinculados con el proceso</b> Tomando en cuenta el origen del proyecto, su formulación, financiamiento, desarrollo y las líneas de ejecución, los principales actores del proyecto son institucionales.	
<b>Dirección Nacional de Derechos Humanos.</b>	Esta dirección actuó como contraparte del proyecto ante la OEI, y respondía a la Subsecretaría de Derechos Humanos del MJDHC; además participó en la selección y calificación de la asesoría especializada de un experto internacional en metodologías de construcción de indicadores de DDHH.
<b>Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.</b>	Proponente y principal financiador del presupuesto ejecutado del proyecto.
<b>OEI.</b>	Coordinador del proyecto bajo las líneas estratégicas del IDEDH. Co financiador del presupuesto ejecutado del proyecto.
<b>IDEDH.</b>	Aportante de las líneas estratégicas del proyecto.

(5) Esta Secretaría fue eliminada en mayo de 2019 durante el período presidencial del Lcdo. Lenin Moreno. En su reemplazo se creó la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, adscrita a la Presidencia de la República.

<b>EZONE S.A.</b>	Consultora contratada para la asistencia técnica para la elaboración de indicadores de DDHH en el Ecuador. (OEI, 2017)
-------------------	--

Nota. Elaboración propia de la OEI

## 2. Desarrollo y cronología del proyecto

### Condiciones previas institucionales y de talento humano

Como se pudo entender en la sección que explicaba el origen del proyecto, el MJDHC, por formar parte de la estructura del Estado, está obligado a actuar conforme las regulaciones y normativa que tienen que ver con políticas públicas y, al mismo tiempo, cumplir con lineamientos y compromisos determinados en instrumentos internacionales. Tal condición, por lo general no garantiza la continuidad de un mismo funcionario como responsables de planes, programas o proyectos o representante institucional, sin embargo, el vínculo existente entre OEI y el MJDHC, construido en procesos anteriores, ha habilitado una línea de coordinación, aproximación e interlocución expedita.

OEI, por su parte, y dada su condición de organismo internacional de cooperación, de carácter intergubernamental, ya había logrado establecer una relación con el MJDHC en proyectos anteriores, y los vínculos construidos a partir de ahí permitieron establecer la continuidad de la cooperación, ahora en este proyecto, aunque, como consta en la entrevista realizada al Coordinador de proyectos de OEI, no había experticia institucional sobre el tema de los DDHH. No obstante, fue la existencia del Instituto Iberoamericano para Educación en Derechos Humanos (entidad a la que OEI está adscrita), un factor que operó a favor del involucramiento y desarrollo del proyecto. (Ulloa, 2021)

### Desarrollo del proceso de capacitación

#### La propuesta

La propuesta elaborada está contenida en el documento de formulación del proyecto (OEI, 2015), y entre los aspectos relevantes se debe mencionar que los objetivos están encuadrados en la Meta General 1 – Reforzar y ampliar la participación de la sociedad en la acción educadora; y de la Meta Específica 1 - Elevar la participación de los diferentes sectores sociales y su coordinación en proyectos educativos: familias, universidades y organizaciones públicas y privadas, sobre todo de aquellas relacionadas con servicios de salud y promoción del desarrollo económico, social y cultural, de las Metas Educativas 2021 (CEPAL, OEI, SEGIB, 2010).

Se preveía una duración total de doce meses, desde el 01 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016, y la responsabilidad de financiamiento estaban distribuidas según consta en la siguiente tabla.

**Tabla 3**

*Financiamiento del proyecto “Elaboración y Uso de Indicadores de Derechos Humanos en Ecuador”*

<b>Coste total</b>	\$ 178.748,00 USD
<b>Aportación del MJDHC</b>	\$ 138.743,00 USD
<b>Aportación IDEDH - OEI</b>	\$ 40.000,00 USD

Nota. Datos tomados del documento de formulación del proyecto Elaboración y Uso de Indicadores de Derechos Humanos en Ecuador (OEI, 2015)

## Descripción del proyecto

La descripción incluida en el mismo documento del proyecto (OEI, 2015) dice textualmente:

En el marco de las competencias del MJDHC sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación interna en el Ecuador del cumplimiento de las normas jurídicas y políticas nacionales en DDHH, así como en el desarrollo de un sistema integral sobre DDHH, el proyecto tendrá como objetivo la actualización y fortalecimiento de las capacidades técnicas y metodológicas de diversos actores de las instituciones públicas como; MJDHC, Ministerio de Educación (MinEduc), Ministerio de Salud (MinSalud), sobre los aspectos metodológicos para la elaboración de indicadores de DDHH con un enfoque estructurado sobre un conjunto de criterios claramente definidos que puedan aplicarse de manera uniforme en su definición y elaboración.

De esta manera, una vez recibida la capacitación a las instituciones públicas participantes sobre la aplicación y contextualización del marco conceptual y metodológico de la elaboración de indicadores de derechos humanos, y haber intercambiado experiencias y prácticas en la elaboración y uso de indicadores de DDHH, se elaborará un plan piloto sobre la elaboración de indicadores de DDHH, de manera que la información completa pueda ser difundida entre todos los funcionarios públicos, que dan cuenta de cómo se encuentra su gestión enfocada en los 73 DDHH reconocidos en la Constitución, así como para la población ecuatoriana en general.

La siguiente tabla incluye las cifras de población total del Ecuador y grupo poblacional objetivo al momento de la elaboración de la propuesta.

**Tabla 4**

*Grupo poblacional objetivo del proyecto “Elaboración y Uso de Indicadores de Derechos Humanos en Ecuador”*

Población de referencia	Total población Ecuador	15´ 863.899
Población demandante potencial	Número de personas que tienen acceso a internet en el Ecuador	4´ 175.759
Población demandante efectiva	Número de personas involucradas en la garantía, defensa y protección de derechos humanos, específicamente servidores públicos	596.577

Nota. Datos tomados del documento de formulación del proyecto Elaboración y Uso de Indicadores de Derechos Humanos en Ecuador (OEI, 2015)

## Resultados esperados

**Resultado 1.- metodología de construcción de indicadores de DDHH contextualizada a lo local.** Se capacitará al personal del MJDHC en la metodología de construcción de indicadores de DDHH con la asesoría de expertos nacionales y/o internacionales. Esto se lo realizara dentro de varias sesiones de talleres; las cuales tendrán como resultado que el personal del MJDHC esté ampliamente familiarizado con la metodología de indicadores de DDHH que se implementaría en el país, y posteriormente pueda transferir estos conocimientos y capacidades al personal del Ministerio de Salud (MinSalud) y Ministerio de Educación (MinEduc) vinculados a la construcción de indicadores de DDHH de su competencia.

Para este resultado se trazó el siguiente indicador objetivamente verificable (I.O.V.) y sus respectivas fuentes de verificación (F.V.):

- » I.O.V.1 – Al final del primer semestre del proyecto se habrá contextualizado la metodología de construcción de indicadores de DDHH.
  - F.V. 1 – Documento de la metodología para la elaboración de indicadores de DDHH.
  - F.V. 2 – TDR y contrato de asistencias técnicas.

### **Resultado 2.- Realización de los talleres de construcción de los indicadores.**

Representantes del MJDHC capacitarán al personal del MinSalud y MinEduc dentro de la construcción de indicadores de DDHH, para realizar la propuesta de indicadores sobre los DDHH pertinentes a sus competencias y seleccionados para el pilotaje. Una vez construidos los indicadores de DDHH se buscará que un experto nacional y/o internacional revise el trabajo realizado y obtener así los comentarios y orientaciones necesarias para un mejor resultado. Con todas estas acciones lo que se busca es que el MJDHC cuente con una guía metodológica de construcción de indicadores de DDHH para posteriores aplicaciones.

Para este resultado se trazó el siguiente indicador objetivamente verificable (I.O.V.) y sus respectivas fuentes de verificación (F.V.):

- » I.O.V.1 – Al final del noveno mes del proyecto se habrá construido una propuesta de indicadores de dos DDHH garantizados en la constitución ecuatoriana.
  - F.V. 1 – Documento propuesta de indicadores de dos DDHH garantizados en la constitución ecuatoriana.
  - F.V. 2 – Listas y registros de asistencia.
  - F.V. 3 – Registro fotográfico.

**Resultado 3.- Validación de los indicadores de DDHH.** Una vez que el MinSalud y MinEduc construyeron los indicadores, y obtenidas las observaciones del experto nacional y/o internacional, se difundirá y socializará el trabajo realizado, a través de foros y medios electrónicos, para que la sociedad ecuatoriana esté enterada.

Para este resultado se trazó el siguiente indicador objetivamente verificable (I.O.V.) y sus respectivas fuentes de verificación (F.V.):

- » I.O.V.1 – Al final del proyecto se habrá validado a través de medios virtuales la propuesta de indicadores de dos derechos humanos garantizados en la constitución ecuatoriana.
  - F.V.1 – Informe de recopilación de aportes a la validación.
  - F.V.2 - Documento final de indicadores de dos derechos humanos garantizados en la constitución ecuatoriana.

## **Ejecución de la propuesta**

### **Coordinación inter-institucional - responsabilidades**

Los compromisos del proyecto se centraron en las dos instituciones socias: el MJDHC y la OEI. Estos compromisos se identificaron previamente en el informe técnico producido por el MJDHC con fecha 13 de abril (MJDHC, 2015). El 1 de mayo de 2016 se suscribe el Convenio de Cooperación Inter institucional en el que se precisaron las responsabilidades o compromisos compartidos, y aquellos específicos para cada institución.

También se identificaron, en este convenio, las tareas alusivas al control y supervisión del proyecto.

### **Compromisos institucionales conjuntos**

- » Designar delegados para formar un equipo de coordinación del proyecto, como aporte técnico de cada parte.
- » Designar delegados para formar parte del comité de selección y adjudicación de los consultores necesarios para el desarrollo del proyecto, siguiendo, para ello, los procedimientos administrativos internos de la OEI.
- » Seleccionar los posibles candidatos que intervendrán en los cursos de capacitación,



bajo el criterio de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos.

- » Organizar a las personas que participaran en las capacitaciones para que el proceso transcurra en forma ordenada y ágil.
- » Asistir a las reuniones de seguimiento para evaluar el avance del proyecto.

### **Compromisos del MJDHC**

- » Coordinar la convocatoria y participación de las instituciones o direcciones internas que se defina que deben ser parte del proceso de elaboración de indicadores de DDHH.
- » Realizar la coordinación y convocatoria a los procesos de capacitación a los funcionarios de las instituciones o direcciones internas, para la aplicación y contextualización del marco conceptual y metodológico de la elaboración de indicadores de DDHH.
- » Brindar las facilidades técnicas de acceso a la información y datos que los asesores del proyecto requieran.
- » Realizar un informe de satisfacción para cada módulo de capacitación finalizado y/o producto entregado.

### **Compromisos de la OEI**

- » Brindar al MJDHC, la asistencia técnica en actividades destinadas a la ejecución del proyecto, aportando la cantidad de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 40.000,00), correspondientes al financiamiento del proyecto.
- » Coordinar directamente la ejecución del proyecto entre las entidades que suscriben el presente convenio.
- » Coordinar los aspectos logísticos para la realización de las capacitaciones (lugar en donde se realizarán las capacitaciones, material didáctico, papelería, alimentación y bebidas, entre otros).

### **Del control y supervisión**

Los funcionarios designados para el control y supervisión del cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones contraídas por las Partes, estará a cargo, por parte del MJDHC de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos y, por parte de la OEI de la Coordinación técnica de Proyectos.

El seguimiento, monitoreo, coordinación, control, evaluación y supervisión ejecución del Convenio, se efectuará manteniendo una constante y eficaz comunicación entre los funcionarios designados; y, de forma periódica se mantendrán reuniones para la evaluación y desarrollo de las actividades de coordinación. Las Partes intervinientes podrán enviar observaciones para que sean tratadas en dichas reuniones.

Los funcionarios designados deberán entregar un informe final sobre el cumplimiento del objeto y las obligaciones del Convenio a las máximas autoridades.

### **El proceso de capacitación**

#### **Contratación de la consultoría**

El proceso de contratación de la consultoría, como eje central del desarrollo del proyecto, mostró dificultades. La OEI realizó dos convocatorias que fueron declaradas desiertas debido a la ausencia de postulaciones. En enero de 2016 la coordinación interinstitucional revisa los plazos de las actividades propuestas en la planificación del proyecto, de modo que se pueda convocar a través de los circuitos del fondo de profesionales de Naciones Unidas. También se actualizó el perfil profesional del experto consultor, identificando que debe ser un equipo, nacional o internacional con experiencia en indicadores y DDHH. (Oficina Nacional de la OEI en Ecuador, 2016) Acta reunión 2016-07-01

Una vez realizada la nueva convocatoria, se reciben en el mes de marzo de 2016, seis postulaciones: cuatro nacionales y dos internacionales. Tres personas naturales y tres personas jurídicas.

**Tabla 5**

*Consultores postulantes para el proceso de selección en el proyecto “Elaboración y Uso de Indicadores de Derechos Humanos en Ecuador”*

Nombre	Tipo	País
Gabriel Suárez Consultor principal	Persona natural	Ecuador
María Fernanda Paula	Persona natural	Ecuador
Alejandro Salinas	Persona natural	Chile
EZONE SA SA	Persona jurídica	Ecuador
Elementa	Persona jurídica	Colombia
Adama-Ecuador	Persona jurídica	Ecuador

Nota. Datos tomados del informe de selección y contratación de la OEI (2015)

El proceso de selección realizado por el comité de selección, determinó como propuesta ganadora la presentada por la empresa EZONE SA, con la cual se suscribió un contrato con fecha de 6 de abril de 2021, con una duración de seis meses a partir de esa fecha.

Es importante considerar con precisión, el alcance de las actividades y productos que se circunscribieron en el contrato señalado, como parte de la responsabilidad de la consultoría.

### En cuanto a las actividades

- » Capacitación presencia al personal de la Dirección de Derechos Humanos, dentro de las instalaciones del MJDHC las cuales se deberán realizar, en la primera fase a partir de la firma del contrato, en un máximo de 40 horas.
  - a. Diez horas de capacitación específica sobre garantía de DDHH, estándares nacionales e internacionales y criterios de organismos especializados.
  - b. 30 horas de capacitación específica en diseño de indicadores sociales y métodos de medición de resultados.
- » Asesoría técnica presencial y/o virtual para el personal capacitado en construcción de indicadores Sociales de DDHH, a partir de la segunda fase hasta un máximo de seis meses.
  - a. Se realizarán 12 sesiones de asesoría técnica con personal capacitado para el acompañamiento del levantamiento y construcción de indicadores sociales.
  - b. Habrá acompañamiento técnico virtual en cuatro talleres de capacitación institucional.
  - c. Sugerencia técnica de derechos a tratar.
  - d. Taller final de validación de la capacitación.

### En cuanto a productos esperados

#### Producto 1

Documento que contenga la metodología de trabajo

#### Producto 2

Informe de capacitación que contenga la materia dictada, y recomendaciones del proceso, el cual debe contener:

- » **Introducción para la construcción de indicadores de derechos humanos**
  - Derechos Humanos a partir del nuevo constitucionalismo.
  - Garantías nacionales de Derechos Humanos.

- Derechos Humanos a partir del Régimen Universal y Sistema Interamericano.
- Buenas prácticas y estándares.
- Criterios de Organismos Internacionales especializados.

#### » Metodología de indicadores

- Definición de indicador.
- Ventajas que ofrecen la realización de indicadores.
- Implementación para la construcción de Indicadores de Derechos Humanos.
- Criterios de Selección de Indicadores.
- Calidad del dato.
- Validación de indicadores definidos.
- Formas de realizar un indicador.
- Como analizar un indicador.
- Formas de presentar el indicador.

#### » Análisis de resultados

- Exposición de indicadores.
- Criterios en relación a la utilidad con los usuarios.
- Análisis de casos prácticos.
- Criterios para análisis de tendencias.
- Recomendaciones y conclusiones.

### Producto 3

Informe final de asesoría en base al proceso.

### Producto 4

Informe final de taller de socialización y validación del proceso de capacitación.

### Los talleres. Construcción de indicadores, inducción y aplicación de la metodología de construcción.

La capacitación se estructuró en cinco módulos desarrollados durante siete talleres. La siguiente tabla incluye las fechas de realización de los talleres y sus cargas horarias:

**Tabla 6**

*Agenda de capacitaciones “Construcción de indicadores, inducción y aplicación de la metodología”*

Taller	Módulo	Contenido	Fecha	Duración
1	1	Introducción sobre metodología para construcción de indicadores sociales con énfasis en DDHH	2016-06-30	3 horas 14:00 / 17:00
2	2	Módulo 2 Garantía de DDHH, estándares nacionales e internacionales y criterios de organismos internacionales.	2016-07-01	8 horas 9:00 / 17:00
3	3	Módulo 3 Diseño de indicadores sociales y métodos de medición de resultados.	2021-07-08	8 horas 9:00 / 17:00
4		Módulo 3 Diseño de indicadores sociales y métodos de medición de resultados.	2021-07-15	9 horas 9:00 / 18:00
5	4	Módulo 4 Taller práctico de construcción de indicadores sociales con énfasis en DDHH.	2021-07-16	5 horas 9:00 / 14:00
6		Módulo 4 Taller práctico de construcción de indicadores sociales con énfasis en DDHH.	2021-07-21	3 horas 14:00 / 17:00
7	5	Módulo 5 Revisión de conocimientos, conclusiones y recomendaciones	2021-07-22	8 horas 9:00 / 17:00

Nota. Los datos han sido tomados del informe del Producto 2 por parte de EZONE SA

La secuencia de capacitaciones se desagregó en dos ejes temáticos centrales:

- » Capacitación específica sobre garantía de DDHH, estándares nacionales e internacionales y criterios de organismos especializados.
- » Capacitación específica en diseño de indicadores sociales y métodos de medición de resultados.

Estos temas fueron abordados a través del desarrollo de cinco módulos y siete talleres, cuyo orden y contenidos se sintetizan en la siguiente tabla: (EZONE SA, 2016) (Informe producto 2)

**Tabla 7**

*Estructura del proceso de capacitación “Construcción de indicadores, inducción y aplicación de la metodología”*

Temática	Capacitador	Taller	Contenido	Horas	
Capacitación específica sobre garantía de Derechos Humanos, estándares nacionales e internacionales y criterios de organismos especializados.	Juan Sebastián Medina	1	Módulo 1 Introducción sobre metodología para construcción de indicadores sociales con énfasis en DDHH.	3	10
		2	Módulo 2 Garantía de DDHH, estándares nacionales e internacionales y criterios de organismos internacionales.	7	
Capacitación específica en diseño de indicadores sociales y métodos de medición de resultados.	Susana López Olivares	3	Módulo 3 Diseño de indicadores sociales y métodos de medición de resultados.	7 horas 9:00 / 17:00	30
		4	Módulo 3 Diseño de indicadores sociales y métodos de medición de resultados.	8 horas 9:00 / 18:00	
		5	Módulo 4 Taller práctico de construcción de indicadores sociales con énfasis en DDHH.	5 horas 9:00 / 14:00	
		6	Módulo 4 Taller práctico de construcción de indicadores sociales con énfasis en DDHH.	3 horas 14:00 / 17:00	
		7	Módulo 5 Revisión de conocimientos, conclusiones y recomendaciones	7 horas 9:00 / 17:00	

Nota. El cuadro ha sido tomado del informe del Producto 2 por parte de la consultora EZONE SA

## Los cinco módulos y el acompañamiento

Una vez desarrollados los módulos de capacitación, se inició el momento de asesoría técnica al personal capacitado, tal como se había establecido en el contrato. El sentido de este acompañamiento fue que los funcionarios capacitados consoliden sus conocimientos, fundamentalmente para:

- » Diagnosticar el estado de las condiciones para el ejercicio de derechos, tanto en su goce como en su vulnerabilidad.
- » Definir estrategias y evaluación de esos diagnósticos, que permitan dar respuestas.
- » Relacionar la elaboración de los indicadores definidos con el contexto normativo y las políticas que se diseñan en el país.

Este asesoramiento se desplegó a través de 12 encuentros presenciales y cuatro virtuales. Fue desarrollado por el equipo técnico de EZONE SA para el equipo técnico asignado por parte del MJDHC. A continuación, se muestra cada uno de estos encuentros, la temática abordada y su duración.

**Tabla 8**

Capacitación "Construcción de indicadores, inducción y aplicación de la metodología"  
Encuentros de acompañamiento: objetivos y fechas.

Modalidad presencial			
Sesión	Objetivo	Fecha	Horario
1	Brindar acompañamiento técnico en la negociación y explicación al Ministerio Coordinador de Desarrollo Social para su involucramiento en el proceso de construcción de indicadores de avance de Derechos Humanos	2016-06-23	12:00-13:30
2	Brindar acompañamiento técnico en la negociación y explicación al Ministerio de Salud Pública para su involucramiento en el proceso de construcción de indicadores de avance de Derechos Humanos	2016-06-23	14:00-15:30
3	Brindar acompañamiento técnico en la revisión de los temas trabajados e indicadores construidos en los talleres de capacitación, y selección preliminar de temas e indicadores para la fase de asesoría de la consultoría.	2016-07-22	17:00-18:00
4	Brindar acompañamiento técnico en la selección final de los temas para la construcción de indicadores de DDHH y revisión inicial de información existente en el ministerio.	2016-08-01	14:00-17:00
5	Brindar acompañamiento técnico en la recolección de información para establecer el contexto nacional y normativo del tema: Condiciones de rehabilitación social en los centros de rehabilitación social	2016-08-02	14:00-16:00
6	Brindar acompañamiento técnico en la construcción preliminar de indicadores de avances de DDHH, específicamente del tema: Condiciones de tratamiento y rehabilitación social en los centros.	2016-08-02	16:00-18:00
7	Brindar acompañamiento técnico en la construcción preliminar de recopilación de la información de base existente en el Ministerio para la construcción de indicadores e índices de avances de DDHH.	2016-08-04	14:30-17:00
8	Brindar acompañamiento técnico en la discusión sobre la pertinencia de un indicador de género.	2016-08-05	15:00-17:00
9	Brindar acompañamiento técnico en la construcción del indicador de avance de DDHH, en el tema de rehabilitación social.	2016-08-09	15:00-17:00
10	Brindar acompañamiento técnico en la construcción y mejora del indicador de avance de DDHH, en el tema de rehabilitación social.	2016-08-25	14:00-17:00
11	Brindar acompañamiento técnico en la construcción y definición técnica del indicador de avance de DDHH, en el tema de rehabilitación social.	2016-08-26	14:00-17:00
12	Brindar acompañamiento técnico en la construcción y definición técnica del indicador de avance de DDHH, en el tema de violencia de género.	2016-08-29	10:30-13:00
Modalidad Virtual			
Sesión	Objetivo	Fecha	Horario
1	Revisión de las recomendaciones elaboradas por el Sistema de Protección de DDHH de la ONU, y revisión de la normativa nacional que garantiza DDHH.	2016-07-18	10:30-13:00
2	Revisión de las recomendaciones elaboradas por el Sistema de Protección de DDHH de la ONU aplicables a personas privadas de la libertad, y revisión de la normativa nacional que garantiza DDHH.	2016-07-19	9:00-10:30
3	Revisión de las recomendaciones elaboradas por el Sistema de Protección de DDHH de la ONU (Salud).	2016-07-20	14:10-15:20
4	Revisión de las recomendaciones elaboradas por el Sistema de Protección de DDHH de la ONU (educación), y revisión de la normativa nacional.	2016-07-21	14:00-15:30

Nota. La información ha sido tomada del informe del Producto 3 de la consultora EZONE SA.

Al final del proceso de asesoría, el equipo asesor construyó dos indicadores:

- » Indicador de avance de DDHH en rehabilitación social
- » Indicador de avance de DDHH en violencia de género



Cada indicador se trabajó en una ficha técnica, con los siguientes elementos que estructuran al indicador:

- » Nombre del indicador
- » Definición del indicador
- » Unidades que integran el indicador
- » Justificación de pertinencia del indicador
- » Limitaciones del indicador
- » Método de cálculo del indicador

### Validación de los indicadores

Una vez diseñados los dos indicadores, se desarrolló un encuentro para su validación. Los datos generales de este encuentro se exponen a continuación:

**Tabla 9**

*Datos generales del taller de validación de los indicadores en DDHH*

<b>Fecha</b>	2016-09-09
<b>Horario</b>	10:00 – 15:45
<b>Expositoras y expositores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Natalia Armijos Velasco, Directora y Representante Permanente de la OEI</li> <li>■ María Amelia Espinosa, Directora de DDHH del MJDHC</li> <li>■ Susana López Olivares, Capacitadora de EZONE SA</li> <li>■ María José Benavides, Delegada de la Dirección de DDHH</li> <li>■ Delegada de la Dirección de Género</li> <li>■ Delegado de la Subsecretaría de Rehabilitación, reinserción y medidas cautelares para adultos</li> </ul>
<b>Instituciones participantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Delegados de la Dirección de Derechos Humanos del MJDHC</li> <li>■ Delegados de la Dirección de Cultos del MJDHC</li> <li>■ Delegados de la Dirección de Género del MJDHC</li> <li>■ Delegados de la Subsecretaría de Rehabilitación, reinserción y medidas cautelares para adultos</li> <li>■ Delegados del MinSalud</li> <li>■ Delegados del MinEduc</li> </ul>

Nota. La información ha sido tomada del informe del Producto 4 de la consultora EZONE SA

Los temas tratados en este encuentro fueron los siguientes:

- » Introducción y explicación de la metodología utilizada para la construcción de indicadores de avance en DDHH, según NNUU.
- » Presentación de los parámetros utilizados para la construcción del Indicador 1: Porcentaje de mujeres víctimas de violencia atendidas por los Centros de Atención y Casas de Acogida, que no reinciden en el círculo de la violencia.
- » Presentación de los parámetros utilizados para la construcción del Indicador 2: Índice de mejora de condiciones de tratamiento en los Centros de rehabilitación social.
- » Recomendaciones y Conclusiones

Es importante señalar los insumos centrales que surgieron de este ejercicio de validación:

### Resultado de la validación de los indicadores

#### Para el indicador de avance de DDHH en violencia de género

- » En términos generales el índice es correcto, pero sólo a nivel teórico, puesto que la temática de género al momento es compleja, no se hacen denuncias y los centros de atención y centros de acogida están en una fase inicial.
- » El indicador funcionaría a nivel teórico, la realidad es que al momento no existen registros adecuados en los centros para poder levantar el indicador con datos numéricos.
- » Debido a que en el Ecuador aún no está bien concientizada la problemática de la violencia de género, habrá un grupo de mujeres que no regresen a los centros, no porque

hayan salido del círculo de la violencia; sino por motivos externos.

» El número de atenciones en los centros aún es muy limitada, por este motivo al aplicar algún indicador con los registros actuales no evidenciaría la realidad del país.

### Para el indicador de avance de DDHH en rehabilitación social

» En términos generales el índice está bien formulado, pero se debe mejorar ciertas variables.

» El índice será útil para crear un ranking por categoría, y poder medir los avances en los centros.

» Se debe cambiar el denominador “# Total de PPL en el Centro”, y especificar según la temática del indicador intermedio. Por ejemplo, en educación el denominador se lo debe cambiar por: # Total de PPL en el Centro que requieren educación formal.

» Este índice debe aplicarse por tipo de Centros. Para poder comparar los resultados se los debe agrupar en las siguientes categorías:

- Centros regionales y penitenciarías
- Centros grandes
- Centros medianos
- Centros pequeños

» En las variables en las que se pone la palabra “necesarias”, se debe definir de acuerdo al grado de participación.

» En los indicadores intermedios de educación y de salud, el universo será según la necesidad de cada PPL.

» El indicador intermedio de educación, en la variable “# PPL que cumplen actividades educativas necesarias” se debe dividir en:

- # PPL que cumplen actividades educativas obligatoria
- # PPL que cumplen actividades educativas no obligatorias

» En lo que respecta al indicador intermedio “%PPL en centros con condiciones físicas adecuadas”, luego de analizar las opciones de selección, se debe construir el indicador final con la opción cuatro.

» Quizá se deba agregar un indicador intermedio con parámetros disciplinarios, en el que se considere:

- Relación entre compañeros
- Relación con autoridades
- Relación con su familia
- Nivel de participación

### 3. Balance entre objetivos y resultados esperados

Para comprender cuál fue el balance entre los objetivos enunciados y los resultados esperados, es importante contar con algunos elementos que configuran el contexto general en el cual se desarrolló el proyecto. En primer lugar, como se planteó en las condiciones previas, el proyecto parte desde las necesidades del MJDHC por fortalecer sus capacidades técnicas respecto a la defensa y promoción de los derechos humanos. Al interior de esta cartera de Estado, el proyecto tuvo como interlocución directa con la Dirección de Derechos Humanos; y, esta, a la vez con la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Otro elemento importante a considerar es que el diseño original del proyecto no sufrió cambios; lo que significa que su gestión estuvo orientada por los objetivos, resultados y actividades incorporadas en este diseño.

Dentro de este contexto general de gestión del proyecto, el MJDHC solicitó dos extensiones de plazos porque se avizoraba que la gestión trastocaba el cumplimiento de objetivos y resultados debido básicamente a dos razones interrelacionadas: el permanente cambio de autoridades en la Subsecretaría, y, como consecuencia, el retraso significativo en el cumplimiento de las acciones por su parte. Cabe recordar que el proyecto fue concebido para una duración de siete meses, desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2015. La primera prórroga se hizo por cinco meses, es decir, hasta el 31 de mayo de 2016. La segunda, también por cinco meses dilataría el plazo hasta el 31 de octubre. El proyecto en su totalidad tuvo una duración de 18 meses.

También es importante señalar que, al iniciar la segunda prórroga, es decir, en junio de 2016, la OEI activó el procedimiento de finiquito del proyecto, situación que fue de conocimiento de IDEDH y la Secretaría General. Frente a este escenario, el MJDC solicitó la revisión de dicho finiquito y expresó su compromiso de avanzar con algunas de las actividades propuestas en el proyecto, mientras que otras las asumiría con fondos propios luego de que este concluya.

En cuanto al cumplimiento de actividades, el escenario queda resumida en la siguiente tabla:

**Tabla 10**

*Resultados y actividades asumidas por el MJDC durante y ex post proyecto “Elaboración y Uso de Indicadores de Derechos Humanos en Ecuador”*

Durante		
<b>Resultado 1</b> Contextualizada a nivel local la metodología de construcción de indicadores de DDHH	<b>Actividad 1</b>	R1.A1.- Conformado equipo técnico del proyecto desde la OEI/IDEDH.
	<b>Actividad 2</b>	R1.A2.- Asesoría especializada para el MJDC con un experto internacional en metodologías de construcción de indicadores de DDHH.
	<b>Actividad 3</b>	R1.A3.- Talleres de trabajo interno con el equipo del MJDC.
<b>Resultado 2</b> Realización de los talleres de construcción de los indicadores de DDHH	<b>Actividad 1</b>	R2.A1.- Talleres de inducción y aplicación de la metodología contextualizada a nivel local.
Ex post		
<b>Resultado 2</b> Realización de los talleres de construcción de los indicadores de DDHH	<b>Actividad 2</b>	Revisión y lectura experta de indicadores locales construidos a partir de los talleres.
<b>Resultado 3</b> Realización de la validación de los indicadores de DDHH	<b>Actividad 1</b>	R3.A1. Validación de documento de indicadores locales a través de herramientas virtuales.
	<b>Actividad 2</b>	R3.A2.- Foros de socialización de los indicadores locales validados.

Nota. Datos tomados del Informe Técnico Final, elaborado por la coordinación del proyecto.

Los datos de la tabla anterior llevan a considerar los valores porcentuales de cumplimiento global de las actividades. Se establece, entonces, que las actividades que fueron competencia del MJDC se cumplieron en el 57%, y, aquellas en las que la OEI tuvo participación técnica y financiera fue del 71%. (Ulloa, 2017)

Es importante visualizar el logro de las distintas actividades, de esta manera se avanzará a precisar la relación con los objetivos planteados. A continuación, se ha elaborado la siguiente tabla que da cuenta del grado de cumplimiento de las distintas actividades que fueron descritas en los puntos anteriores:

**Tabla 11**

*Cumplimiento de actividades por resultados del proyecto “Elaboración y Uso de Indicadores de Derechos Humanos en Ecuador”*

Resultado	Actividad/ resultado	Cumplimiento	
		%	Argumentos
<b>Resultado 1.</b> Contextualizada a nivel local la metodología de construcción de indicadores de DDHH.	R1.A1. Conformado equipo técnico del proyecto desde la OEI/IDEDH	100%	El técnico coordinador del proyecto fue Henry Ulloa durante los 18 meses de duración. Su rol fue de coordinar, acompañar y hacer el seguimiento a distintos aspectos vinculados a la gestión del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Presupuesto</li> <li>■ Cronograma</li> <li>■ Acuerdos</li> <li>■ Relaciones interinstitucionales</li> <li>■ Vínculo con equipos técnicos</li> <li>■ Contratación de consultorías</li> </ul>
	R1.A2. Asesoría especializada para el MJDHC con un experto internacional en metodologías de construcción de indicadores de DDHH.	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Se diseñó e implementó el proceso de contratación: diseño de TdR, convocatoria, selección y contratación.</li> <li>■ En el punto relacionado al proceso de selección del proveedor constan las actividades y productos de la contratación.</li> <li>■ También se corrobora en los informes de EZONE SA S.A. utilizados para describir el proceso de capacitación y asesoramiento.</li> </ul>
	R1.A3. Talleres de trabajo interno con el equipo del MJDHC.	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Son diez horas de capacitación específica sobre Derechos Humanos, estándares nacionales e internacionales y criterios de organismos especializados que EZONE SA S.A. desarrolló. Corresponden a Módulo 1 y Módulo 2; y, a los dos primeros talleres de un total de siete.</li> </ul>
<b>Resultado 2.</b> Realizados los talleres de construcción de los indicadores de DDHH.	R2.A1. Talleres de inducción y aplicación de la metodología contextualizada a nivel local.	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Son 30 horas de capacitación específica en diseño de indicadores sociales y métodos de medición que desarrolló EZONE SA S.A. para los equipos ministeriales. Corresponden a los Módulos 3, 4 y 5; y, a los talleres del 3ro. al 7mo.</li> </ul>
	R2.A2. Revisión y lectura experta de indicadores locales construidos a partir de los talleres.	Sin ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Esta actividad no se ejecutó debido a que el MJDH lo realizaría luego de la finalización del proyecto, con fondos propios. El argumento fue que esta validación requiere ser realizada por las autoridades de esta cartera.</li> </ul>

<b>Resultado 3.</b> Realizada la validación de los indicadores de DDHH.	R3.A1. Validación de documento de indicadores locales a través de herramientas virtuales.	Parcial	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Este ejercicio tenía que ser asumido por el MJDHC, sin embargo, al requerir de la validación de sus autoridades, planteó que lo asumiría ex post proyecto.</li> <li>■ No obstante, se desarrolló un taller de validación de los indicadores, que fue descrito en el punto referido al desarrollo de la capacitación.</li> <li>■ A este evento asistieron delegados del propio MJDHC, del MinSalud y del Ministerio de Educación. Fueron validados los indicadores 1 y 2 que se construyeron en los talleres precedentes.</li> </ul>
	R3.A2. Foros de socialización de los indicadores locales validados.	Parcial	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ El MJDHC se reservó realizarlo una vez que finalice el proyecto, con recursos propios.</li> </ul>

Nota. Datos tomados del Informe Técnico Final, elaborado por la coordinación del proyecto.

## Resultado 2. Realizados los talleres de construcción de los indicadores de DDHH.

A partir del cuadro anterior, se colige que el cumplimiento de las actividades relacionadas con el proceso de capacitación para la construcción de indicadores, alcanza el 100% para el resultado 1; y, para el resultado 2, la actividad 1, también el 100%.

El cumplimiento del resultado también se registra con un 100% de cumplimiento. (Ulloa, 2017) Es importante encontrar algunos elementos de carácter cuantitativo para comprender dicho alcance. Uno de ellos fue el acierto en la contratación de la consultora EZONE SA, la misma que mostró conocimientos importantes y suficientes sobre la temática de DDHH, tanto de la realidad nacional, como de la normativa internacional. Esto aportó para que la metodología de construcción de indicadores, en cuanto a su fundamentación, construcción e instrumentalización, parta de las necesidades del MJDHC. (Ulloa, 2017)

También hay que sumar el acompañamiento técnico, presencial y virtual que EZONE SA desarrolló con técnicas especializadas del MJDHC, a partir de las cuales se avanzó en precisar los dos indicadores de avance sobre los que se trabajó:

- Indicador de avance de DDHH en el tema de rehabilitación social.
- Indicador de avance de DDHH en el tema de violencia de género.

Un elemento de carácter cualitativo es que se intencionó, acertadamente, trabajar intersectorialmente en la perspectiva de que, construir indicadores para DDHH debe incorporar un enfoque de integralidad. De ahí que la participación del sector de la salud, educación, y el propio MJDHC, fue fundamental. (Ulloa, 2017). Sin embargo, la presencia de los delegados de estas instancias no fue cuantitativamente importante; y, sus perfiles no satisficieron la multidisciplinariedad, aspectos fundamentales para el trabajo de indicadores de esta naturaleza. (EZONE SA, 2016)

También es importante abonar en la dimensión cualitativa del logro de este resultado, el hecho de que los ministerios no habían construido indicadores de resultado, significó una limitante para avanzar en la construcción de indicadores más precisos. (EZONE SA, 2016)

En todo caso, el valor de la consecución de este resultado es que se logró habilitar a los participantes en la metodología de construcción de indicadores en derechos humanos. Dicho de otro modo, hay un nivel de conocimiento importante incorporado en la institucionalidad pública.

### Resultado 3.- Realizada la validación de los indicadores de DDHH

Si bien no se logró realizar este ejercicio con las autoridades máximas del MJDHC ni con sectores de la sociedad civil, se impulsó la realización de un evento de socialización que contó con la presencia de funcionarios que en su mayoría participaron de los eventos de capacitación.

A pesar de que se había recomendado ampliar la participación de técnicos de otros ministerios, y que se mejore la disponibilidad de información que pueda ser utilizada como insumo que favorezca la construcción de indicadores, el evento desarrollado corroboró el efecto positivo de la capacitación, toda vez que se constató que los participantes demostraron contar con herramientas y criterios para construir indicadores de avance en DDHH. (EZONE SA, 2017)

Luego de que, en el evento de validación, se valorara la capacitación. Es decir, una vez confirmado que los técnicos habían incorporado los contenidos de la capacitación, EZONE SA recomendó a las instituciones avanzar con el proceso de construcción de los indicadores de avance de DDHH.

Llegando a un nivel de análisis más global del proyecto, es turno de hacer un balance del objetivo específico y general, con base en el análisis de cumplimiento de actividades y resultados.

- El objetivo general propuso: “Fortalecer las capacidades técnicas y metodológicas de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos para la definición y elaboración de indicadores de derechos humanos.”
- El objetivo específico propuso: “Desarrollar y aplicar una metodología contextualizada a nivel local para la construcción de indicadores de DDHH para el Ecuador.”

El cumplimiento de las actividades previstas para Resultado 1 y Resultado 2, dan cuenta de la consecución del objetivo. Por un lado, se desarrolló la metodología con el asesoramiento de EZONE SA de modo contextualizado, a través del desarrollo de los talleres; y, por otra parte, la implementación de la metodología fue simultánea al desarrollo de los talleres.

Con lo expuesto, es posible inferir que el MJDHC, fortaleció sus capacidades técnicas y metodológicas, porque fueron sus técnicos quienes participaron en el proceso de capacitación, así como en el acompañamiento técnico, presencial y virtual.

En relación al cumplimiento de los propósitos del proyecto, Henry Ulloa (2021) señaló que los objetivos se cumplieron a cabalidad, en razón que el equipo de la Secretaría de Derechos Humanos logró el desarrollo de los indicadores de un modo técnico, con metodología especializada y fundamentos internacionales.

## 4. Resultados alcanzados

Aparte del balance realizado entre los objetivos planteados para el proyecto y los resultados obtenidos, es importante dirigir la atención hacia dimensiones que tienen que ver con otros planos en los cuales es posible detectar su proyección. Aunque la intención que tiene esta publicación no es evaluar el proyecto, en las entrevistas realizadas a sus principales actores, se han hecho manifiestas, percepciones y preocupaciones relacionadas con el futuro y consecuencias finales de las tareas realizadas. Entre ellas constan el modo en que los funcionarios y técnicos participantes del proceso, vale decir, aquellos a quienes se capacitó en la elaboración y uso de indicadores de derechos humanos y recibieron la asistencia técnica, aplicarán los contenidos y conocimientos adquiridos, ya que, finalmente, ello se tendría que trasladar a la modificación de las condiciones del ejercicio de derechos por parte de los destinatarios finales: los usuarios de los servicios brindados por las instituciones

públicas del Ecuador, específicamente del MJDHC, MinEduc, MinSalud.

Por otra parte, al interior de cada entidad, las rutinas de coordinación interinstitucional, principalmente, dejan importantes aprendizajes en cuanto a la adquisición de destrezas profesionales de los técnicos que impulsaron las tareas y fortalecimiento de procesos internos.

Experiencias como la sistematizada en este capítulo, por su trascendencia, proyección, efectos y potencial de mejora en la calidad de los servicios brindados por el Estado, evidencian inquietudes respecto a la posibilidad de optimizar el trabajo en el futuro y ampliar sus alcances.

## 5. Incidencia o impacto

Se debe comprender que, dados los resultados formulados para el proyecto, el impacto será medido en el modo cómo los destinatarios finales considerados ahí, es decir, instituciones y, extendiendo un poco más la óptica, profesionales y técnicos, aplicaron las nuevas capacidades instaladas, vale decir, el conocimiento para la construcción de indicadores de derechos humanos, y su aplicación. En tal sentido, H. Ulloa (marzo, 2021) técnico responsable del proyecto por parte de la OEI, explica que, aunque fue muy discreto, pues, no generó cambios en política pública; y, además, por no tener la OEI esta línea de acción, no trascendió en su interior pues, otras oficinas no replicaron la experiencia. No obstante, menciona que actualmente, la oficina en Ecuador ya podría aportar con esta experiencia, si es que se llegara a solicitar su asistencia técnica en esta materia desde cualquier país de Iberoamérica.

H. Ulloa (marzo, 2021) en el marco de la entrevista, amplía acerca del impacto del proyecto cuando señala que:

La relación fluida con el MJDHC habilitó para alcanzar a desarrollar los indicadores, no obstante, no se los pudo poner a prueba en campo, pues no se quería poner al Estado en situación incómoda, peor en áreas como laborales y otras.

## 6. Lecciones aprendidas

Esta sección está relacionada con las constataciones y conclusiones que se han extraído desde las acciones realizadas, que pueden ser tomadas como aprendizajes. S. López (abril, 2021) consultora EZONE S.A. (2016) realiza unas importantes puntualizaciones al respecto, a modo de conclusiones, contenidas en su informe de capacitación, que forma parte del producto entregable 2, y que se transcriben a continuación.

La importancia de los indicadores de derechos humanos permite analizar el avance de garantía por parte de los Estados y contextualizarlos en razón de los estándares regionales como elementos de reconocimiento progresivo de los mismos.

El uso de indicadores para promover y vigilar los derechos humanos es pertinente y está evolucionando a distintos niveles de participación. El uso de indicadores es frecuente a nivel internacional, en los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en el examen periódico universal, en la evaluación del impacto de las corrientes de ayuda o en la aplicación de enfoques basados en derechos en la formulación de políticas y los procesos presupuestarios a nivel local.

El uso de indicadores hace que la promoción de los DDHH sea más eficaz y empodere a los titulares y los promotores de derechos. Todos estos esfuerzos pueden obtener grandes beneficios de la labor en materia de indicadores para los DDHH.



La importancia de los indicadores radica en su utilidad para concretar el análisis de la situación; identificar y definir las cuestiones que hay que resolver y las dificultades que hay que salvar; articular o revisar estrategias y establecer objetivos y metas; seguir los progresos realizados, y efectuar evaluaciones, evaluar el impacto y articular la información sobre los resultados.

El uso de indicadores apropiados ayuda a mejorar las medidas de política pública encaminadas a promover y proteger los DDHH.

Sobre la complejidad que supuso el trabajo interinstitucional en cuanto al tema de los indicadores de derechos humanos, y lo que podría significar para las instituciones públicas involucradas en este pilotaje, a modo de conclusión H.Ulloa (marzo, 2021) señala:

El tema de indicadores en cumplimiento de DDHH es muy técnico, implica mucha transparencia, de parte del Estado, el querer asumir esto. Obviamente, los países que se decidan a desarrollar estos indicadores enfrentarán la situación de rendir cuentas con mayor transparencia, y, no solamente rendir lo bueno, sino también desempolvar lo que está debajo de la alfombra; deben mirarse al espejo para ver qué tanto están dispuestos a hacerlo. Esto se replica a nivel de instituciones.

## 7. Aspectos por mejorar y tareas pendientes

Como sucede con toda tarea que pretende instalar prácticas que mejoran el ejercicio de los derechos, siempre, al final, quedan abiertos horizontes que suscitan a la reflexión respecto de formas cómo se puede optimizar, mejorar, corregir o replicar lo avanzado en el futuro. Para aproximarnos estos horizontes, es relevante considerar algunos puntos que la consultora EZONE S.A. (2016) enlista entre las recomendaciones y conclusiones del documento citado en el título anterior. Entre las recomendaciones conviene transcribir las siguientes:

- a.) El MJDHC se debería proponer talleres con otras entidades del Estado como Salud, Educación, Relaciones Laborales para difundir las obligaciones del Estado en materia de DDHH y crear mecanismos de homologación de la información.
- b.) A través de la plataforma SIDERECHOS sería conveniente que el seguimiento de las recomendaciones realizadas por los sistemas de protección de DDHH se encuentre vinculado a la elaboración de indicadores.
- c.) Replicar las capacitaciones en DDHH a otras carteras de Estado con el fin de proveer herramientas a los funcionarios públicos en virtud del cumplimiento de las obligaciones internacionales.
- d.) Al construir indicadores de avances de DDHH, es importante que los especialistas determinen si la temática a tratar presenta indicios de producir cifras negras, que se refiere a casos sucedidos pero no denunciados por lo cual no son registrados, lo que produce un subregistro importante; esto puede provocar que un indicador arroje un resultado muy alejado de la realidad. En los casos analizados, esto pasó con los indicadores relacionados con la violencia contra la mujer y en los centros educativos, puede a nivel país aún no existe una cultura de denuncia fuerte al respecto.
- e.) De los temas presentados por los grupos de trabajo, se recomienda trabajar la fase de asesoramiento, el índice de mejora de condiciones de tratamiento en los centros de rehabilitación social"; debido a que sobre este tema el MJDHC, ha realizado avances que van desde cambio de estructura (normativa legal, modelo de gestión, mejora en centros, etc.) y cuentan con procesos de trabajo consistentes.
- f.) Para mejorar el aprendizaje de los participantes, es importante la asistencia constante de los participantes a todas las horas de capacitación; puesto que la irregularidad en la asistencia de algunas personas retrasaba al grupo en general.

Asimismo, los asuntos por mejorar, sugeridos por S. López (abril, 2021) como conclusiones son:

Si bien se capacitó a los asistentes, y se les explicó la metodología de construcción de indicadores de avance en DDHH, en la mayoría de casos debido a la información disponible en los ejercicios prácticos se pudo construir

indicadores de DDHH de estructura y de proceso. Puesto que, de los temas de especialidad de cada participante, la gestión de las carteras de estado aún no ha alcanzado un nivel de desarrollo y mejora como país para construir indicadores de resultado que arrojen datos reales.

Al verificar fuentes de información de las instituciones participantes, se detectó información estadística institucional limitada, en la mayoría de casos cuentan con registros e indicadores de tipo registro de cumplimiento de actividades, pero no de tipo de indicadores o datos de resultados en la ciudadanía de los procesos y programas implementados. Esto provoca que el proceso de construcción de indicadores de avance de DDHH se torne complejo.

La construcción de indicadores de avance de DDHH requiere, necesariamente, una participación multidisciplinaria y multiárea en los Ministerios, por lo tanto, la cantidad y perfiles profesionales delegados desde los ministerios limitó el trabajo de construcción de indicadores.

H. Ulloa (marzo, 2021) considera que una tarea pendiente que le queda al país es aplicar este tipo de indicadores con conciencia de los derechos humanos, sin sesgo. De hecho, señala:

A nosotros nos parecía fundamental ver cómo el Estado cumple, pero el Estado no cumplía”. Efectivamente, durante el desarrollo del proyecto, se debía aplicar mucha presión para que las instituciones participantes entreguen retroalimentación, “finalmente los indicadores conseguidos se los hizo con mucha resistencia. Pero no se llegaron a validar en la práctica”.

En síntesis, el técnico de la OEI, sostiene que el proyecto, por sus objetivos, colocaba a las instituciones participantes en situación de reflejar objetivamente sus prácticas relacionadas con los derechos humanos; en particular, la Secretaría de Derechos Humanos se podría encontrar en una situación incómoda por desarrollar este tipo de indicadores que podrían afectar la imagen del gobierno. La falta de compromiso de las instituciones públicas también se reveló cuando, a las reuniones, enviaban personas sin capacidad de decisión o, simplemente, no llegaban.

En el caso del MinEduc, a diferencia con el MinSalud, la OEI tuvo una relación mucho más fluida para el proyecto; H. Ulloa (marzo, 2021) señala que “en cada país, este ministerio es nuestro socio natural”, no obstante, esta cartera “ya venía desarrollando indicadores en el marco del Plan Decenal de Educación, transversalizado por el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV), entonces “se podía entender cómo este proyecto podía entrar en disputa con esos indicadores”.

En cuanto a la continuidad del proyecto, H. Ulloa (marzo, 2021) dice que el proyecto se realizó en un contexto nacional distinto al actual, que favorecía mucho la inversión en obra pública pero también en política pública, con un Estado muy cohesionado presente a nivel central, pero también a nivel desconcentrado (reflejado en gobiernos itinerantes, etc.), y el MJDHC estaba dentro de esta dinámica. En el 2017 se extinguió definitivamente el MJDHC y muchas de las acciones emprendidas en ese marco institucional no se han retomado con las nuevas instituciones que quedaron responsables de los temas que llevaba ese ministerio, lo que hace difícil pensar si podría ser posible dar continuidad a este proyecto.







# 2

Capítulo



**Premio Iberoamericano de  
Educación en Derechos Humanos  
“Oscar Arnulfo Romero”**



## Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (1917 - 1980)

*“Educador social para la paz y la defensa de los derechos humanos”*



*“... queremos ser la voz de los que no tienen voz para gritar contra tanto atropello contra los derechos humanos; que se haga justicia; que no se queden tantos crímenes manchando la patria, al ejército; que se reconozca quiénes son los criminales y que se dé justa indemnización a las familias que queden desamparadas (Romero, 2006a, p. 281: Homilía 28/08/1977).”*

La crisis social y política que le tocó vivir a Mons. Oscar Arnulfo Romero, siendo arzobispo de San Salvador entre 1977 y 1980, marcaron su legado como educador social por la paz y defensor de los derechos humanos (Graffe G., 2016). A través de las homilías dominicanas, instaba a las estructuras estatales y militares a respetar la vida de los pobres y de los campesinos salvadoreños, que reclamaban justicia social y económica, y hacía un llamado desde la iglesia a resolver las tensiones sociales “sin violencia”.

Monseñor Romero adoptó con toda entereza la defensa de los derechos humanos del pueblo salvadoreño, alineó su trabajo eucarístico bajo la opción preferencial por los pobres (Conferencia Episcopal de Puebla, 1977), e hizo parte de su discurso abierto la proclama de la necesidad de liberación de los países latinoamericanos (Conferencia del Episcopado de América Latina y El Caribe de Medellín, 1968), lo que le supuso una fuerte oposición de parte de las élites militares, políticas y económicas, que finalmente terminó en su asesinato el 24 de marzo de 1980.

La Asamblea General de las Naciones Unidas (2010), en reconocimiento a la labor ejercida por Mons. Romero y como mártir de la defensa de los derechos humanos, proclamó el 24 de marzo como *el Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas*.

# 2 capítulo

## Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Oscar Arnulfo Romero”

### 1. Contexto antecedentes y origen de la iniciativa

En el año 2015, la Secretaría General de la OEI y su Instituto Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos con la colaboración de la Fundación SM, crearon el Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos Oscar Arnulfo Romero, cuyo propósito es reconocer el esfuerzo de instituciones educativas y de organizaciones de la sociedad civil (OSC) en materia de defensa, promoción y sensibilización de Derechos Humanos en la comunidad educativa y en los ámbitos de acción específico de las OSC. Es así que, en el mismo año, delega a todas las oficinas de la OEI en Iberoamérica incluido Ecuador la organización de la convocatoria y desarrollo del evento a nivel local, que también debería replicarse en los años subsiguientes.

Dentro de este orden de ideas, S. Jaramillo (marzo, 2021), directora de la oficina de OEI para Ecuador, explica que, dentro de las líneas de educación, ciencia y cultura, el tema de los Derechos Humanos siempre fue considerado (para la OEI) como transversal. Añade que “comprendiendo la necesidad de educar respecto a Derechos Humanos, se crea en 2015, el Instituto Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos, que, en su búsqueda de estrategias, concibió la convocatoria a este premio”

S. Jaramillo (marzo, 2021) señala además que el Premio se concibió para dar a conocer iniciativas desarrolladas (en el tema de educación en Derechos Humanos) sobre contextos locales, por instituciones educativas y OSC, y poder alinearlas como buenas prácticas para, de ese modo, aprender de ellas sin necesidad de tener que empezar desde cero, e incluso poder hacerles acompañamiento e impulsar iniciativas de beneficio para los países. Es así que, el concurso se convocó como iniciativa regional, exactamente con la misma convocatoria en todos los países y con bases idénticas.

Entonces, desde un inicio se tenían previstas dos fases en el desarrollo de cada convocatoria anual, una fase local, en las que participarían dos categorías, una, en la que concursarían proyectos presentados por instituciones educativas y la otra a la que serían convocadas organizaciones nacionales de la sociedad civil. Esta fase local culminaría con la nominación de la entidad (una por cada categoría) cuyo proyecto representaría al país en la segunda fase, es decir, concursaría con otros proyectos presentados por instituciones de las dos categorías de otros países iberoamericanos concursantes.

### Condiciones iniciales institucionales y del talento humano

En 2015, el campo de trabajo sobre los Derechos Humanos era nuevo para la oficina local de la OEI, sin embargo, el trabajo cercano que había mantenido con el Ministerio de Educación (MinEduc) facilitó la adaptación y ajuste de las bases del concurso al contexto nacional, que, en su totalidad, habían sido enviadas por la Secretaría General de la organización. Para ese entonces, dice H. Ulloa (marzo, 2021), responsable del proyecto por la OEI, “el MinEduc tenía un plan consolidado en las líneas del Plan Nacional del Buen Vivir. Así, el proyecto aterrizó en la Secretaría de Innovación y Buen Vivir de esa cartera.”

Se comprende que, para la primera convocatoria, las instituciones participantes se correspondieran únicamente a unidades educativas, pues son las que fueron convocadas dentro de la esfera de influencia del MinEduc, y no existía la manera de extenderla a OSC.

Aunque en esta convocatoria también participó el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos (MJDHC), su contribución se orientó a colaborar como jurado al momento de evaluar y premiar los proyectos presentados, o para revisión de algunos documentos.

Al respecto, S. Jaramillo (marzo, 2021) aclara que, buscar el acompañamiento del MinEduc para difundir el premio en instituciones educativas fue muy natural para OEI, ya que, el foco de actividades ha estado centrado en el sistema educativo ecuatoriano. Para las siguientes convocatorias costó más trabajo convocar a las OSC, pero que, sin embargo, “se ha ido evolucionando y nos hemos especializado”.

Para la segunda convocatoria, con la intención de lograr la participación de OSC, la OEI estableció nexos con el Comité de los Derechos Humanos Ecuador “Cancilleres de Paz Mundial” (CDHE), una ONG de la ciudad de Guayaquil. Sin embargo, dado que el ámbito de acción del CDHE era aún corto, tampoco pudo realizar efectivamente esa convocatoria, sin embargo, tuvo un rol sustantivo en lograr la participación de establecimientos educativos de la Costa, pues, logró compensar el hecho de que “el MinEduc solamente hacía llegar las convocatorias formalmente, y no en campo”. (Ulloa, 2021)

Con ayuda del CDHE se trabaja una guía didáctica que sería entregada a los establecimientos concursantes. Esta herramienta permitió mejorar la presentación de los proyectos y se logra realizar un video promocional dirigido a motivar a los colegios y docentes para que puedan guiarse durante el proceso.

La tercera convocatoria se despliega como una experiencia a partir de aprendizajes consolidados, y suma, a su desarrollo, a la Defensoría del Pueblo de Ecuador (DPE) cuya naturaleza de gestión hace relación directa al tema de los Derechos Humanos.

## Tabla 12

*Ediciones del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos Oscar Arnulfo Romero*

Edición	Año	Instituciones convocantes
Edición	2015	OEI, MinEduc, MJDHC y Fundación SM
María Fernanda Paula	2017	OEI, MinEduc, CDHE y Fundación SM
Alejandro Salinas	2019	OEI, MinEduc, DPE y Fundación SM

Nota. Elaboración propia OEI.

S. Jaramillo (marzo, 2021) explicó, a propósito de la inclusión de la DPE, que con esta entidad ya se tenía un antecedente de trabajo en el tema de atención a migrantes retornados, y este acercamiento permitió invitarla a participar en el Premio ya que su rol es la defensa de los derechos humanos de las personas y que estos derechos se cumplan dentro del país.

Con el aporte de la DPE ya se logra hacer la convocatoria a las OSC y se puede trabajar el premio a nivel local con las dos categorías: la categoría A, correspondiente a establecimientos educativos; y la categoría B, a OSC. Los talleres de motivación que se diseñaron para capacitar a las instituciones en la presentación de sus proyectos permitió introducir a los docentes, en los contenidos de los Derechos Humanos. A futuro, esto tendría alguna repercusión en el MinEduc, que consideraría la importancia de fortalecer las oportunidades de formación en Derechos Humanos al resto de los docentes del sistema.

Es para esta tercera convocatoria que se decide concretar la nacionalización del Premio Iberoamericano en Ecuador, llamándolo Premio Nacional de Educación en Derechos Humanos Tránsito Amaguaña. Algo que fue propuesto por el MinEduc y que fue bien recibido por la OEI y su Secretaría General.



**Tabla 13**

Ficha técnica del proyecto “Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos Oscar Arnulfo Romero”

Título del Proyecto	
Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Oscar Arnulfo Romero”	
Objetivos	
Objetivo general para toda Iberoamérica y para las tres convocatorias	Reconocer el trabajo de instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil que han actuado de forma ejemplar en la defensa y promoción de los Derechos Humanos a través de la educación.
Objetivo específico	<i>Primera convocatoria 2015.</i> – Elegir un proyecto relacionado a la educación en Derechos Humanos, realizado por una institución educativa, para que represente al país en el Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Óscar Arnulfo Romero”
	<i>Segunda convocatoria 2017.</i> – solo se manejó objetivo general
	<i>Tercera Convocatoria 2019.</i> – El Premio Nacional de Educación en Derechos Humanos “Tránsito Amaguaña” de Ecuador, busca reconocer el trabajo de instituciones educativas y OSC que han actuado de forma ejemplar en la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Nota. Elaboración propia OEI

## 2. Desarrollo y cronología del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Oscar Arnulfo Romero”

### Primera convocatoria - 2015.

Esta primera convocatoria se diseña a partir de la delegación que hacen la Secretaría General de la OEI, el Instituto Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos y la Fundación SM, a la oficina nacional de la OEI en Ecuador, para que organice, convoque y desarrolle el Premio Arnulfo Romero en Ecuador.

Para la formulación de esta primera convocatoria, el MinEduc se convirtió en el socio natural dado que ya se venían sosteniendo algunos proyectos conjuntos. Por tal motivo, y tomando en cuenta que era la primera experiencia de la OEI en educación en Derechos Humanos, y que, además, para ese entonces, “el sistema educativo tampoco entendía mucho la educación en Derechos Humanos, el proyecto apuntó a convocar a proyectos de instituciones educativas, centrados en los temas de inclusión, participación estudiantil, ciudadanía, convivencia de paz, violencia de género” (H. Ulloa, marzo 2021)

Aunque el Premio Arnulfo Romero reconocía a instituciones educativas y OSC, en esta primera convocatoria, en Ecuador solamente se invitó a los planteles del sistema educativo debido a que la OEI no tenía experiencia en trabajar con aquellas organizaciones que tampoco se correspondían a la esfera de responsabilidades del Ministerio.

## Fase nacional del premio

### Coordinación inter-institucional y responsabilidades

La OEI asumió la coordinación del proyecto teniendo como institución cercana al MinEduc. Las dos instituciones trabajaron juntas en el diseño de las bases del concurso, diseño de la convocatoria, convocatoria y proceso de selección de propuestas ganadoras.

Se sumaron otras instituciones, como el MJDHC, CIESPAL, la oficina de ACNUR en Ecuador, Fundación Santa María, que participaron en algunos de los hitos mencionados, y en la difusión de la convocatoria al concurso. Sin embargo, su mayor protagonismo se produjo en el proceso de selección de las propuestas receptadas al formar parte del jurado calificador. (OEI, 2015)

Este nivel de coordinación interinstitucional, permitió definir los momentos de desarrollo general de la Convocatoria, como se muestra en la Figura 1.

**Figura 1**

*Secuencia de momentos de la Convocatoria Premio “Oscar Arnulfo Romero”*



Nota: El gráfico muestra en forma cíclica, los distintos momentos de desarrollo de cada una de las tres convocatorias del Premio.

## Selección de las instituciones educativas participantes

A partir de la reflexión generada en distintas reuniones entre los técnicos de la OEI y el MinEduc, se revisaron las bases del premio propuestas para toda Iberoamérica, y se incorporaron algunos parámetros y criterios propios para Ecuador como son:

- » La convocatoria estaría dirigida a instituciones educativas fiscales. Este criterio surgió a partir de la reflexión de que las instituciones privadas tienen más experiencias en proyectos orientados a la promoción de los Derechos Humanos; situación que sería una ventaja con relación a las instituciones públicas.
- » Estaría dirigida a estudiantes que cursaban entre el primero año hasta el tercero de bachillerato; por consiguiente, se invitó a instituciones que tengan incorporado el bachillerato.
- » Los proyectos debían ser presentando con el apoyo de uno o varios docentes.
- » El beneficiario principal del premio será la comunidad educativa en la cual se dinamizaba el proyecto presentado; el beneficio se extendería hacia la sociedad.
- » Los proyectos presentados al proceso de selección debían estar en proceso de ejecución; o, bien, ser una experiencia culminada.
- » Los proyectos a los que se alentó participar fueron aquellos que desarrollen algunas de las siguientes propuestas:
  - Promoción del ejercicio de Derechos Humanos.
  - Convivencia en ámbitos de vida cotidiana: escuela, comunidad, entorno territorial del establecimiento.
  - Construcción de una cultura de paz, por lo tanto, espacios libres de violencia, abuso sexual, discriminación, acoso escolar, violencia intrafamiliar.
  - Fortalecimiento de vínculos solidarios.
  - Respeto a las diferencias, alentando la prevención de la discriminación por género, orientación sexual, discapacidad, entre otras condiciones.

## Los criterios de evaluación de los proyectos

Los criterios que se manejaron para la evaluación de los proyectos en la primera convocatoria fueron los que constan en las bases del premio para toda Iberoamérica con algunas contextualizaciones para el país:

- » **Pertinencia:** Relación del proyecto con la promoción de los Derechos Humanos en general y con el contexto territorial de la institución educativa que lo presenta.
- » **Impacto:** Se analizará si la ejecución del proyecto mejoró la calidad de vida de los estudiantes, comunidad educativa y/o entorno territorial.
- » **Creatividad:** Materiales utilizados, eventos generados, adaptación de metodologías existentes al contexto de la comunidad educativa, tanto en forma como en contenidos.
- » **Sostenibilidad:** El proyecto se ha estado realizando durante dos a cuatro años lectivos seguidos.

## Convocatoria, promoción y difusión en la fase nacional

La convocatoria tuvo una cobertura nacional, de ahí que la presentación de propuestas de proyectos correspondió a varias provincias y ciudades del país. El período de presentación de propuestas comprendió entre el 28 julio y el 30 de septiembre de 2015. Para la difusión de la convocatoria se utilizaron varios mecanismos:

- » Redes sociales de las instituciones participantes en el proceso, que fueron identificadas anteriormente.
- » Carteles, dípticos y trípticos informativos sobre el Premio, que fueron distribuidos en las distintas instituciones educativas del país. El MinEduc logró efectivizar la distribución a través de sus propios canales. La literatura contenida en los dípticos informaba acerca de: (OEI, 2015)
  - Objetivo del Premio
  - Quiénes puede participar
  - Requisitos para participar
  - Información sobre las fases local e iberoamericana del Premio

- Cronograma de acciones
- Coordinadas para envío de propuestas

» Jornadas de difusión del concurso, promocionadas por técnicos de la OEI y delegados del MinEduc. Se realizaron dos jornadas, una, el 27 de julio en Guayaquil; y, la otra, el 28 de julio en Cuenca. Estuvieron presentes representantes de varias instituciones educativas invitadas. La agenda preparada trató los siguientes puntos: (OEI, 2015)

- Registro de asistencia
- Bienvenida por parte del representante del MinEduc, quien resaltó el significado que tiene este Premio, para la educación.
- Presentación de las instituciones que promovieron el Premio: OEI, MinEduc y otras entidades colaboradoras.
- Socialización de las bases del concurso por parte del técnico de la OEI, responsable del proyecto.
- Simulacro, dirigido por el técnico de la OEI, sobre el manejo de la plataforma en la cual las instituciones alojaron sus propuestas para el concurso.
- Espacio de aclaración de dudas e inquietudes.

### Evaluación de los proyectos presentados y selección de los ganadores de la fase nacional

Las propuestas fueron receptadas entre el 11 de agosto y el 30 de septiembre de 2015 a través de las redes sociales de las distintas instituciones involucradas en la promoción del Premio. Se receptaron un total de trece proyectos que se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 14**

*Proyectos receptados para participar en la fase nacional del concurso (1ra. Convocatoria 2015)*

No	Fecha que envió	Institución educativa	Provincia	Distrito	Nombre del proyecto	Tutor del proyecto
1	09-09-2015	Unidad Educativa del Milenio "Carlos Romo Dávila"	Tulcán	04D01	Adopto un hermano	Esteban Landázuri estebanlandazuri@yahoo.com 0985059405
2	30-09-2015	Unidad Educativa Fiscal Replica 28 de mayo	Guayas		Ayuda a las familias disfuncionales para un buen vivir	Eduardo Vera Pinto eduardoverap@hotmail.com
3	29-09-2015	Unidad Educativa Cotogchoa	Pichincha	17D11	Herramienta de planificación micro curricular con adaptaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales de la unidad educativa Cotogchoa	Alex Mancero alemanwin@hotmail.com 0992624998
4	29-09-2015	Unidad Educativa Politécnica COPOL	Guayas	09D09	Nuestro reto	Mario Miranda Maya mmiranda@copol.edu.ec
5	29-09-2015	Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre	Chimborazo	06D1CO2	¿Sabes cuáles son tus derechos?, ¡dímelo cantando!	Dra. María Teresa Córdova Alarcón maytecord@hotmail.com 0995876289
6	30-09-2015	Unidad Educativa José Domingo de Santistevan	Guayas	09D05	Si me incluyes somos más	Karla Gacitua Rivera karlagacitua@hotmail.com 0994891772

No	Fecha que envió	Institución educativa	Provincia	Distrito	Nombre del proyecto	Tutor del proyecto
7	30-09-2015	Unidad Educativa Fiscal Replica Aguirre Abad	Guayas	6	Ajedrez una jugada en tu vida.	Darwin Chabla Zambrano darwinchabla881@hotmail.com
8	29-09-2015	Unidad Educativa Militar John Ilingworth	Pichincha		Sensibilización entorno a la discapacidad física e intelectual en la Unidad Educativa Militar Ilingworth.	Msc. Stalin Guarniso fernando_escobartello@hotmail.com
9	30-09-2015	Unidad Educativa Dr. Leónidas Ortega Moreira	Guayas		Conquistando jóvenes y formando en valores, habilidades a través de actividades deportivas extracurriculares que alimentan el alma y el espíritu.	Prof. Jonathan Bonifaz y Prof. Jacqueline Rojas jackienlared@hotmail.com
10	30-09-2015	Unidad Educativa Soldado Monge	Guayas		Construcción de una cultura de paz, fortalecimiento de espacios libres de violencia, erradicación del acoso escolar, violencia intrafamiliar, y prevención del abuso escolar.	Lic. Rosa Plaza Ormaza plazrosa36@gmail.com
11	30-09-2015	Unidad Educativa para Personas con Escolaridad Inconclusa Alboreada	Tungurahua		Construcción de una cultura de paz, fortalecimiento de espacios libres de violencia, erradicación del acoso escolar, violencia intrafamiliar, y prevención del abuso escolar.	Soc. Marcela Aguilar aguilars@minjusticia.gob.ec
12	30-09-2015	Unidad Educativa Brisas del Río	Guayas		Socialización de los Derechos Humanos con la práctica de los valores en la unidad educativa Brisas del Río.	Lcda. Shirley Nath Cedeño unidadeducativabrisasdelrio@hotmail.com
13	30-09-2015	Unidad Educativa Ciencia y Fe	Guayas		Preysy (Proyecto Revolucionario Escolar y Social)	Lcdo. Ángel Rosado angelrosadoch@gmail.com

Nota. Datos tomados del informe final del concurso elaborado por la OEI (2015).

Con las propuestas aceptadas se desarrollaron dos momentos para avanzar en el proceso de selección de la propuesta ganadora:

- » Las propuestas se enviaron a todas las instituciones socias del concurso para que sus técnicos representantes tengan un acercamiento preliminar a sus contenidos.
- » Desarrollo de la evaluación y selección de las propuestas teniendo como referencia los criterios previamente elaborados en las bases del concurso. La reunión tuvo lugar el 8 de octubre de 2015; el jurado calificador se conformó del siguiente modo:

**Tabla 15**

*Integrantes del jurado evaluador de proyectos presentados (1ra. Convocatoria 2015)*

Nombre	Institución	Función
María Carolina Freire Aragón	MinEduc, Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir	Analista de Educación para la Democracia y el Buen Vivir
Patricia Estefanía Rosero Rivadeneira	Dirección de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos	
Mariela Suray Ortega	CIESPAL-Ecuador	Directora de Cooperación
María Cecilia Herrera	ACNUR Ecuador	Unidad de Protección Nacional
Natalia Armijos Velasco	OEI-Oficina Nacional del Ecuador	Directora y Representante Permanente

Nota. Datos tomados del acta de premiación elaborado por OEI (2015)

El jurado precisó los siguientes criterios, los mismos que ya constaban en las bases del Premio.

- a.) La iniciativa promueve de forma explícita la práctica de los Derechos Humanos y toda la comunidad educativa está apropiada de ella.
- b.) El proyecto se vincula al área educativa y/o forma parte de las acciones relevantes que la institución educativa ejecuta.
- c.) El proyecto tiene relación con la promoción de Derechos Humanos en general, y la participación del establecimiento que lo patrocina en su aplicación en su contexto territorial.
- d.) La ejecución del proyecto mejoró la calidad de vida de los estudiantes, comunidad educativa y entorno social del establecimiento.
- e.) Los materiales utilizados, eventos generados, y la adaptación de metodologías son originales y toman en cuenta el contexto de la comunidad educativa, tanto en forma como en contenidos.
- f.) El proyecto se ha estado realizando por lo menos durante dos a cuatro años lectivos seguidos. Se ha promovido la participación de socios y la autogestión de recursos para mantener viva la iniciativa.

Con base en estos criterios el jurado valoró las propuestas y definió los tres primeros lugares.

**Tabla 16**

*Evaluación de tres primeros lugares (1ra. Convocatoria 2015)*

No.	Proyecto	Institución	Puntaje por criterios						Total
			A	B	C	D	E	F	
1	Nuestro reto	Unidad Educativa Politécnica COPOL	6	5.8	2	2	2	2	19.8
2	Si me incluyes somos más	Unidad Educativa José Domingo de Santistevan	6	6	2	1.6	1.9	2	19.5
3	¿Sabes cuáles son tus derechos? Dímelo cantando	Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre	3.8	3.8	1.7	0.9	2	0.5	12.7

Nota. Datos tomados del acta de premiación elaborado por OEI (2015)

Con base en los resultados expuestos se declaró como única propuesta ganadora al proyecto *Nuestro Reto*, que reunía todos los criterios establecidos en las bases de la convocatoria. Al respecto, M. Miranda (abril, 2021) en aquel momento representante del establecimiento ganador, declara que “En COPOL, el trabajo con autistas era un proyecto insignia que ya estaba en marcha, lo que hicimos fue mostrar y documentar lo que se estaba haciendo.”

En las bases del concurso se especificaba que, si por alguna circunstancia, la Unidad Educativa Politécnica COPOL no podría concursar, sería reemplazada por la propuesta que le sigue en puntaje.

## Premiación y clausura de la fase nacional

La premiación se realizó el día 23 de octubre de 2015. Para eso, se enviaron las invitaciones a la institución ganadora y a las entidades socias de la Convocatoria. El evento contó con la participación de 30 representantes institucionales:

**Tabla 17**

*Participantes en la jornada de premiación (1ra. Convocatoria 2015)*

No.	Institución	Nombres	Cargo
1	MinEduc	Dr. Augusto Espinoza	Ministro
2		Dr. Freddy Peñafiel	Viceministro
3		Celine Andrés	Subsecretaria
4		Pablo Ormaza	Director Nacional para la Democracia y el Buen Vivir
5		María Carolina Freire	Analista
6		Alia Hassan	Cooperación internacional
7		Nathaly Salazar	Cooperación internacional
8	MJDHC	Lady Zúñiga	Ministra
9		Karla Benitez	Viceministra
10		Juan Sebastián Medina	Subsecretario
11		Patricia Rosero	Analista
12	CIESPAL	Marcelo Cedeño	Director subrogante
13		Suray Ortega	Directora cooperación
14	ACNUR	Vincent Briard	Representante ACNUR
15		María Cecilia Herrera	Técnica
16	Fundación SM	Samuel del Castillo	Rep. Editorial SM
17		María Alexandra Procel	Directora Editorial SM
18	COPOL	Dra. Carmen Naumann	Rectora
19		Lic. Mario Miranda	Profesor
20		Évelyn Denisse Montalvo Cedeño	Estudiante
21		Renata Karel Basurto Menacé	Estudiante
22	OEI	Paulo Speller	Secretario General
23		Natalia Armijos	Directora Nacional OEI Ecuador
24		Henry Ulloa	Técnico proyectos
25		Mónica de la Cadena	Gestora administrativa
26		Inés Cardenas	Técnica proyectos
27		Conny Vizcarra	Apoyo
28		Yadhira Espinoza	Técnica proyectos
29		Pablo Echeverría	Técnica proyectos
30		Sara Jaramillo	Coordinadora

Nota. Datos tomados de la agenda del acto de premiación elaborado por OEI (2015).



Esta jornada se desarrolló con la siguiente agenda:

- » Presentación del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos a cargo de la Directora de la OEI.
- » Breve presentación de las bases del concurso y del jurado calificador, a cargo de Director Nacional para la Democracia y el Buen Vivir.
- » Presentación del Instituto Iberoamericanos de Educación en Derechos Humanos a cargo de Secretario General de la OEI.
- » Presentación del video del proyecto ganador, Nuestro reto, de la Unidad Educativa Politécnica COPOL, a cargo de técnico responsable por parte de la OEI.
- » Entrega de certificado de premiación, a cargo del Viceministro de Educación.
- » Intervención del representante del colegio COPOL.

### **Fase iberoamericana del Premio y participación en el Primer Seminario Internacional de Educación en Derechos Humanos, (Lima - Perú, 3 y 4 diciembre de 2015)**

El objetivo específico de esta primera convocatoria del Premio en su fase iberoamericana es, justamente, “Elegir un proyecto relacionado a la educación en Derechos Humanos, realizado por una institución educativa, para que represente al país en el *Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos Óscar Arnulfo Romero 2015*”. Por otra parte, en las bases de la convocatoria, se señala lo siguiente:

El proyecto seleccionado a nivel nacional será premiado con la participación de un (1) docente o una autoridad de la institución educativa, en el Seminario Internacional sobre Educación en Derechos Humanos que se celebrará en la ciudad de Lima durante los días 3 y 4 de diciembre del 2015. Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención serán asumidos por la Organización de Estados Iberoamericanos. En dicho evento tendrá lugar la premiación del proyecto ganador a nivel Iberoamericano. (OEI, 2015)

La institución ganadora fue invitada a participar en el Seminario Intenacional de Educación en Derechos Humanos que se realizaría en la ciudad de Lima, los días 3 y 4 de diciembre de 2015, en el que se entregaría el premio Oscar Arnulfo Romero iberoamericano al proyecto ganador. El día 27 de octubre se pidió al establecimiento que designe a su representante. Entonces, delegó a Mario Miranda, jefe del área de Estudios Sociales del COPOL.

Es así que, Mario Miranda viajó a la ciudad de Lima, en donde permaneció entre el 1 y el 5 de diciembre, para participar en la edición iberoamericana del premio y en el Seminario Internacional de Educación en Derechos Humanos. Al respecto, el docente comentó: “nos comunicaron que habíamos ganado la primera etapa. Fuimos a Quito a la premiación y nos comunicaron que debíamos representar en el concurso internacional. Viajé a Lima y compartí con representantes de toda Latinoamérica y, ahí, pude ver los diferentes proyectos de otras delegaciones”.

### **Segunda convocatoria - 2017.**

#### **Formulación del proyecto y fase nacional del Premio**

A partir de la experiencia en la organización de la primera convocatoria, la formulación del proyecto para esta segunda convocatoria tuvo pocas variaciones. Recordemos que, en esta ocasión, se propuso la construcción de una guía didáctica que fue trabajada con apoyo del CDHE, que ayudaría, a la postre, a lograr una mejor presentación de los proyectos presentados por los planteles.

Adicionalmente, se produce de manera conjunta con el CDHE un video promocional del Premio dirigido a motivar la participación de los colegios y docentes,

el mismo que está accesible a través del siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=OXldpGgVq6E&t=23s>

## Coordinación inter-institucional y responsabilidades

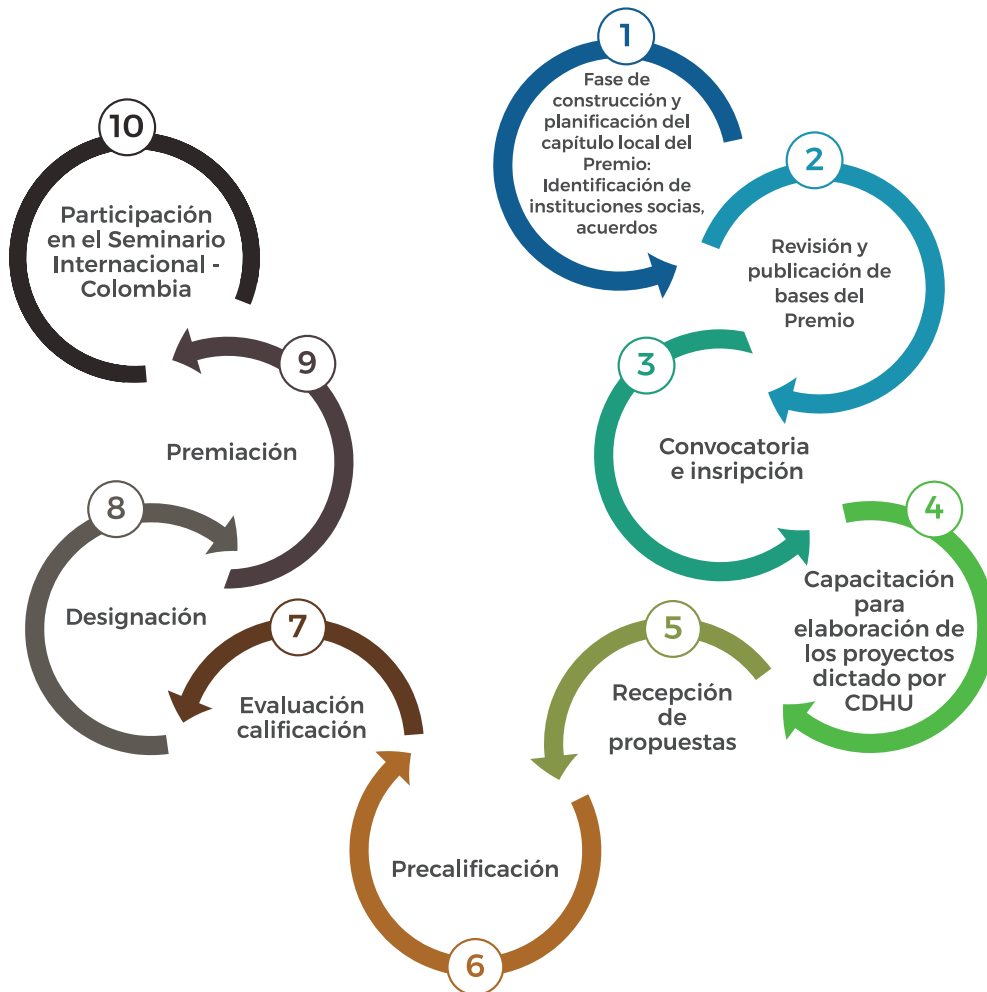
Esta segunda edición del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos Oscar Arnulfo Romero tuvo, como en la primera edición, al MinEduc en calidad de socio directo a través de su Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir. Además, como ya se había señalado, se estableció un convenio de cooperación interinstitucional con el CDHE. A propósito de lo dicho, M. Miranda (abril 2021)<sup>6</sup> señala lo siguiente. “En la segunda edición colaboré en la coordinación del Premio ayudando desde la institución [CDHE] en difusión y asesoría a los nuevos participantes. Hay un video que se hizo en donde yo hablé con un mensaje a los nuevos participantes”.

La OEI, el MinEduc y el CDHE constituyeron la trilogía institucional que llevó adelante las diferentes tareas del proceso: levantamiento de bases de datos, diseño de materiales educomunicativos, difusión y promoción, selección y evaluación de propuestas.

Estas actividades se enmarcaron en varios momentos, del modo que se grafica a continuación:

### Figura 2

Secuencia de momentos de la 2da. Convocatoria Premio “Oscar Arnulfo Romero”



Nota: El gráfico muestra en forma cíclica, los distintos momentos de desarrollo del Premio en su segunda convocatoria.

(6) Mario Miranda Maya, quien durante la primera convocatoria fue representante de COPOL, ganador de la fase nacional del Premio, para la segunda convocatoria se había vinculado al CDHE.

## Selección de las instituciones educativas participantes

Tengamos presente que en la segunda edición del Premio se planteó como objetivo “Reconocer el trabajo de instituciones educativas que han actuado de forma ejemplar en la defensa y promoción de los Derechos Humanos a través de la educación” (OEI, 2017), y para hacer sintonía con el mismo los criterios que primaron en las bases del concurso fueron:

- » Que las líneas o temáticas de los proyectos presentados promuevan:
  - La convivencia en el ámbito de la escuela, el derecho a la educación, derecho a la comunidad.
  - La paz y libertad de pensamiento, conciencia, opinión y de expresión.
  - El bienestar social y cultural.
  - Erradicar la discriminación étnica, a minorías y a personas con discapacidad.
  - La sensibilización y conocimiento sobre los Derechos Humanos.
- » Se amplió la convocatoria a instituciones que, por un lado, hayan estado trabajando en la defensa y promoción de los Derechos Humanos a través de la educación, la pedagogía y a través de la relación con la comunidad; y, por otro, que sean instituciones educativas, públicas, fisco-misionales, municipales o privadas, que brinden educación básica o bachillerato.
- » Un aspecto que se incorporó como requisito, fue que las instituciones educativas que mostraron interés en participar, pasen por una capacitación virtual sobre elaboración de proyectos. La misma que fue impartida por el CDHE y acompañada por la OEI y el MinEduc.
- » Las instituciones que cumplieron con la capacitación debían presentar, usando los formatos sugeridos, la descripción de la experiencia educativa de promoción de derechos; y, un material audiovisual de cinco minutos que la explique, acompañado de testimonios de sus participantes.

## Los criterios de evaluación de los proyectos

Se establecieron los siguientes criterios de evaluación de los proyectos para la fase de selección final, luego de que hayan superado la capacitación:

- » **Pertinencia.** Relación del proyecto con la promoción de los Derechos Humanos, con el contexto territorial en el cual se encuentra la institución educativa, y el nivel de involucramiento de la institución educativa.
- » **Impacto.** Considera el nivel de incidencia en la vida de los estudiantes, de la comunidad educativa, y del contexto comunitario de la institución.
- » **Creatividad.** El diseño y uso de recursos y metodologías, contextualizadas al entorno donde se desarrollan los proyectos.
- » **Sostenibilidad.** El proyecto ya tendría un tiempo de desarrollo de entre dos a cuatro años lectivos consecutivos.

## Convocatoria, promoción y difusión en la fase nacional

La convocatoria se realizó a nivel nacional a través de las Direcciones Zonales del MinEduc <sup>7</sup>. También fue importante para la convocatoria el trabajo del equipo técnico de CDHE por su vínculo con los diferentes territorios. La OEI puso a disposición del MinEduc y el CDHE un aproximado de 4.500 dípticos y 1.500 afiches para procesos de difusión y promoción del premio.

En la siguiente tabla se ilustra cómo es que, para cada hito planificado, se había dispuesto el uso de distintas herramientas:

(7) Direcciones Zonales de Educación, son unidades desconcentradas del MinEduc que abarcan varias provincias.

**Tabla 18***Hitos propuestos para 2da. Convocatoria 2017*

Hito	Fecha	Herramientas de apoyo
Inscripciones	Hasta 15 de mayo de 2017	Anexo 1. Formación de participación
Capacitación a instituciones inscritas	Durante mayo de 2017	Capacitación virtual
Presentación de proyectos	Hasta el 25 de junio de 2017	Anexo 2. Documento de descripción de la experiencia
II Seminario Internacional de Educación en Derechos Humanos – Colombia	Último trimestre de 2017	Material audiovisual

Nota. Datos tomados de varios productos comunicacionales elaborados para la convocatoria.

Los principales canales de difusión del Premio fueron los medios digitales de las instituciones socias. A través de estos circuló el material audiovisual y educomunicacional que consistió básicamente en:

- » Dípticos promocionales difundidos en las instituciones educativas, que sintetizaban la siguiente información:
  - Orientación sobre las posibles temáticas de los proyectos
  - Instituciones participantes
  - Requisito para presentar las propuestas
  - Cronograma
  - Criterios de evaluación
  - Reconcomiendo al proyecto ganador
  - La fase iberoamericana
- » Video promocional<sup>8</sup>, de aproximadamente tres minutos con 40 segundos, que contenía:
  - Presentación del Premio
  - Participantes del Premio
  - Temas sugeridos
  - Enlaces para acceder a las bases del concurso y enviar propuestas
  - Requisitos generales para la participación
  - Cronograma del proceso
  - Testimonios de participantes de la primera versión del Premio

## La capacitación preparatoria para la participación en el premio

Para esta convocatoria se decidió capacitar a las instituciones interesadas en inscribirse y participar en el Premio. Esta capacitación fue uno de los requisitos que debían cumplir para poder avanzar en el proceso, y permitió que las instituciones puedan seguir una secuencia metodológica que les condujera para presentar sus propuestas de manera técnica.

Para esta capacitación se diseñó y socializó una guía didáctica denominada “Guía para desarrollar y presentar la propuesta” que abordó de manera minuciosa tres elementos importantes:

- a.) **La descripción de la experiencia educativa.** - un primer bloque de la guía consistió en orientar como consignar la siguiente información general del proyecto:
  - » Nombre del proyecto
  - » Responsable o coordinador
  - » Equipo de trabajo
  - » Antecedentes relevantes del proyecto

(8) El video se puede revisar a través del link <https://www.youtube.com/watch?v=OXldpGgVq6E>

- » Objetivo(s) del proyecto
- » Descripción del contexto
- » Desarrollo del proyecto. Este ítem solicitaba información en los siguientes aspectos:

- Fases y duración
- Estudiantes beneficiados
- Participación de la comunidad
- Metodología
- Evaluación e impacto que se pretende alcanzar
- Actividades realizadas y materiales o productos utilizados y elaborados
- Apoyo recibido
- Valores desarrollados
- Resultados obtenidos
- Otras características del desarrollo de la experiencia
- Conclusiones

b.) **Diseño del video de presentación de la propuesta.**- la guía propuso a los participantes, considerar los siguientes elementos técnicos importantes para el diseño de los videos promocionales de sus propuestas:

- » Duración
- » Formato de presentación del video
- » Como enviar el archivo de video

c.) **Enfoques de las propuestas.** - El enfoque de la propuesta tiene que ver con el entramado conceptual que la fundamenta y orienta en el contexto de los Derechos Humanos desde la intersectorialidad. Así, debía definir los siguientes campos de intervención:

- » Derechos
- » Género
- » Bienestar
- » Interculturalidad
- » Inter-generacionalidad
- » Inclusión
- » Pedagogía

## Evaluación de los proyectos presentados y selección de los proyectos ganadores de la fase nacional

Se recibió un total de 27 inscripciones hasta el 15 de mayo, fecha establecida para este objetivo. Estos proyectos se distribuyeron por provincias, de la siguiente manera:

**Tabla 19**

*Proyectos inscritos según provincia (2da. Convocatoria 2017)*

Provincia	N° de proyectos
Guayas	20
Pichincha	2
Manabí	1
Imbabura	1
Cañar	1
Los Ríos	1
Loja	1

Nota. Datos recogidos del informe de precalificación elaborado por OEI (2017).



La siguiente tabla detalla los datos de las instituciones participantes y de los proyectos que se inscribieron.

**Tabla 20**

*Listado de instituciones inscritas en primera instancia (2da. Convocatoria 2017)*

N°	Institución	Cantón	Ciudad	Nombre del proyecto	Responsable	Correo electrónico	Teléfono
1	Escuela de Educación Básica Elías Rivero Góngora	Guayas	Guayaquil	Convivencia y respeto a la diversidad	Ps. Vanessa Tomalá Andrade	eliasriverogongora@hotmail.com	0993377116
2	Unidad Educativa Fiscal Alfonso Aguilar Ruilova	Guayas	Guayaquil	Participación juvenil para la promoción de derechos para vivir en armonía"	Msc. Franklin Giovanni Guerrero Maldonado	aaguilarruilova@hotmail.com	042120774 0999091027
3	Unidad Educativa Fiscal Chongón	Guayas	Guayaquil	Unidos por el cambio	Lourdes Cantos Brunos	mayracecilia2@hotmail.com	0995281416
4	Unidad Educativa Fiscal Clara Bruno de Piana	Guayas	Guayaquil	Cuentos con raíces	Ana Catherine Bravo Flores	anabravo.psic@gmail.com	2033652 0986280420
5	Colegio Americano de Guayaquil	Guayas	Guayaquil	Museo itinerante de la diversidad cultural del Colegio Americano de Guayaquil	Lic. Jorge Albuja Tutivén,	jorge.albuja@colegioamericano.edu.ec	593 4 3082020
6	Unidad Educativa Fiscal Duran	Guayas	Durán	Em-poder-arte		colegioduran@gmail.com	042155443 0983399457
7	Unidad Educativa Fiscomisional San Ignacio de Loyola	Guayas	Guayaquil	Educación es transformar	Ana Garay de Lasso	uefsil@uefsil.com	(04)3067439
8	ISM International Academy	Pichincha	Quito	Escuela particular gratuita Letra para Todos	Dra. Jenny Vinuesa de López	17h01529@gmail.com.ec	2023553 2820549
9	Unidad Educativa Israel	Manabí	Manta	Formación para la vida	Prof. Maryuri Carpio	info@ueisrael.edu.ec	05 2 626210
10	Unidad Educativa Fiscal Jaime Roldós Aguilera.	Guayas	Guayaquil	Desarrollar la diversidad para fortalecer, producir, explotar y concientizar a los jóvenes afro descendientes y montubios de Guayaquil acerca de sus orígenes	Ing. Joel Zambrano Velez	joelzambanovelez@hotmail.com	04 2628538 0991398941

N°	Institución	Cantón	Ciudad	Nombre del proyecto	Responsable	Correo electrónico	Teléfono
11	Unidad Educativa del Milenio Jatun Kuraka	Imbabura	Otavaló	Tengo discapacidad pero hago las cosas mejor que tu	Lic. Zulay Simbaña	zulaysimbana@hotmail.com	
12	Unidad Educativa Lenin Ávila	Cañar	Azogues	Mirando hacia el futuro	Lcda. Jenny Parra Solórzano	leninavila-81@hotmail.com	072247192 0984674303
13	Unidad Educativa Fiscal Réplica Vicente Rocafuerte	Guayas	Guayaquil	Generar un nuevo espacio educativo que permita fortalecer el derecho a la educación	Ps. Jimmy Javier Freire Jiménez	Jimmy_freire@hotmail.com	0998653007
14	Unidad Educativa Fiscal Provincia del Cañar	Guayas	Durán	Exprésate	Ps. Cl. Betty Soria Peñafiel y Ps. Cl. Dayra Quiñonez	deceprovinciadecanar01@gmail.com	042806326
15	Unidad Educativa Fiscal Vicente Rocafuerte	Guayas	Guayaquil	Juntos por una mejor inclusión	Ps. Juana Zhuco	unidadeducativafiscalvr@gmail.com	0999374916
16	Escuela de Educación Básica Manuel Gómez Abad	Guayas	Durán	Escojamos la paz	Ps. María Inés Zavala	decemanuelgomezabad@gmail.com	0983997208
17	Computers in Education	Pichincha	Quito	Educación híbrida	Marco E. Gualotuña	m2educate@hotmail.com	0988075203
18	Unidad Educativa Luis Enrique Morales Alfaro	Guayas	Guayaquil	Campaña permanente por una cultura de paz y no violencia activa	Ps. Lupe Nolivos Álvarez	lupenolivos@gmail.com	0988115089 0958727284
19	Unidad Educativa Manuel Córdova Galarza	Guayas	Guayaquil	Paz seguridad y confianza en niños, niñas y adolescentes de la comunidad educativa	Autoridades y DECE	angelvinupsico@hotmail.com	
20	Unidad Educativa Babahoyo	Los Ríos	Babahoyo	Por una convivencia armónica y solidaria	Mgs. Rosa Elvira Avilés Montes	rossyelvira.mgs@gmail.com	052020283
21	Unidad Educativa Eduardo Kingman Riofrío	Guayas	Guayaquil	Libertad sin barreras	Isabel Liliana Párraga Briceño	isabell_pb@hotmail.com	
22	Escuela de Educación Básica Fiscal Manuel Rendón Seminario	Guayas	Guayaquil	Los Derechos Humanos como gestión para una convivencia inclusiva	Ps. Cl. Eduvigis Esmeralda Agurto Marchán	paulanjul2@hotmail.com	0992106064 0968107821

N°	Institución	Cantón	Ciudad	Nombre del proyecto	Responsable	Correo electrónico	Teléfono
23	Escuela de Educación Básica Monseñor Leonidas Proaño	Guayas	Durán	Desaprendiendo la agresividad	Departamento de consejería estudiantil.	ginamarjorie@yahoo.com	04 2809967
24	Unidad Educativa Fiscal Anne Sullivan	Guayas	Guayaquil	Más allá del aula	Lcda. Mariana Merino Pérez	mmariana09@live.com	0985161563
25	Unidad Educativa Puerto Hondo	Guayas	Guayaquil	La inclusión de estudiantes con discapacidad, y su incidencia en la educación regular	Lcda. Dacia E. Ronquillo Iglesias	rectoradopuertohondo@gmail.com	0994620804 0990291761
26	Escuela de Educación Básica Particular Amauta	Loja	Loja	Prácticas de trabajo cotidiano para una cultura de convivencia armónica e integración educativa	Lcda. Elsa Dolores Tapia Castro	amautacentroeducativo@gmail.com	07/2579895
27	Unidad Educativa Provincia de Cotopaxi	Guayas	Guayaquil	Empodera-T	Ab. Rosa Amelia Vera Rambay, MSc.	efren_paladines@hotmail.com	0992175427

Nota. Datos tomados de la base de datos de colegios inscritos entregada por el MinEduc (2017).

Luego de las inscripciones se desarrolló el proceso de capacitación en la formulación de proyectos. Posteriormente se abrió el proceso de recepción de los proyectos, recibiendo hasta la fecha límite, 25 de junio de 2017, once propuestas. De estas, cinco provinieron de instituciones públicas, cinco de instituciones privadas; y, una de un plantel fiscomisional.

### Tabla 21

*Proyectos presentados según provincia (2da. Convocatoria 2017)*

Provincia	N° de proyectos
Guayas	7
Pichincha	1
Manabí	1
Los Ríos	1
Loja	1

Nota. Datos recogidos del informe de precalificación elaborado por OEI (2017)

El detalle de los proyectos e instituciones que los presentaron, constan en la siguiente tabla.

**Tabla 22**

*Listado de instituciones con proyectos enviados (2da. Convocatoria 2017)*

N°.	Provincia	Ciudad	Institución	Sostenimiento	Nombre proyecto	Inicio	Culminación	Años
1	Loja	Loja	Escuela de Educación Básica Particular Amauta	Particular	Prácticas y experiencia en el aprendizaje cotidiano para una cultura de convivencia armónica y de integración educativa	2001	En curso	16
2	Guayas	Guayaquil	Colegio Americano de Guayaquil	Particular	Museo de la Diversidad Cultural del Colegio Americano de Guayaquil (MUDIC)	2012	En curso	5
3	Guayas	Guayaquil	Unidad Educativa Enrique Gil Gilbert	Fiscal	¡Para y date un chance!	No refiere	No refiere	
4	Guayas	Guayaquil	Unidad Educativa Particular Instituto Coello	Particular	Ayudando a sonreír	No refiere	No refiere	
5	Pichincha	Quito	ISM International Academy.	Particular	Fundación letra para todos: Escuela particular gratuita Letra para Todos	2014	En curso	3
6	Guayas	Guayaquil	Unidad Educativa Fiscomisional San Ignacio de Loyola	Fiscomisional	Educación es transformar	1996	En curso	21
7	Guayas	Guayaquil	Unidad Educativa Fiscal Vicente Rocafuerte	Fiscal	Juntos por una mejor inclusión	No refiere	No refiere	
8	Los Ríos	Babahoyo	Unidad Educativa Babahoyo	Fiscal	Por una convivencia armónica y solidaria	2016	En curso	1
9	Guayas	Guayaquil	Unidad Educativa Fiscal Jaime Roldós Aguilera	Fiscal	Desarrollar la diversidad para fortalecer, producir, explotar y concientizar a los jóvenes afro descendientes y montubios de Guayaquil acerca de sus orígenes	2015	En curso	2

N°.	Provincia	Ciudad	Institución	Sostenimiento	Nombre proyecto	Inicio	Culminación	Años
10	Guayas	Guayaquil	Unidad Educativa Provincia de Cotopaxi	Fiscal	Empodera-T	2013	En curso	4
11	Manabí	Manta	Unidad Educativa Particular Israel	Particular	Mi cuerpo es un tesoro especial	No refiere	No refiere	

Nota. Datos tomados de la base de datos de colegios inscritos entregada por el MinEduc (2017).

Junto con las once instituciones, el comité de selección diseñó la rúbrica para seleccionar a los proyectos que ocuparon los cinco primeros lugares. Esta rúbrica se trabajó con base en los criterios de evaluación explicitados en la convocatoria, y especificados en los indicadores. La siguiente tabla contiene las rúbricas.

**Tabla 23**  
*Criterios e indicadores para la evaluación de los proyectos (2da. Convocatoria 2017)*

Criterio	Indicador	
Pertinencia	P-a	Atiende un problema o necesidad social o institucional que demandan de una atención, en el marco de las líneas de intervención propuestas.
	P-b	Promueve la participación de los estudiantes y su compromiso con los Derechos Humanos.
	P-c	Promueve el conocimiento, la defensa y aplicación de los Derechos Humanos a toda la comunidad.
	P-d	Existe una clara relación con las necesidades del contexto.
Innovación	IN-a	Desarrolla creativamente soluciones en la articulación de diversos procesos, factores o elementos del entorno socioinstitucional, para trabajar con la diversidad, la promoción de los principios de libertad, igualdad y dignidad de la persona, así como mecanismos de inclusión.
	IN-b	Fomenta la toma de decisiones con juicio crítico.
	IN-c	Denota originalidad en la propuesta.
	IN-d	Genera productos y/o eventos nuevos dentro del contexto.
Impacto	I-a	La experiencia reportada explicita la importancia de la educación en Derechos Humanos como promotora de cambios a nivel de las personas, la comunidad escolar, las familias y el entorno social.
	I-b	Favorece resultados positivos de transformación y una ciudadanía activa y comprometida.
	I-c	Los resultados son de orden cualitativo o cuantitativo.
	I-d	Establece mecanismos de difusión del proyecto.
Sostenibilidad	S-a	La propuesta convierte a quienes la implementan en promotores de los DD.HH.
	S-b	Revela capacidad de articulación de estrategias, recursos y acciones con los miembros de la comunidad educativa de diversos niveles institucionales involucrados, por lo tanto no depende de una vía única de implementación, garantizando su continuidad.
	S-c	Evidencia una trayectoria previa de ejecución de, al menos, dos años.
	S-d	Se evidencia claramente la continuidad del proyecto y de la financiación y el desarrollo de la experiencia actual, o al menos, partes del proyecto se mantienen en la institución educativa.

Criterio	Indicador	
Aplicabilidad	A-a	Cuenta con características que permiten su réplica o adaptación a otros contextos.
	A-b	Constituye una referencia a partir de la cual otras instituciones pueden enriquecer, fortalecer e innovar intervenciones pedagógicas basadas en estilos de interrelación colaborativos, solidarios, democráticos, participativos, reflexivos y empáticos.
	A-c	Brinda contextos auténticos para desarrollar una filosofía y competencias de apego a los Derechos Humanos y valores.
	A-d	Permite la flexibilidad en su metodología.

Nota. Datos tomados de la tabla del baremo de evaluación elaborado por OEI (2017)

Se estableció que cada indicador será valorado en una escala de 1 al 5; por lo tanto, cada criterio podría ser valorado en un rango de 4 a 20 puntos. La suma de todos los valores de los criterios se dividió para 5 (número de indicadores). De esta manera se obtendría la valoración final sobre 20 puntos.

Tomando como referencia estos criterios, cada uno de los miembros del comité evaluador compuesto por representantes de la OEI, MinEduc y CDHE, precalificó los once proyectos. Con base en este intercambio los cinco mejor precalificados fueron:

**Tabla 24**

*Listado de proyectos precalificados (2da. Convocatoria 2017)*

Institución	Proyecto	OEI Henry Ulloa	MinEduc M. Mendoza	CDHU H. Soria	Total	Estado
Escuela de Educación Básica Amauta	Prácticas y experiencia en el aprendizaje cotidiano para una cultura de convivencia armónica y de integración educativa en la EEB Amauta	14	18,2	19,45	17,2	Preclasificado
Colegio Americano de Guayaquil	Museo de la Diversidad Cultural del Colegio Americano de Guayaquil (MUDIC)	16			16,0	
Unidad Educativa Enrique Gil Gilbert	¡Para y date un chance!	7,6	18		12,8	
Unidad Educativa Particular Instituto Coello	Ayudando a sonreír	16		18,7	17,4	Preclasificado
ISM International Academy	Fundación letra para todos: Escuela particular gratuita Letra para Todos	16,4		18,5	17,5	Preclasificado
Unidad Educativa Fiscomisional San Ignacio de Loyola	Educación es transformar	16,4	17,6		17,0	
Unidad Educativa Fiscal Vicente Rocafuerte	Juntos por una mejor inclusión	6,6	19		12,8	



Institución	Proyecto	OEI Henry Ulloa	MinEduc M. Mendoza	CDHU H. Soria	Total	Estado
Unidad Educativa Babahoyo	Por una convivencia armónica y solidaria	17	17,8		17,4	Preclasificado
Unidad Educativa Fiscal Jaime Roldós Aguilera	Desarrollar la diversidad para fortalecer, producir, explotar y concientizar a los jóvenes afro descendientes y montubios de Guayaquil acerca de sus orígenes	6,4			6,4	
Unidad Educativa Provincia de Cotopaxi	Empodera-T	13,6		18,15	15,9	
Unidad Educativa Particular Israel	Mi cuerpo es un tesoro especial	11		18,1	14,6	

Nota. Datos recogidos del informe de precalificación elaborado por OEI (2017).

Finalmente, en un nuevo proceso de aplicación de la rúbrica, ahora desde la instancia directiva de las instituciones socias, se hizo la valoración definitiva de los cinco proyectos preclasificados para identificar los tres mejor puntuados. Esta evaluación final estuvo a cargo del jurado calificador y se llevó a cabo el 6 de septiembre de 2017, y sus resultados se reflejan en la siguiente tabla.

**Tabla 25**

*Listado de proyectos precalificados (2da. Convocatoria 2017)*

Institución	Proyecto	OEI Henry Ulloa	MinEduc M. Mendoza	CDHU H. Soria	Total	Estado
Escuela de Educación Básica Amauta	Prácticas y experiencia en el aprendizaje cotidiano para una cultura de convivencia armónica y de integración educativa en la EEB Amauta	19,2	19,2	19,4	19,3	Primer lugar
Unidad Educativa Babahoyo	Por una convivencia armónica y solidaria	17,8	17,2	16,2	17,1	Segundo lugar
Unidad Educativa Particular Instituto Coello	Ayudando a sonreír	17,4	14,4	18,0	16,6	Tercer lugar

Nota. Datos obtenidos del acta de selección de ganadores elaborado por OEI (2017)

## Premiación y clausura en la fase nacional

Con fecha 7 de septiembre de 2017, los tres planteles fueron notificados de los resultados del concurso a través de una carta oficial emitida por OEI. En esta, a más de felicitar por el logro, se dejaba pendiente la invitación al acto de premiación.

A la institución ganadora se le mencionaba que, como constaba en la convocatoria, sería la representante del Ecuador en la fase iberoamericana del Premio y en el Seminario Internacional de Educación en Derechos Humanos, a desarrollarse en la ciudad de Cartagena, Colombia.

La premiación se realizó en una ceremonia realizada el 31 de octubre de 2017, en las instalaciones del MinEduc y según la siguiente agenda:

**Tabla 26**

*Agenda premiación de ganadores (2da. Convocatoria 2017)*

Actividad	Responsable
Registro participantes Inicio del evento Palabras de bienvenida	Personal de protocolo Maestros de ceremonias Mónica Reinoso, Subsecretaria para la Innovación Educativa y el Buen Vivir
Video	Maestro de ceremonias
Intervención acerca del proceso desarrollado	Econ. Natalia Armijos Velasco, Directora y Representante Permanente OEI Oficina Nacional del Ecuador
Premiación, por parte de OEI y MinEduc, a las instituciones educativas ganadoras (entrega de trofeos y certificados)	Maestro de ceremonias, comunidad educativa y premiados
Palabras finales	Pablo Ormaza, Director Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir.

Nota. Datos tomados del documento de Agenda de evento de premiación propuesto por el MinEduc (2017).

### **Fase iberoamericana del Premio y participación en el Segundo Seminario Internacional de Educación en Derechos Humanos, (Cartagena - Colombia, 23 y 24 de noviembre de 2017)**

Para la participación en la ciudad de Cartagena, viajó, en representación de la Escuela de Educación Básica Amauta, la Lcda. Elsa Dolores Tapia, directora de la institución.

H. Ulloa (marzo, 2021) recuerda, que este plantel ganó con una propuesta educativa que desarrolla un modelo pedagógico que vincula la educación con el cuidado y el respeto del medio ambiente y los derechos de la naturaleza<sup>9</sup>. De hecho, señala “esta escuela se encuentra al interior de una pequeña zona protegida de la provincia de Loja.” Concluye diciendo que la participación en la fase iberoamericana fue modesta y que no se ganó el premio.

(9) La Constitución Nacional del Ecuador promulgada en el año 2008, reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos.

**Tercera convocatoria - 2019.  
Premio Nacional de Educación en Derechos Humanos  
"Tránsito Amaguaña"**



**Rosa Elena Tránsito Amaguaña Alba (1909 - 2009)**, líder indígena de la nacionalidad kichwa, originaria del pueblo Kayampi (Cayambe), nacida el 10 de septiembre de 1909 en las inmediaciones de la hacienda La Chimba (Pesillo - Imbabura), que en un principio era regentada por los Padres Mercedarios, pero a partir de la revolución liberal (1895 - 1925), junto con otras haciendas pasan a manos del estado.

Este contexto de ser mujer indígena que nació y vivió parte de su vida en la hacienda, donde se habían perpetuado por décadas, el maltrato y la explotación hacia el pueblo indígena, forjan su perfil de lucha y de activista incansable en pro de los derechos humanos y civiles de los pueblos indígenas.

Tránsito Amaguaña organizó el primer levantamiento indígena del Ecuador en 1931, en la hacienda Pisambillo, en demanda de reivindicaciones salariales, jornadas laborales de ocho horas, seis días de trabajo semanal, supresión de los diezmos y devolución de los huasipungos destruidos por los hacendados (Asamblea Nacional del Ecuador, págs. 1, 2). Más adelante, en 1944 junto con otros indígenas y mestizos fundan el Frente Ecuatoriano de Indios (FEI), como la primera organización sindical indígena con presencia nacional que los representaría en sus luchas frente al estado.

Desde muy joven sus luchas fueron frontales en contra de las injusticias que los campesinos sufrían de mano de los hacendados, y asumió con completa entereza el proselitismo y la militancia política desde el partido comunista y los movimientos indígenas, para defender sobre todo el derecho a la tierra, al agua, a un salario, a la educación y a los derechos políticos de los pueblos indígenas.

**Del Premio Iberoamericano Oscar Arnulfo Romero al Premio Nacional Tránsito Amaguaña.**

P. Ormaza (abril, 2021), quien en el tiempo en que se concibió este premio fungía como Director Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir del MinEduc, señalaba que, si bien Oscar Arnulfo Romero ya era un nombre que se había establecido, para el Premio Iberoamericano, habían acordado con Natalia Armijos, en ese entonces Directora de OEI Ecuador, que sería conveniente posicionar el Premio en Ecuador con el nombre de un personaje histórico reconocido y que pueda ser inspirador para las nuevas convocatorias. Es así que, luego de proponer algunos nombres, Ormaza y su equipo de

trabajo, considerando la importancia del rol de la mujer en el desarrollo social, eligieron a Tránsito Amaguaña.

Fue así que, para impulsar este premio, se concreta, el 25 de junio de 2019, un convenio tripartito entre OEI, MinEduc y la Defensoría del Pueblo de Ecuador (DPE), en el que, como antecedentes, incluye artículos de la Constitución de la República del Ecuador, y alude a normativa de las instituciones socias del proceso, que está relacionada con la educación de Derechos Humanos.

Específicamente consta, como Objeto del Convenio, “Coordinar acciones entre el MinEduc, la OEI, y la DPE, para llevar a cabo el Premio Nacional en Educación en Derechos Humanos “Tránsito Amaguaña” del Ecuador, Primera Convocatoria, alineado al Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Oscar Arnulfo Romero” 2019”.

Es importante señalar que, dadas las características de esta tercera convocatoria, OEI requirió formular el proyecto Premio Nacional de Educación en Derechos Humanos, en el que se enmarca el Premio Tránsito Amaguaña. El objetivo general de dicho proyecto es: Institucionalizar la convocatoria del Premio Nacional de Educación en Derechos Humanos, por parte de la OEI Ecuador y el MinEduc, sumando cada año a esta iniciativa a nuevos actores y socios.

El Resultado que se estableció para el proyecto fue uno solo y es: Realizado el Premio Nacional de Educación en Derechos Humanos "Tránsito Amaguaña" que se cumpliría a través de los siguientes indicadores:

- » El Premio tiene una convocatoria de alcance nacional y para este año promueve la participación no sólo de las instituciones educativas, sino también de las instituciones y OSC.
- » Al final del proyecto se premiará a las dos mejores iniciativas, una de la categoría A de las instituciones educativas y otra de la categoría B de las instituciones u OSC.
- » La consecución del objetivo y la ejecución de las actividades se realizará de mutuo acuerdo y con roles establecidos entre la OEI, el MinEduc y la DPE de Ecuador.

## Formulación del proyecto y fase nacional del Premio

El Premio Tránsito Amaguaña nace a partir de la experiencia acumulada en las dos convocatorias precedentes del Premio Oscar Arnulfo Romero, y respaldada en el convenio tripartito entre OEI, MinEduc y la DPE de Ecuador firmado el 25 de junio de 2019. La primera convocatoria se llevó adelante en los años 2015-2016, y participaron como instituciones convocantes y organizadoras, la OEI y el MinEduc. La segunda convocatoria se realizó entre el 2016 y 2017, y la gestionaron la OEI, el MinEduc y el Comité de Derechos Humanos del Ecuador.

Enmarcado en el entorno del Premio Iberoamericano Oscar Arnulfo Romero, esta convocatoria se diferencia de las anteriores fases nacionales en que adopta una institucionalidad e identidad propia con el fin de hacer más visibles las buenas prácticas relacionadas a la prevención y promoción de los Derechos Humanos en el país, y lograr una incidencia más significativa.

En orden a lo mencionado, el convenio interinstitucional que viabiliza el Premio Tránsito Amaguaña, cita las siguientes conclusiones incluidas en el Informe General aprobado por el Subsecretario para la Innovación Educativa y el Buen Vivir del MinEduc:

- » La cooperación entre el MINEDUC, la OEI y la DPE, para la ejecución del concurso de Educación en Derechos Humanos “Tránsito Amaguaña”, se alinea a las necesidades de fortalecimiento del citado tema, fusionando a la comunidad educativa con la sociedad civil.
- » La suscripción del convenio interinstitucional busca la participación de la comunidad educativa, así como de la sociedad civil, para fortalecer y fomentar la corresponsabilidad ciudadana en la prevención y abordaje en la educación en Derechos Humanos.
- » La alianza estratégica entre el MINEDUC, la OEI, y la DPE, aportará a la política pública

educativa de Educación en Derechos Humanos, fortaleciendo las alianzas entre el sector educativo y la sociedad civil. (MINEDUC, OEI, DPE, 2019)

### Coordinación inter-institucional y responsabilidades

En esta tercera convocatoria, a la OEI y al MinEduc, se sumó la DPE. Esta alianza coadyuvó para institucionalizar la convocatoria al Premio Nacional de Educación en Derechos Humanos Tránsito Amaguaña". (OEI, 2020)

El involucramiento de la OEI se da, como en las otras convocatorias, alrededor de la coordinación general. Junto al MinEduc también se involucran en la construcción de las principales acciones: diseño de las bases, estrategias de convocatoria, materiales de difusión, validación de propuestas, contacto con instituciones. Por su parte, la DPE, se involucró en varias de las actividades antes descritas, pero, sobre todo, su rol preponderante estuvo en la capacitación.

Como se indica en la Figura 3, las tres instituciones establecieron el siguiente itinerario:

#### Figura 3

Secuencia de actividades para el Premio Tránsito Amaguaña



Nota: El gráfico muestra en forma cíclica, los distintos momentos de desarrollo del Premio

## Incorporación de la DPE de Ecuador al premio

El rol de la DPE tuvo como principal objetivo “Capacitar, de manera virtual, en Educación en Derechos Humanos durante la fase de calificación a las instituciones y organizaciones inscritas al premio, a través de la página “Aula virtual” disponible en el enlace virtual: [educacion.dpe.gob.ec](http://educacion.dpe.gob.ec)”

La intervención de esta institución se produce en el marco del Convenio Interinstitucional para la cooperación entre el MinEduc, la OEI y la DPE, celebrado en 25 de junio de 2019.

La experiencia de las convocatorias anteriores dejó como una de las lecciones aprendidas, la posibilidad de aprovechar el concurso para instalar algunos elementos claves respecto al sentido y significado de la educación en Derechos Humanos y, al ser la DPE la institución especializada en su defensa y exigibilidad, se consideró fundamental su participación en el componente de capacitación.

Adicional a lo explicado, en el convenio entre las tres instituciones consta el siguiente párrafo en el que subraya la necesidad de definir el perfil de la participación de la DPE y la cuantificación de su aporte.

1.20. Con “INFORME DE VIABILIDAD DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINEDUC, LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA Y LA DPE,” de 22 de marzo de 2019, la Directora Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales, concluyó lo siguiente: “*Con base en el presente análisis, la Dirección Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales considera viable la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional para coordinar acciones entre el MINEDUC, OEI, y la DPE del Ecuador para llevar a cabo el Premio Nacional de Educación en Derechos Humanos “Tránsito Amaguaña”, Primera Convocatoria. (...) Se recomienda cuantificar el aporte de la DPE con el objetivo de conocer el valor total del proyecto a ejecutarse. Utilizar los insumos generados para fortalecer procesos dentro de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir.* (OEI, 2019)

## La aproximación a las OSC, una nueva experiencia de participación en el Premio

Las bases de esta convocatoria fueron adaptadas al contexto educativo y social del país, es así que se propuso como objetivo del Premio: “reconocer el trabajo de instituciones educativas y OSC que han actuado de forma ejemplar en la defensa y promoción de los Derechos Humanos a través de la educación y la acción social.”

Esta convocatoria se amplió hacia actores que, fuera del sistema educativo, también hayan desarrollado experiencias importantes de promoción, defensa, prevención y exigibilidad de Derechos Humanos. De ahí que las líneas promovidas por esta convocatoria fueron pensadas en que los proyectos se dinamicen en ámbito educativo o en la sociedad civil. Así, se alentaron programas que promuevan:

- » Convivencia social pacífica y la resolución de conflictos.
- » Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- » La construcción de culturas inclusivas y de paz.
- » La libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión, de expresión y de identidad.
- » El bienestar social y cultural.
- » Erradicar la discriminación y el abuso a grupos histórica y estructuralmente excluidos o en situación de desventaja.
- » La sensibilización y capacitación en Derechos Humanos.
- » La defensa y promoción de los derechos de la naturaleza.



Esta convocatoria, al institucionalizarse para Ecuador, propuso que la educación en la defensa de los Derechos Humanos tenga un alcance social mayor.

## Selección de las instituciones educativas y OSC participantes

Para la selección se tomaron las dos categorías que vienen dadas desde el Premio Iberoamericano y que son:

- » **Categoría A** - Instituciones educativas de todo el Sistema Educativo Nacional. De los circuitos educativos interculturales o bilingües y sus modalidades que tienen educación básica y de bachillerato de sostenimiento fiscal, fisco-misional, municipal y privadas de todo el país.
- » **Categoría B** - Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas en Ecuador.

Las propuestas debían ser presentadas entre el 07 de mayo al 22 de junio de 2018. Para unificar los formatos de presentación se diseñó un formulario de participación en línea.

La capacitación que se brindó a los participantes tuvo dos componentes:

- a.) Capacitación en educación en Derechos que fue impartida por la DPE como entidad especializada en la temática de Derechos Humanos.
- b.) Capacitación en presentación de proyectos que estuvo disponible para los participantes en la página web del MinEduc en formato on-line.

Por la naturaleza de sus funciones MinEduc apoyó en la convocatoria, a través de sus coordinaciones zonales y distritales. El cumplimiento de la capacitación también fue un requisito para avanzar en las siguientes acciones inmediatas:

- » Presentación de la experiencia de Derechos Humanos, a través de un formato diseñado exclusivamente para este propósito.
- » Producto audiovisual que describa el proyecto y la opinión de la organización que lo presenta. Los participantes tuvieron acceso a un instructivo de presentación del proyecto.

La capacitación incluyó la información acerca de los criterios que serán considerados en su momento de la evaluación.

- » **Pertinencia:** relación del proyecto con la defensa y promoción de los Derechos Humanos en general; con su contexto territorial y social.
- » **Impacto:** Incidencia positiva en el ejercicio de Derechos Humanos de quienes se involucraron directa e indirectamente en la propuesta.
- » **Creatividad:** Partir del contexto en el cual se aplica el proyecto para adaptar materiales, metodologías, eventos, entre otros.
- » **Sostenibilidad:** que el proyecto haya tenido ya un tiempo de ejecución de entre dos a cuatro años seguidos.

Aparte de la participación en la fase internacional del Premio Iberoamericano, y en el Tercer Seminario Internacional de Educación en Derechos Humanos, a celebrarse el último trimestre del año 2019, esta tercera convocatoria del capítulo Ecuador otorgó un premio de 1.000 dólares americanos a la propuesta que resultara ganadora en cada una de las dos categorías. Este fondo entregado debía ser invertido en los programas que la institución u organización llevan adelante.

## Convocatoria, promoción y difusión

La convocatoria fue más formal que en las ediciones anteriores del Premio. Se realizó el 15 de junio de 2018 en las instalaciones del MinEduc, donde estuvieron presentes los principales de esta cartera, de la DPE y de la OEI. También fueron invitados docentes de algunas instituciones educativas y amigos de la OEI.

Una de las estrategias nuevas incorporadas en esta tercera convocatoria para la promoción y difusión fue la realización de talleres de socialización en las ciudades de Tena, Guayaquil, Loja, Cuenca, Cotacachi e Ibarra. Ahí se socializó los detalles del Premio, las bases

y el proceso de inscripción de las instituciones interesadas. La siguiente tabla detalla los datos de estos talleres:

**Tabla 27**

*Listado de talleres realizados para la difusión del Premio Tránsito Amaguaña*

Fecha	Horario	Procedencia	Lugar	N° asistentes
12/feb/2019	09h00 – 11h00	Distritos Norte, Zona 9	Quito, Auditorio Distrito 17D05	60
14/feb/2019	09h00 – 11h00	Zona 6	Cuenca, Auditorio de la Coordinación	117
	14h00 – 16h00			
15/feb/2019	09h00 – 11h00			
14/feb/2019	09h00 – 11h00	Zona 7	Loja, Colegio Santa Mariana de Jesús	97
	14h00 – 16h00			
15/feb/2019	09h00 – 11h00			
14/feb/2019	09h00 – 11h00	Zona 8	Guayaquil, Unidad Educativa Provincia de Tungurahua	117
	14h00 – 16h00			
15/feb/2019	09h00 – 11h00			
21/feb/2019	09h00 – 11h00	Zona 2	Tena, Unidad Educativa Maximiliano Spiller	48
	14h00 – 16h00			
21/feb/2019	09h00 – 11h00			
28/feb/2019	09h00 – 11h00	Zona 1	Otavalo, Unidad Educativa República del Ecuador Cotacachi, Unidad Educativa Luis Ulpiano de la Torre Ibarra, Unidad Educativa Ibarra	81
	14h00 – 16h00			
1/mar/2019	09h00 – 11h00			
6/mar/2019	09h00 – 11h00	Distritos Centro y Sur Zona 9	Quito, Auditorio Instituto Nacional Mejía	20

Nota. Datos tomados del documento de Informe Técnico Final elaborado por la OEI (2019).

Para esta convocatoria también se diseñaron y promocionaron los siguientes recursos comunicacionales cuyos contenidos fueron elaborados y consensuados entre los técnicos de las instituciones socias del premio:

- » **Banner** físico y virtual. Conteníó el mensaje central de la convocatoria y el enlace virtual para la inscripción: [www.oeiecuador.org](http://www.oeiecuador.org): “Dirigido a instituciones educativas y OSC, que puedan participar con proyectos de convivencia social y resolución de conflictos, derechos de niños, niñas y adolescentes, construcción de culturas inclusivas, libertad de pensamiento, entre otros”.
- » **Tríptico**. Incluía una presentación del Premio, quiénes pueden participar, líneas de actuación de los proyectos que pueden concursar, premios que se otorgarían a los ganadores, información de acceso a las bases del concurso, cronograma.
- » **Estatuilla de premiación**. Consiste en una talla en madera del rostro de Tránsito Amaguaña, la foto de esta estatuilla apareció impresa en los materiales promocionales.

### La capacitación preparatoria para la participación en el premio

Al decir de S. Jaramillo (marzo, 2021) “la inducción era importante para mostrar a las instituciones educativas cómo algunas de sus acciones tenían que ver en el concurso, y se les guió para que sepan cuáles se pueden presentar en el concurso”. Explica además que, la decisión de implementar esta capacitación preparatoria fue consecuencia de la constatación de que, “en el primer concurso, los proyectos de inclusión educativa que se presentaron, no eran necesariamente educación en Derechos Humanos”.

Esta capacitación a las instituciones y organizaciones participantes en el Premio estuvo a cargo de la DPE; para ese propósito, diseñó el “Curso de Educación en Derechos Humanos”, cuyos contenidos y recursos se alojaron en su aula virtual, y sus objetivos fueron:

- » Incorporar aspectos generales de los Derechos Humanos en el diseño, elaboración y presentación de los proyectos que participarán en el Premio.
- » Reconocer de manera general la función, los fundamentos y las obligaciones de respeto, protección, garantía y promoción de las/os representantes del Estado frente a los Derechos Humanos.
- » Identificar los aspectos generales de la Educación en Derechos Humanos y su relación con el derecho a la educación”.

La estructura del curso estuvo compuesta en cuatro unidades:

- » Unidad 1: Identidad y Derechos Humanos
- » Unidad 2: Aspectos básicos de los Derechos Humanos
- » Unidad 3: Obligaciones del Estado
- » Unidad 4: Educación en Derechos Humanos

El proceso cuidó que el curso sea riguroso, es por eso que se acentuó en los siguientes aspectos de planificación:

- » Tuvo una duración de ocho horas, desplegadas en actividades para ser abordadas durante una semana de siete días.
- » El curso estuvo disponible en línea, lo que permitió que los participantes puedan acceder a cualquier hora y desde cualquier lugar.
- » Su aprobación con una calificación mínima de 70/100 era un requisito obligatorio para continuar en el proceso de selección

## Evaluación de los proyectos presentados y selección de los proyectos ganadores

El jurado se conformó con representantes del MinEduc, la OEI y la DPE de Ecuador. Su rol se centró en el análisis y valoración del cumplimiento de los requisitos de los proyectos presentados. En la siguiente tabla se presentan los criterios e indicadores utilizados para la evaluación.

**Tabla 28**

*Criterios e indicadores para la evaluación de los proyectos Premio Tránsito Amaguaña*

Criterio	Indicador	
Pertinencia	P-a	Atiende un problema o necesidad social o institucional que demanda de una atención, en el marco de las líneas de intervención propuestas.
	P-b	Promueve la participación de los estudiantes y su compromiso con los Derechos Humanos
	P-c	Promueve el conocimiento, la defensa y aplicación de los Derechos Humanos a toda la comunidad.
	P-d	Existe una clara relación con las necesidades del contexto.
Innovación	IN-a	Desarrolla creativamente soluciones, en la articulación de diversos procesos, factores o elementos del entorno socioinstitucional, para trabajar con la diversidad, la promoción de los principios de libertad, igualdad y dignidad de la persona, así como mecanismos de inclusión.
	IN-b	Fomenta la toma de decisiones con juicio crítico.
	IN-c	Denota originalidad en la propuesta.
	IN-d	Genera productos y/o eventos nuevos dentro del contexto.

Criterio	Indicador	
Impacto	I-a	La experiencia reportada explicita la importancia de la Educación en Derechos Humanos como promotora de cambios a nivel de las personas, la comunidad escolar, las familias y el entorno social.
	I-b	Favorece resultados positivos de transformación y una ciudadanía activa y comprometida.
	I-c	Los resultados son de orden cualitativo o cuantitativo.
	I-d	Establece mecanismos de difusión del proyecto.
Sostenibilidad	S-a	La propuesta convierte a quienes la implementan en promotores de los DD.HH.
	S-b	Revela capacidad de articulación de estrategias, recursos y acciones con los miembros de la comunidad educativa de diversos niveles institucionales involucrados, por lo tanto no depende de una vía única de implementación, garantizando su continuidad.
	S-c	Evidencia una trayectoria previa de ejecución de al menos dos años.
	S-d	Se evidencia claramente la continuidad del proyecto, o al menos, de partes de este, en la institución educativa, su financiación y desarrollo de la experiencia actual.
Aplicabilidad	A-a	Cuenta con características que permiten su réplica o adaptación a otros contextos.
	A-b	Constituye una referencia a partir de la cual otras instituciones pueden enriquecer, fortalecer e innovar intervenciones pedagógicas basadas en estilos de interrelación colaborativos, solidarios, democráticos, participativos, reflexivos y empáticos.
	A-c	Brinda contextos auténticos para desarrollar una filosofía y competencias de apego a los Derechos Humanos y valores.
	A-d	Permite la flexibilidad en su metodología.

Nota. Datos obtenidos del documento de Evaluación OEI Premio Nacional Derechos Humanos Tránsito Amaguaña.

Se estableció que cada criterio sería valorado sobre veinte puntos, cinco puntos para cada indicador. La suma de las valoraciones a cada criterio se dividiría para cinco (número de criterios), y el resultado representará la valoración final de cada proyecto.

Los técnicos del MinEduc, DPE y OEI hicieron una preclasificación que recayó sobre cuatro instituciones educativas (categoría A), y dos OSC (categoría B):

**Tabla 29**

*Instituciones y organizaciones preclasificadas Premio Tránsito Amaguaña*

Instituciones educativas - categoría A	
Institución - Organización	Localidad
Unidad Educativa Réplica Mejía	Quito
Unidad Educativa Municipal Calderón	Quito
Unidad Educativa Lauro Guerrero	Loja
Escuela de Educación Básica San Francisco de Peleusí	Azogues
OSC - categoría B	
Facultad de Comunicación Social Universidad Central del Ecuador	Quito
Fundación Amazónica Leónidas Proaño	Sucumbíos

Nota. Datos recogidos del documento Acta Reunión de Jurado Calificador 30-05-2019, elaborado por OEI (2019)

En cuanto a la participación de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador (FACSO) en la categoría B del Premio, es importante atender a lo que aclara H. Ulloa (marzo, 2021), en referencia a cómo esta institución fue considerada como organización de la sociedad civil.

La facultad participó como OSC, pues entendimos que el sentido de su proyecto, la formación de comunicadores comunitarios, estaba vinculado con la democratización de los medios de comunicación en las comunidades indígenas cobijadas por la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE), pues beneficiaba a las radios comunitarias (con un espectro limitado, pero de alcance local) para que ARCOTEL les otorgue derecho de acceso a una banda.

Por su parte, D. Mantilla (abril, 2021) Analista de la Dirección de Educación de la DPE, explica que la FACSÓ había trabajado con la CONFENIAE y tenía trabajos en conjunto. Aunque fue la CONFENIAE la que presentó el proyecto, fue la FACSÓ la que le dio aval académico.

Lo explicado se complementa con el testimonio del Máster P. Moreno (abril, 2021), responsable del proyecto por parte de la FACSÓ, en la entrevista que se le realizó.

Habíamos capacitado a más de 83 jóvenes, “lanceros digitales”, en comunicación alternativa (...) Entonces fuimos desde lo macro (los derechos) hacia los elementos que nos ligaba como parte de las OSC. Es por eso que nos presentamos en esa modalidad (...) Participamos desde nuestra vinculación con la sociedad. El requisito estaba contemplado en la Ley Orgánica de Educación Superior: antes de egresar, todos los estudiantes deben cumplir con 400 horas en siete ejes establecidos. (...) No partimos de lo asistencialista, nosotros partimos de las organizaciones y con ellas se ve el problema sobre el cual se construirá un proyecto.

El jurado calificador de esta tercera convocatoria se conformó de la siguiente manera:

**Tabla 30**

*Miembros del Jurado calificador Premio Tránsito Amaguaña*

Nombre	Institución	Cargo
Magíster Ligia Azucena Merizalde Figueroa	MinEduc	Directora Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir
Cintya Pamela Jaramillo Amores	DPE	Directora Nacional Técnica de Educación y Capacitación
Ma. Alexandra Prócel Alarcón	Editorial SM	Directora
Sara Jaramillo Idrobo	OEI Ecuador	Directora y Representante Permanente

Nota. Datos tomados del documento de Evaluación OEI (2019) Premio Nacional Derechos Humanos “Tránsito Amaguaña”

El jurado se reunió el día 4 de junio y acordó la siguiente valoración, que se explica en la siguiente tabla:

**Tabla 31**

*Ganadores del concurso, categorías A y B, Premio Tránsito Amaguaña*

	Institución ganadora	Proyecto	Puntaje final
Categoría A	Unidad Educativa Municipal Calderón	Mujer y Comunidad	20/20
Categoría B	Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador	Formación y Capacitación de Comunicadores Comunitarios de las Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana	18/20

Nota. Datos tomados del documento Acta de Jurado Calificador elaborado por OEI (2019).

## Premiación y clausura

El evento de premiación, al que asistieron aproximadamente cien personas, tuvo lugar el 2 de julio de 2019, en el Auditorio Emilio Uzcátegui del MinEduc. Estuvieron presentes autoridades de las instituciones gestoras del Premio: OEI, MinEduc, DPE y SM Ediciones, docentes, estudiantes y padres de familia de las instituciones participantes.

Es relevante el hecho de que el destino de los premios entregados a los proyectos ganadores, fue fortalecer los objetivos de educación en Derechos Humanos. En relación con lo dicho, H. Ulloa (marzo, 2021) explica.

También entregamos un premio de dos mil dólares, mil dólares para el colegio ganador y mil para la FACSO. El Colegio Calderón destinó estos mil dólares para su proyecto de género. Este plantel está bajo la administración del Municipio y es ahora un colegio muy importante con gran infraestructura que atiende a más de cinco mil estudiantes (...). La FACSO [por otra parte] pidió que se entreguen los mil dólares a la CONFENIAE, y la OEI pidió una cotización para poder entregarlos en su equivalente en equipos para las radios comunitarias.

El evento de premiación se desarrolló según la siguiente agenda:

**Tabla 32**

*Agenda del evento de premiación y clausura, Premio Tránsito Amaguaña*

Actividad	Participantes
Exposición de proyectos ganadores	Estudiantes de la UEM Calderón y estudiantes FACSO (Lanceros digitales)
Inicio del evento y bienvenida	Maestra/o de ceremonias
Intervención de la representante de la DPE	Dra. Tatiana Ordeñana, Directora General de Educación e Investigación
Intervención de una estudiante de la UEM Calderón y presentación del video UEM Calderón	Sofía Pólit
Intervención de lancero digital y presentación del video de la FACSO	Andrés Tapia, Dirigente de comunicación de la CONFENIAE
Premiación de la categoría "A" a la UEM Calderón (Entrega de trofeo y certificado de adjudicación del premio económico)	Sara Jaramillo, Directora OEI Ecuador
Intervención del representante de la UEM Calderón	Beatriz Reinoso, Coordinadora de proyectos
Premiación de la categoría "B" a la FACSO (Entrega de trofeo y certificado de adjudicación del premio económico)	Ligia Merizalde, Directora de Educación para la Democracia y el Buen Vivir
Intervención del Decano de la FACSO	Dimitri Madrid
Intervención del Subsecretario para la Innovación Educativa y el Buen Vivir	Diego Paz

Nota. Datos tomados del documento Agenda premiación Derechos Humanos Tránsito Amaguaña elaborado por el MinEduc (2019).



## **Fase iberoamericana del premio y participación en el Tercer Seminario Internacional de Educación en Derechos Humanos, (México, 26 y 27 de noviembre de 2019).**

Para la participación en la ciudad de México, viajó, en representación de la Unidad Educativa Municipal Calderón, establecimiento ganador de la categoría A, la docente, Lcda. Beatriz Reinoso; y, como representante del proyecto Formación y Capacitación de Comunicadores Comunitarios de las Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana, de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador, ganadora de la categoría B, el Máster Pedro Iván Moreno.

Se debe destacar que el proyecto Mujer y Comunidad, de la Unidad Educativa Municipal Calderón, obtuvo la mención de honor por el tercer lugar en esta fase iberoamericana.

Para H. Ulloa (marzo, 2021), este logro se debió, entre otras cosas, a que “los talleres de motivación ayudaron a que los proyectos tuviesen mayor calidad y que fueran muy bien trabajados, tanto así, que estuvimos a dos puntos de ganar el Premio latinoamericano.

El significado institucional que tuvo para el establecimiento y para la docente responsable del proyecto, la participación en la fase iberoamericana, se puede sintetizar en el siguiente testimonio recogido en una entrevista realizada a la Lcda. B. Reinoso (abril, 2021).

Yo no sabía que había que representar al Ecuador (...); yo pensé que era solamente un concurso del Ministerio. Entonces nos dieron ese curso y, luego de un tiempo, me parece que, en marzo, recibí una llamada en el colegio y del Ministerio me dijeron que yo estoy finalista a nivel nacional, dije ¡qué chévere! Entonces, en el colegio me avisaron que gané el premio de la OEI y que debía ir a representar fuera del Ecuador.

P. Moreno (abril, 2021) por su parte, y en referencia a la participación de la fase iberoamericana del concurso refirió lo siguiente:

Estuve en México en la exposición de los proyectos. Yo expuse el proyecto nuestro. Me pareció muy importante [ser testigo] de los proyectos de distintos países y organizaciones preocupadas sobre educación y Derechos Humanos, y del trabajo que hacen y realizan desinteresadamente en función de los sectores más desposeídos y vulnerables del pueblo, y creo que los proyectos son dignos de reconocimiento a nivel nacional e internacional. Es una labor titánica. Los temas fueron de distinta naturaleza, creo que denominarlo como premio Oscar Arnulfo Romero, por ser un sacerdote que apoyo la Teología de La Liberación, fue de lo mejor.

### **3. Resultados alcanzados del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Oscar Arnulfo Romero”**

La organización e implementación del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos Oscar Arnulfo Romero, en sus tres ediciones y que, en 2018, para el capítulo Ecuador tomaría el nombre de Tránsito Amaguaña, dejó una serie de resultados que, para las instituciones involucradas, se tradujeron en impactos, lecciones aprendidas y tareas pendientes o aspectos por mejorar a nivel institucional sobre el ámbito en el que actúa la educación en Derechos Humanos.

En la actualidad hay una mejor comprensión en el sistema educativo ecuatoriano sobre las dimensiones de la Educación en Derechos Humanos, que va más allá de su simple difusión y que conlleva más bien acciones concretas como, por ejemplo; establecer prácticas “institucionalizadas” de la defensa de los derechos humanos que perduran en el tiempo y que se transpolan a todos los actores de la comunidad educativa.

Con cada año y con cada edición del premio la calidad y la pertinencia de los proyectos que han entrado a concurso ha ido mejorando, a la par que también se han hecho más rigurosos y más exigentes los criterios, para la selección de los ganadores de entre las mejores prácticas que se presentan al premio desde todos los países de Iberoamérica.

Por su parte, en el Informe Técnico Final elaborado por la OEI que da cuentas de la ejecución de la tercera convocatoria del premio, bajo el subtítulo Valoración de los resultados alcanzados en relación a su pertinencia y calidad, se registra lo siguiente:

El premio se alinea a las políticas del MinEduc y a las acciones que realiza en materia de educación, Derechos Humanos, formación ciudadana y educación para la inclusión a través de la Dirección Nacional para la Democracia y el Buen Vivir.

En relación con la DPE el premio complementa y fortalece las acciones que como institución defensora y promotora de los Derechos Humanos realiza en el país. Ayuda a acercar las acciones que realiza la DPE a las instituciones educativas especialmente en lo que tiene que ver con Educación en Derechos Humanos.

La alianza formada entre la OEI, el MinEduc y la DPE permitirá sobre todo que la comunidad educativa se empodere del enfoque de derechos en la educación y que las OSC encuentren en el premio una vitrina para poder evidenciar el trabajo que realizan en favor de la protección y promoción de los Derechos Humanos. (OEI, 2019)

Estos resultados reflejan una consolidación del tema Educación en Derechos Humanos en las prácticas institucionales de los socios que se involucran en la organización del premio. Hay un manifiesto interés por ser parte de una iniciativa de carácter iberoamericano que posiciona a estas instituciones y les da una notoria visibilidad entre los círculos regionales e internacionales que atienden la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

En cuanto a los planteles educativos y, para el caso del tercer Premio, las OSC que concursaron con sus proyectos, estos efectos deben ser considerados también en el ámbito experiencial de los docentes o funcionarios responsables, de la comunidad educativa, y debe de extenderse al espacio territorial en el cual se aplicaron.

#### **4. Impacto del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Oscar Arnulfo Romero”**

En la información disponible para la elaboración de esta sistematización, no existe alguna que pretenda medir la incidencia del proyecto sobre los actores involucrados en su desarrollo, sin embargo, para complementar la comprensión integral de los diferentes y numerosos tópicos de esta experiencia, se ha considerado tocar el asunto de los impactos generados, basándonos principalmente en los testimonios obtenidos en las entrevistas realizadas a diversos actores.

Es importante acentuar que, seguramente, lo expresado por los técnicos involucrados directamente en la organización y marcha del premio, se distanciará del modo cómo lo registraron los participantes, pues, obviamente, los motivos y los intereses de unos y otros, no son los mismos.

Así, la Directora de OEI Ecuador, S. Jaramillo (marzo, 2021) explica, tomando como ejemplo la tercera convocatoria, lo siguiente:

El año pasado [2019] ganó una profesora que llevaba un proceso de educación en igualdad de género. Lo hacía de un modo muy natural y trabajaba con adolescentes chicos y chicas. Esta propuesta es muy replicable en todas las instituciones educativas. Una vez que

ubicamos estas buenas prácticas hacemos difusión, tejemos ciertas redes entre instituciones para que esta profesora pueda hacer una transferencia de la experiencia.

A partir del testimonio anterior se vuelve evidente que la participación y la representación iberoamericana en el premio, de la profesora Beatriz Reinoso de la Unidad Educativa Municipal Calderón, quien fue ganadora de la categoría A de la tercera convocatoria, significó al menos desde la óptica de la OEI, una enorme oportunidad para dar a conocer el proyecto de esta docente no sólo a nivel nacional, sino en toda Iberoamérica. Al respecto H. Ulloa (marzo, 2021) dijo:

Luego de la segunda convocatoria, el MinEduc, a instancias del Premio, adicionó temas concretos sobre política pública en educación en Derechos Humanos (...) Los mismos docentes pidieron al Ministerio que garantice su formación en esta materia. La capacitación para el concurso sirvió para que el Ministerio piense que tiene que fortalecer las oportunidades de formación en Derechos Humanos para el resto de sus docentes.

P. Ormaza (abril, 2021), en su tiempo Director Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir del MinEduc, al respecto de la participación de las instituciones educativas en el premio dice:

El efecto real del proceso sigue sosteniéndose en los colegios, y que, para el Ministerio, al haberse incluido este proyecto en la planificación anual ha sido positivo a nivel de la Subsecretaría y también a nivel zonal.

Evidencia de los dos testimonios anteriores es que como parte de las incidencias que ha tenido el premio, el MinEduc ofertó varios cursos relacionados con el tema de Educación en Derechos Humanos, los mismos que contaron con el apoyo de la OEI y la DPE, y que también se realizaron en el 2019 con docentes que no fueron parte del premio.

Es relevante el testimonio de la docente B. Reinoso (abril, 2021), representante de la Unidad Educativa Municipal Calderón, quien concibió el proyecto que mereció un premio en la fase iberoamericana del Premio Oscar Arnulfo Romero de la tercera convocatoria (Premio Nacional Tránsito Amaguaña), que expresa lo siguiente:

Una vez regresados de México hubo reconocimiento de la Secretaría Municipal de Educación al colegio. También hubo la posibilidad de continuar con el proyecto y que no se quede ahí. Había la idea de establecerlo a nivel de todos los colegios municipales, pero las circunstancias se siguen dilatando.

En lo personal, una se sensibiliza y, como docente, cambia la mirada que tiene, ya no es [solamente] el joven [a quien se educa], es un joven que pasa por situaciones. Uno como docente cambia la mirada a los estudiantes. Así una se compromete más.

Para la docente Reinoso su participación en el premio iberoamericano le significó condecoraciones y merecidos reconocimientos de parte del sistema educativo municipal, algo que posiblemente no habría sido relevante, ni posible sin esta participación. Pero también le han significado cambios en su mirada profesional hacia la tarea docente, comprometiéndola posiblemente con las estudiantes niñas y adolescentes a continuar con su proyecto en defensa de sus derechos en la institución educativa que enseña.

P. Moreno (abril 2021) de la FACSO, ganador de la categoría B del Premio Iberoamericano en el año 2019, señalaba que:

El día de la premiación [Premio Tránsito Amaguaña] estuvieron

presentes jóvenes kichwas, y que este evento posibilitó que se conozca la figura de Tránsito Amaguaña y que se la estudie. Amplía su testimonio, señalando que el proyecto presentado provocó admiración pues “a diferencia de las ONG, había alcanzado muchos logros sin mayor financiamiento.” Otro impacto que generó el proyecto fue que “a partir de esa experiencia se ha dado importancia a la comunicación y difusión porque *lo que no se difunde no existe*”.

El testimonio del profesor Moreno pone también de manifiesto la importancia del premio para relevar los temas de inclusión y de interculturalidad, sobre el derecho que tienen las minorías indígenas en el país a ser escuchados y a poner en valor su incidencia y aporte en la lucha histórica de estos pueblos por sus derechos.

M. Mendoza (abril, 2021) quien fuera Analista de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir del MinEduc, destaca el nivel y la calidad de los proyectos, que se presentaron en el premio, como es el caso del presentado por la Unidad Educativa Calderón:

Los estudiantes, al ver lo que ha hecho la compañera [Beatriz Reinoso], se motivan a participar en los concursos. (...) También a las autoridades les interesaba la participación. Los padres se enteraban por medio de sus hijos y los acompañaban.

Mendoza en su testimonio hace hincapié, sobre el involucramiento de todos los actores de la comunidad educativa en los proyectos que se presentan al premio y como estos trascienden incluso a la esfera de la familia, un punto que seguramente tendrá impacto en la vocación de defensa de los derechos que se pueda desarrollar en los estudiantes.

## 5. Lecciones aprendidas del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Oscar Arnulfo Romero”

El acápite lecciones aprendidas y buenas prácticas incluido en el Informe Técnico Final de la tercera convocatoria elaborado por la OEI (2019), hace un barrido de elementos que puede ser considerado la síntesis de aprendizajes del Premio en su totalidad. Lo transcribimos a continuación.

La sociedad conformada entre la OEI, MinEduc y DPE permitió que el Premio Nacional de Educación en Derechos Humanos “Tránsito Amaguaña”, se posicione a nivel de instituciones educativas y de OSC, logrando una buena participación y contar con proyectos y ganadores en ambas categorías.

La capacitación de educación en Derechos Humanos otorgada por la DPE, ha conseguido elevar el nivel de los proyectos y que las propuestas presentadas sean cada vez mejor concebidas, con temas y contenidos más rigurosos y pertinentes a la educación en Derechos Humanos.

La suma de actores y recursos al premio permite generar mejores y más estrategias de trabajo y por tanto ser también más ambiciosos en cuanto a la cantidad y calidad de los participantes. En el 2017 fueron once participantes, para este año se tuvo 49 participantes. Se ha triplicado prácticamente la participación.

La siguiente convocatoria del premio nacional (2020 - 2021) contempla una etapa de visita de las experiencias y los proyectos in situ, con lo cual se tendrá una cercanía metodológica, para evaluar con más pertinencia y objetividad las experiencias participantes.

Como logro se puede mencionar que el proyecto "Mujer y Comunidad", de la Unidad Educativa Municipal Calderón ganador de la Categoría A en Ecuador, obtuvo una mención de honor por el tercer lugar durante el Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos "Oscar Arnulfo Romero", premio otorgado durante el seminario internacional celebrado en México el 25 y 26 de noviembre de 2019.(OEI, 2020)

La mención de honor conseguida por la Unidad Educativa Municipal Calderón, es gracias al cúmulo de lecciones aprendidas y de ir creciendo en la práctica en el transcurrir de las distintas ediciones del premio, prestando sobre todo atención en los potenciales participantes, ayudándoles a concretar sus proyectos con pertinencia, con calidad y sobre todo con un enfoque consistente en educación de derechos humanos.

También son significativos los testimonios que dejaron los entrevistados acerca de los aprendizajes personales e institucionales dejados por el proyecto, en tanto expresan asuntos tan variados que van desde modificaciones en la cultura organizativa de alguna entidad, hasta el modo de encarar la educación en derechos humanos de parte de actores individuales. S. Jaramillo (marzo, 2021) al respecto dijo:

Las alianzas con instituciones locales no deben faltar, no podemos perder aliados importantes en el país, debemos buscar sinergias. Es importante llevar procesos de inducción para que la gente reconozca que, en lo que hace, hay una buena práctica de educación en Derechos Humanos, pues, no siempre es natural ese reconocimiento. Por ejemplo, cursillos o charlas que permiten que quienes estén trabajando digan "lo que estoy haciendo es una buena práctica y puedo difundirlo". Había que establecer una línea de comunicación para dudas frecuentes, pues, nos dimos cuenta que había buenos proyectos, pero mal presentados.

H. Ulloa (marzo, 2021) por su lado, al referirse sobre las coyunturas institucionales y de lo que significa para las instituciones educativas la participación en el premio señaló:

[Este proyecto] fue importante para las instituciones educativas pues no hay otra entidad que apoye estas iniciativas; esto se difunde, va a otros países y aporta. Además, se forma en Derechos Humanos. Impacta en la sostenibilidad de los proyectos pues se pide que no sean aislados, y que sean parte de los planes de las instituciones educativas. En lo institucional se gana en fortalecer las relaciones, se fortaleció el tratamiento del tema de los Derechos Humanos en las agendas de las instituciones educativas.

Se debe aprovechar al máximo los recursos, las capacidades y fortalezas de las instituciones.

En cuanto a aprendizajes de la OEI, el mismo entrevistado especifica, "Hemos generado expertise a nivel institucional. Ya me han consultado de varias partes acerca de algunas cosas innovadoras que hemos implementado en el premio de Derechos Humanos".

P. Ormaza (abril, 2021) por su parte, refiriéndose a la sinergia generada entre la OEI y el MinEduc en la organización y realización del premio dice que:

Más allá de los recursos económicos, sí se puede hacer si existe voluntad y claridad. Los procesos sostenidos de política pública no requieren necesariamente de recursos si se trabaja con claridad de horizontes.

Las sinergias institucionales, para aprovechar las fortalezas y las oportunidades que

cada institución le pueden aportar en la gestión del premio, han permitido que con muy poco se haga mucho, así ha sido el espíritu del premio desde su primera convocatoria.

La Lcda. Elsa Tapia (abril, 2021) Directora de la Escuela Amauta de Loja, ganadora de la segunda edición del premio explicó lo siguiente.

Pudimos mostrar lo intangible, aquello que tradicionalmente no es parte de premios. No es prioridad el contenido sino adecuarnos a las necesidades que se van presentando.

En las palabras de la Lcda. Tapia se puede entre leer, que antes del premio Oscar Arnulfo Romero en el contexto ecuatoriano, no existían espacios para la difusión de las buenas prácticas en Derechos Humanos, y peor que se reconozcan las mismas.

M. Miranda (abril, 2021) representante de la Unidad Educativa COPOL de Guayaquil, ganadora de la primera convocatoria del Premio, y posteriormente actor importante en la organización de las siguientes convocatorias, remitiéndose a su experiencia personal, se refirió en estos términos:

Aprendí muchísimo. Uno se da cuenta que no está solo, que no es el único loco, uno se da cuenta que hay más gente que quiere ayudar (...). Reconocer que los Derechos Humanos son interés de la sociedad. Como asesor organizador, asesor, creo que hay que plantear nuevas cosas, aportar con mi experiencia. Me gusta colaborar con OEI que es una de las instituciones con una noble función.

Crear espacios para el encuentro de docentes, investigadores, expertos y funcionarios públicos que tienen como vocación el trabajo en la defensa de los Derechos Humanos, es ciertamente otro cometido importante que el premio ha conseguido y que acertadamente reconoce Mario Miranda en su testimonio.

B. Reinoso (abril, 2021) siente, que dar protagonismo a docentes y estudiantes para trabajar de manera conjunta en iniciativas como el premio, les permite crecer a los docentes como profesionales y a los estudiantes como seres humanos, por ello en su testimonio señala:

Aún hay mucho por hacer, los jóvenes están ahí, el trabajo del docente no es en vano, hay que fortalecer su trabajo con capacitación, darle facilidades. Pienso que estamos llenos de carga administrativa y se debería aflojar eso, y más bien trabajar con el ser humano porque, como les digo a los estudiantes, a futuro tendrán que tomar decisiones y si no manejan conceptos de cómo funciona la realidad, no podrán tomar buenas decisiones.

D. Mantilla (abril, 2021) Analista de la Dirección de Educación de la DPE, se refiere a la importancia de la difusión y de las relaciones interinstitucionales logradas en el proyecto, con las siguientes palabras:

Para estos procesos necesitamos establecer estrategias de mayor difusión para que más se inscriban. A medida de lo que se conoce hay gente que trabaja en educación en Derechos Humanos que no conoce estos premios. La educación no ha logrado entender [los Derechos Humanos] en su dimensión completa. Tiene unas aproximaciones muy intuitivas de lo que es, pero no se logra aprehender qué es.

La incorporación de la Defensoría del Pueblo en la organización del premio permitió poner al alcance de los docentes y las OSC todo el bagaje de conocimientos, información e instrumentos de política pública en materia de Derechos Humanos, que la DPE ha construido a través del tiempo en los ámbitos nacionales e internacionales de su competencia.



## 6. Aspectos por mejorar y tareas pendientes

Este proyecto deja tareas pendientes y procesos que mejorar, exponemos algunos testimonios recogidos en las entrevistas de actores claves del proyecto, que dan luces de cómo y porqué es importante continuar con el premio, sobre todo para beneficio del sistema educativo nacional.

S. Jaramillo (marzo, 2021) en su calidad de Directora de la OEI en Ecuador refiriéndose a la sostenibilidad y continuidad del premio, dice:

Ampliar la red de instituciones vinculadas con Derechos Humanos. Si bien tenemos aliados principales, podemos ampliarnos a otras OSC, no tanto como socios, sino como aliados para, posteriormente, poder difundir los resultados de los concursos (...) y fortalecer la educación en Derechos Humanos en la red. Llegar más ampliamente a territorios donde tal vez no llegan tanto redes sociales y comunicaciones vía digital, sino buscar mecanismos para conocer las experiencias que hace una escuelita muy lejana y que ahora no podemos conocerlos, y que tampoco nos conocen. Amplía sus ideas diciendo que “hay que trabajar en la institucionalización de las propuestas; quizá hacer convenios a largo plazo para que, al menos, se aseguren tres ediciones del premio y que no queden en riesgo, sino que se quede como compromiso institucional de nuestros socios”

En la misma línea, H. Ulloa (marzo, 2021) en referencia a la continuidad y las oportunidades que el premio tiene para siguientes convocatorias, comenta:

Hay que mejorar la continuidad de formación a la gente en Educación en Derechos Humanos. Aún no hemos llegado a todos los funcionarios públicos, y este tema aún es tabú en algunas instituciones. Se debe mejorar la difusión, no es lo mismo promover los Derechos Humanos, que educar en Derechos Humanos a la gente. También quizá se deba mejorar la comunicación de resultados y el alcance del premio, y quizá mejorar también la inversión.

M. Miranda (abril, 2021), que en la actualidad preside el Centro Observatorio Internacional de los Derechos Humanos (COIDH) de Ecuador, convencido de la importancia del premio, y que conoce de cerca las vicisitudes que significa posicionar en la palestra pública y en las agendas institucionales, un tema más susceptible como la educación de Derechos Humanos sugiere lo siguiente:

Se debe acortar tiempos (presentaciones hasta mayo, declaración de ganador en julio y el premio iberoamericano en agosto). Se debe simplificar procesos para que más colegios se involucren, con premios más importantes a nivel nacional. Se debe promocionar más a los ganadores. Es importante mantener nexos con las organizaciones que fuimos ganadoras, y un grupo donde podamos emprender nuevos proyectos con la OEI para poder establecer nuevos lineamientos.

Podrían, estas personas ser asesoras *ad honorem* de la OEI, con algún tipo de reconocimiento, vincularlas de alguna manera. Para potenciar el concurso, por ejemplo, se puede hacer un ciclo de charlas con los ganadores. Que estos procesos no queden solamente ahí. Advierte, además que “es importantísimo valorar los cambios que tuvieron los estudiantes y se debe hacer un seguimiento a la institución para ver como los estudiantes continúan”.

P. Ormaza (abril, 2021) sugiere que la OEI realice un mapeo del estado de los proyectos que han participado del premio en Ecuador para evaluar y medir su impacto en la educación, cuántos proyectos aún funcionan, y cuántos se han marchitado.

Considera que un asunto pendiente tiene que ver con “dar directrices para que los premios se presenten con más calidad y poder alcanzar mayor representatividad en los premios internacionales”. Señala, además, que la innovación es un proceso secuencial planificado. Este premio puede innovarse ampliando las categorías, “si bien el paraguas son los Derechos Humanos, se puede dividir, por ejemplo, en atención al docente, a la comunidad, al estudiante”.

P. Ormaza (abril, 2021) advierte que “evaluar el impacto del premio y los proyectos participantes en los estudiantes, es una deuda pendiente”

B. Reinoso (abril, 2021) proyecta sus comentarios considerando aspectos como; las capacidades de innovación de los docentes y el compromiso de las instituciones rectoras de la educación para coordinar y apoyar las iniciativas de los planteles. Para ello menciona:

Creo que se debe ver qué estamos haciendo en los colegios, nuestras propuestas, qué se hace, de pronto son buenas iniciativas. Pienso que los organismos públicos deben involucrarse para saber qué hacemos en los colegios. Debe haber una coordinación ligada con DPE, MinEduc, OEI, donde haya mayor comunicación y apoyo. Pienso que los docentes sí somos innovadores.

Yo viajé [al Premio Iberoamericano] con la FACSO, era un proyecto buenazo y estuvieron desalentados por no haber ganado. Vi que el ganador de la categoría B era un proyecto igual, pero tenía apoyo.

Sugiere además que se debe ampliar las campañas de difusión para que haya más participantes. Considera que se debe continuar con la promoción de los maestros, Según B. Reinoso (abril 2021) “que estos certificados sirvan a futuro para la calificación de los maestros, en este caso, con la DPE que tiene este proyecto de capacitación.”

M. Mendoza (abril, 2021), recordando aquellas actividades en las cuales docentes y estudiantes trabajaban juntos, en proyectos similares al del premio, pero con otros temas de por medio, señalaba que “antes, con la participación estudiantil<sup>10</sup> el maestro adquiría un certificado que servía para ascenso de categoría, ahora eso ayudaría muchísimo”.

En el testimonio de M. Mendoza podemos rescatar una preocupación, sobre el trabajo que los docentes realizan, que les significa tiempo post-laboral, que muchas veces implica incluso egresos económicos y que a la postre no recibe un reconocimiento justo.

B. Reinoso (abril, 2021), docente que tuvo la oportunidad de representar al Ecuador y compartir de cerca con colegas de otros países y realidades durante su asistencia al Seminario Iberoamericano de Derechos Humanos en México, amplía su testimonio sugiriendo lo siguiente:

Se debe aprender cómo en otros países hay apoyos institucionales a este tipo de iniciativas y proyectos de las instituciones educativas. Por ejemplo, visité una radio para que los jóvenes hablen de sus derechos. Un fin de semana fuimos a un parque donde había una feria de derechos, hecho por todos, y la gente iba y aprendía. Acá, el derecho queda flotando. Allá en otros países es permanente. Como fui justo el 25 de noviembre, en México había foros y ponencias y eventos por derechos de mujeres.

(10) Participación estudiantil, estrategia que el MinEduc implementa para trabajar proyectos educativos de vinculación con la comunidad que los estudiantes desarrollan como parte de su graduación a bachilleres.

Se puede crear una red a nivel intercolegial, de pronto, desde el Ministerio, un pensum de derechos. Hay que educar a las familias, padres y madres, pues, desde la casa se fortalecen los estereotipos. El Ministerio debe crear redes donde los padres se involucran más en la educación de sus hijos.

En las palabras de la profesora Reinoso se puede aserir la necesidad, de que el sistema educativo debe dar el espacio que se merecen los jóvenes y las familias, para incidir de manera significativa en los procesos educativos, sobre todo en aquellos vinculados a la formación social, a la defensa de los derechos humanos y la equidad de género, lo que, para Ivelisse Ureña (2008), psicóloga española de la UNAD <sup>11</sup>significa “la integración familia-escuela para lograr una sociedad inclusiva”

---

(11) UNAD, Universidad Nacional Abierta y a Distancia (Nariño, Colombia)









# 3

Capítulo



## Educación, Derechos Humanos y Movilidad Humana







# 3

## Capítulo

# Educación, Derechos Humanos y Movilidad Humana

## 1. Contexto y antecedentes

Según datos de la OIM – UN Migration, durante los años 2017 y 2018 el flujo migratorio de ciudadanos venezolanos hacia territorio ecuatoriano se había incrementado de manera significativa en relación al 2015 en más de un dos mil por ciento. En el 2015 habían llegado al Ecuador un poco más de 8900 venezolanos, mientras que para el 2018 llegaron 209.000.

Ecuador era un territorio de tránsito de este flujo, que tenía como destinos finales, Perú y Chile, sin embargo, por las restricciones impuestas por estos países, Ecuador y Colombia se han convertido en los principales países de acogida. Esta situación colocó al país en situación de encontrar estrategias para garantizar, entre otros derechos, el acceso a educación y salud, principalmente a niños, niñas y adolescentes. Al carecer de información respecto a cuántos niños, niñas y adolescentes han sido acogidos en instituciones educativas del país, el pilotaje pensado para este proyecto permitiría transparentar esta información y también información cualitativa respecto a la cobertura de aquella acogida, al menos en la zona de incidencia que comprendía inicialmente las provincias de Carchi e Imbabura, que, en razón de encontrarse en la zona de frontera con Colombia, son las que más han sido impactadas por este flujo migratorio, y en las que, han sido recurrentes episodios de xenofobia y discriminación. (OEI, 2019, pág. 3)

En el documento Informe de gestión 2019, (OEI, 2019, pág. 1) se señala que, para 2020, Ecuador es el tercer país en la región con la mayor cantidad de población migrante venezolana, después de Colombia y Perú, con un estimado, a diciembre de 2019, de 548.887 personas. Según estimaciones del Viceministerio de Movilidad Humana<sup>12</sup> y el Grupo de Trabajo sobre Refugiados y Migrantes (GTRM<sup>13</sup>), para el 2020 se estimaba que la cantidad de migrantes y refugiados en Ecuador llegaría a las 659.000 personas, a pesar de la puesta en vigor de la Resolución Ministerial 000103/2019<sup>14</sup> que introdujo un cambio de política migratoria, a través del establecimiento de un requisito para los ciudadanos venezolanos de presentar una visa para ingresar a Ecuador, lo que ha provocado el incremento de ingresos irregulares.

El mismo documento citado señala que desde el 26 de julio de 2019 está vigente el Decreto Ejecutivo N ° 826<sup>15</sup>, que permite a los ciudadanos venezolanos acceder a una visa de excepción por razones humanitarias, siempre que cumplan con el siguiente perfil: a) no registren antecedentes penales, b) cuenten con pasaporte vigente o vencido, c) hayan realizado su registro migratorio y d) abonen el costo del formulario de solicitud de visa de una tarifa de 50 USD, un valor que resulta excesivo para buena parte de los venezolanos y que en la actualidad se está buscando reducir o subvencionar con asistencia humanitaria internacional.

(12) Viceministerio de Movilidad Humana, perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. <https://www.cancilleria.gob.ec/>

(13) GTRM, Grupo de Trabajo y Respuesta para Migrantes y Refugiados de Venezuela liderado por UNICEF y ACNUR, que agrupa a varias instituciones del estado y de la sociedad civil.

(14) Acuerdo Ministerial 103/2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. [https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/Acuerdo\\_Ministerial\\_0000103\\_2019.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/Acuerdo_Ministerial_0000103_2019.pdf)

(15) Decreto Ejecutivo N ° 826, del del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. [https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/09/acuerdo\\_ministerial\\_103\\_medidas\\_migratorias\\_a\\_favor\\_de\\_ciudadanos\\_venezolanos0169571001567716139.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/09/acuerdo_ministerial_103_medidas_migratorias_a_favor_de_ciudadanos_venezolanos0169571001567716139.pdf)

## Origen de la iniciativa

La crisis migratoria venezolana toma relevancia global en el 2018, y empieza a copar las principales agendas de discusión y debate de todas las agencias internacionales y organismos de cooperación, que ven con mucha preocupación el problema de la situación de vulnerabilidad de los cientos de miles de venezolanos, que se ven forzados a migrar de su país por razones socio-económicas principalmente.

La OEI como organismo de cooperación especializado en educación, fija su atención en la situación principalmente de los niños, niñas y adolescentes venezolanos en situación de movilidad humana y propone a la oficina de Ecuador construir una propuesta de respuesta y atención a esta población, con el objetivo principal de garantizar el derecho a la educación y prevenir la discriminación y la xenofobia en los espacios escolares.

Para ese entonces la oficina de Ecuador ya venía dando seguimiento al problema a través de varios canales, entre estos el más relevante la Declaración de Quito<sup>16</sup>, y recibe con beneplácito la propuesta de trabajar en un proyecto que atienda a la población migrante venezolana y emprende la búsqueda de socios estratégicos en el país para su ejecución. Los recursos para este proyecto se garantizan desde el Instituto de Educación en Derechos Humanos (IDEDH)<sup>17</sup> de la OEI, cuya sede está con la OEI de Colombia y bajo este marco se concreta la alianza con la Defensoría del Pueblo de Ecuador (DPE) para ejecutar de manera conjunta el proyecto.

La OEI y la DPE anteriormente, ya habían establecido una relación de cooperación para la tercera edición del Premio Nacional de Educación en Derechos Humanos Tránsito Amaguaña (2019), que se aborda en detalle en el capítulo anterior. A partir de dicho antecedente resultó fácil acordar esta nueva línea de acción con la DPE, dado que esta institución también ya venía trabajando en el tema, principalmente de la mano de ACNUR, y sobre todo porque la DPE dentro de su estructura institucional tiene el mecanismo de movilidad humana.

La DPE que, por mandato constitucional, es la institución encargada de la protección y promoción de los derechos de las personas que habitan en Ecuador, y esto incluye a las personas que se encuentran en el país en situación de movilidad, se junta en este propósito con la OEI que, sensible ante el fenómeno migratorio de miles de ciudadanos venezolanos, en situación de movilidad que se han afincado en el país y que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como niñas, niños y adolescentes, abre una línea de acción para atenderlos en el marco de los acuerdos alcanzados en la Declaración de Quito sobre Movilidad Humana de Ciudadanos Venezolanos en la Región, firmada entre el 3 y 4 de septiembre de 2018 por varios países, y que se resume en lo siguiente:

- » Destacar los esfuerzos de los Gobiernos para acoger a los ciudadanos venezolanos en situación de movilidad humana, en condiciones de vulnerabilidad especialmente a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y personas aquejadas por enfermedades graves, entre otros.
- » Continuar trabajando en precautelando los derechos de este grupo, con la provisión de asistencia humanitaria, permanencia regular, combate a la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, lucha contra la violencia sexual y de género, protección infantil, rechazo a la discriminación y la xenofobia, etc. en concordancia con los instrumentos y acuerdos internacionales aplicables.
- » Reconocer la importancia de la cooperación técnica y financiera proporcionada por Estados cooperantes y/o organismos internacionales especializados, para atender en cada territorio de cada Estado, los flujos migratorios de los ciudadanos venezolanos en la región.
- » Urgir a que dicha cooperación y recursos se incrementen de acuerdo a los

(16) DECLARACIÓN DE QUITO SOBRE MOVILIDAD HUMANA DE CIUDADANOS VENEZOLANOS EN LA REGIÓN [https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/declaracion\\_quito\\_reunion\\_tecnica\\_regional.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/declaracion_quito_reunion_tecnica_regional.pdf)

(17) Instituto de Educación en Derechos Humanos (IDEDH) de la OEI. <https://oei.int/areas/derechos-humanos>

requerimientos del aumento del volumen de personas que han emigrado desde Venezuela hacia otros países de la región, a fin de incrementar acciones y programas hacia la regulación migratoria.

Finalmente, con la DPE se maduró el proyecto EDUC. Y MOVILIDAD HUMANA/ECU/OEI/19, Proyecto educación y movilidad humana orientado a la capacitación en educación, derechos humanos y movilidad en instituciones educativas de la frontera norte del Ecuador y que se ejecutó entre 2019 y 2020.

En este contexto, la OEI y la DPE, acordaron inicialmente realizar acciones concretas en el ámbito de la educación relacionadas con capacitación a docentes y personal de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE), exposición de campañas o ferias para responder a la problemática de movilidad humana y que involucren a toda la comunidad educativa, y la generación de recursos educomunicacionales en temas de derechos y movilidad humana.

Es así que se acuerda inicialmente un pilotaje en las instituciones educativas de las ciudades de Tulcán e Ibarra, por ser los lugares en donde existe una gran cantidad de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad venezolana que están en situación de migración y de vulnerabilidad. (OEI, 2019, pág. 3)

### Tabla 33.

Ficha técnica del proyecto EDUC. Y MOVILIDAD HUMANA/ECU/OEI/19. Educación, DDHH y Movilidad Humana.

<b>Objetivos</b>	
Objetivo general	Incidir en la política pública de movilidad humana que la DPE está implementando en todo el territorio nacional, especialmente en el eje de educación y derechos humanos.
Objetivo específico	Capacitación en Educación, Derechos Humanos y Movilidad Humana en instituciones educativas de la frontera norte de Ecuador.
<b>Actores vinculados con el proceso</b>	
Tomando en cuenta el origen del proyecto, su formulación, financiamiento, desarrollo y las líneas de ejecución, los principales actores institucionales del proyecto son:	
<b>OEI.</b>	Coordinador y ejecutor del proyecto bajo las líneas estratégicas del IDEDH. Asistencia técnica en todas las instancias del proyecto.
<b>Defensoría del Pueblo de Ecuador.</b>	Co-ejecutor del proyecto. Institución responsable de establecer los lineamientos y la rectoría sobre las temáticas de los derechos humanos, para los procesos de formación y capacitación.
<b>Ministerio de Educación</b>	Institución responsable de coordinar la convocatoria de los docentes y los Departamentos de Consejería Estudiantil para los procesos de formación. Asistencia técnica y acompañamiento en la construcción de la propuesta de capacitación.
<b>IDEDH</b>	Financiador principal del proyecto. Asistencia técnica y acompañamiento en la ejecución del proyecto

Nota. Elaboración propia de la OEI

## 2. Desarrollo y cronología del proyecto

### Condiciones previas

Para la fecha de elaboración del documento Informe de Gestión 2019, las provincias en Ecuador con mayor presencia de venezolanos con vocación de destino son: 1er lugar Pichincha (Quito = 440.000 personas); 2do lugar Guayas (Guayaquil y Durán = 180.000 personas); 3er lugar Carchi (Tulcán = 160.000 personas); y 4to lugar El Oro (Machala = 110.000 personas)<sup>3</sup>. Esto obedece más que nada a las posibilidades de fuentes de trabajo provisional (informal en su mayoría), acceso a servicios básicos y de ayuda humanitaria y posibilidades de tránsito a un tercer país. Estas condiciones hacen prever que posiblemente sea necesario ampliar el espectro de incidencia del proyecto, más allá de las provincias y ciudades que estaban inicialmente contempladas para el pilotaje, sin embargo la llegada de la pandemia COVID 19 alteraría todos estos planes.

### Institucionales y del talento humano

El vínculo entre la OEI y la DPE está encuadrado dentro de los términos del Convenio Específico firmado entre las dos entidades el 28 de agosto de 2019.

En la Cláusula Cuarta, Obligaciones de las partes, se detalla cuáles serán las obligaciones mutuas de cada entidad (Ver Tabla 3).

La Cláusula Quinta, determina el aporte de la OEI, para la ejecución del proyecto, con un monto de US 22.088,00 (veinte y dos mil ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América); y el aporte valorado de la DPE que consistirá en el personal técnico.

En este documento, se especifica también el modo de administración y seguimiento del convenio, la Cláusula Octava señala claramente que “las partes designan como Administradores, por parte de la OEI, el Técnico Responsable delegado por la Directora; y por parte de la DPE, el/la Directora/a General de Educación e Investigación”. (OEI, DPE, 2019)

### Desarrollo del proyecto

#### La propuesta y la reformulación

El siguiente gráfico da cuenta de los hitos cronológicos entre los que se incluye la modificación de la formulación inicial del proyecto, provocada por la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19.

**Figura 4**

*Hitos cronológicos del proyecto EDUC. Y MOVILIDAD HUMANA/ECU/OEI/19*



La versión inicial del proyecto sufrió dos prórrogas, la segunda afectó los plazos del proyecto y obligó a reconsiderar los objetivos y actividades. En relación a eso, H. Ulloa (marzo, 2021), técnico de proyectos de la OEI explicó lo siguiente:

Ya teníamos construidos los módulos, seleccionado las escuelas, seleccionado algunas localidades para eventos magnos (casas abiertas binacionales con enfoque intercultural) ferias de comida, artesanías, y varios colectivos de migrantes que ya había empezado a reunir la DPE.

Diciembre [2019] fue un mes complicado (por las dinámicas de siempre). En marzo de 2020 la pandemia condicionó y paralizó el proyecto.

Los pocos niños venezolanos que habían accedido al sistema educativo, quedaban otra vez afuera, y, dada la exigencia de la virtualidad ya no hubo forma de responder. Los migrantes pasaron momentáneamente al olvido, desaparecieron de la vida y ocupación del mundo. En esta encrucijada, las tres instituciones tuvimos que rediseñar el proyecto, dar un giro radical al enfoque. (...) Así que empezó la construcción de una propuesta de formación online.

Para abril, las agencias [GTRM] empiezan a estructurar el trabajo y retomar otra vez el contacto. Se empieza a hacer encuestas telefónicas en los hogares. Se sabía que buena parte de los venezolanos no tenían acceso alguno al internet. En ese período nosotros no tuvimos trabajo directo con los venezolanos. Así que, con la DPE redireccionamos y nació la propuesta del curso virtual de Derechos Humanos y Movilidad Humana, que se convocó a licitación pública para su construcción.

La adversidad y los retos que impuso la pandemia, no solo en Ecuador sino en todo el mundo, significó un antes y un después en las prácticas institucionales de la OEI y en la ejecución de los proyectos, que hasta ese entonces se ejecutaban en su gran mayoría bajo procesos presenciales. El 97% o más de las actividades que la OEI en Ecuador ejecutaba hasta antes de la pandemia, eran presenciales, la pandemia obligó a virtualizar todo, de tal manera que en tiempos de pandemia el 100% de las actividades se ejecutan a través de medios virtuales. Esto pasó con el proyecto EDUC. Y MOVILIDAD HUMANA/ECU/OEI/19, que terminó sintetizándose en una oferta de formación completamente virtual y auto tutorada.

D. Mantilla (abril, 2021), Analista de la Dirección de Educación de la DPE, sobre la reformulación del proyecto y las nuevas condiciones que impuso la pandemia, manifiesta lo siguiente:

Cuando llegó la pandemia, gracias a la visión acertada de la OEI y la DPE lanzamos el curso masivo. Eso implicaba reorientar todos los fondos para un curso orientado a todos los docentes. Empezamos a levantar el proceso con el MinEduc, lo que implicaba otro curso distinto al de 2015, y la contratación de una consultoría que diseñó el curso MOCC de cinco módulos, que juntaba lo que antes era solo virtual y lo presencial en uno auto tutorado. [Luego] se contrató una segunda consultoría para que haga videos que expliquen a los docentes cómo aproximarse y adaptarse a lo virtual. (...) Esta consultoría cubría la parte metodológica y teórica del curso.

La coordinación liderada por la OEI permitió juntar a la DPE y al MinEduc para retomar el proyecto y, rediseñar todas aquellas actividades que de una u otra forma ya no se podrían ejecutar de manera presencial, debido a la pandemia y las restricciones sanitarias que impuso el gobierno para evitar contagios masivos. Las tres instituciones juntas, aceptaron la

propuesta de la OEI de construir una propuesta de formación virtual que siga respondiendo a los objetivos del proyecto, y que se alinee con las prioridades del GTRM sobre movilidad humana.

En la siguiente tabla se hace una comparación entre los objetivos, resultados y actividades originales, y los reformulados.

**Tabla 34**

*Formulación y reformulación del proyecto EDUC. Y MOVILIDAD HUMANA/ECU/OEI/19. Educación, DDHH y Movilidad Humana: objetivos, resultados y actividades*

Formulación inicial		Reformulación	
<b>Objetivo general:</b> Incidir en la política pública de movilidad humana que la DPE está implementando en todo el territorio nacional, especialmente en el eje de educación y derechos humanos.			
<b>Objetivo específico 1 OE_1:</b> Capacitación en Educación, Derechos Humanos y Movilidad Humana en instituciones educativas de la frontera norte del Ecuador.			
Resultados	Actividades	Resultados	Actividades
OE_1.R01: Consolidado el equipo interinstitucional OEI - DPE de trabajo y de coordinación del proyecto.	OE_1.R01.A01: Reuniones de trabajo del equipo interinstitucional.  OE_1.R01.A02: Levantamiento y firma de convenio interinstitucional.  OE_1.R01.A03: Acciones de visibilidad y difusión del pilotaje.	OE_1.R01: Consolidado el equipo interinstitucional OEI - DPE de trabajo y de coordinación del proyecto.	OE_1.R01.A01: Reuniones de trabajo del equipo interinstitucional.  OE_1.R01.A02: Levantamiento y firma de convenio interinstitucional.  OE_1.R01.A03: Acciones de visibilidad y difusión del pilotaje.
OE_1.R02: Implementado el pilotaje en el eje educativo, derechos humanos y movilidad humana en instituciones educativas de las provincias de Imbabura y Carchi.	OE_1.R02.A01: Capacitación a docente y personal del DECE – Curso mixto de movilidad humana y derechos humanos (virtual y presencial).  OE_1.R02.A02: Planificación de estrategias con la comunidad educativa – Entrenamiento en herramientas educomunicacionales e inicio del proceso de construcción de las propuestas en cada IE.  OE_1.R02.A03: Desarrollo de materiales educomunicacionales para el proyecto (videos, carteles, álbumes fotográficos, entre otros) sobre el tema de movilidad humana y derechos humanos.  OE_1.R02.A04: Exposición de los resultados - Casas abiertas, ferias o exposiciones artísticas del trabajo realizado con la comunidad educativa.	OE_1.R02: Implementados los procesos de capacitación en educación en derechos humanos y movilidad humana en situaciones de emergencia a nivel nacional.	OE_1.R02.A01: Capacitación a docentes, personal del DECE y otros funcionarios públicos – Curso Mooc de movilidad humana y derechos humanos (virtual).  OE_1.R02.A02: Desarrollo de materiales audiovisuales para el diseño de los Mooc (videos, audios, recursos fotográficos) en materia de derechos humanos, movilidad humana en contexto de emergencias.
OE_1.R03: Sistematizados y socializados los resultados del pilotaje.	OE_1.R03.A01: Sistematización del pilotaje – video de la experiencia y documento de sistematización.  OE_1.R03.A02: Proyección del video en escuelas y colegios de las provincias intervenidas y en otras provincias estratégicas.	OE_1.R03: Sistematizados y socializados los resultados del proyecto.	OE_1.R03.A01: Campaña de difusión y promoción de los recursos y resultados del Mooc.

Nota. La tabla recoge información contenida en el documento de reformulación del proyecto (OEI, 2020).



La reformulación significó analizar detenidamente aquellos elementos que son susceptibles de reformular y otros que no. Para el caso de los objetivos del proyecto tanto general como específicos, estos se mantuvieron inalterados. Los ajustes se dieron a nivel de resultados y de actividades principalmente. Las actividades del proyecto que se reformularon para que respondan al nuevo contexto virtual, fueron:

- » Capacitaciones a docentes y funcionarios de los DECEs, en Derechos Humanos y Movilidad Humana. Se reformuló esta actividad para dar paso a la construcción de un curso completamente virtual y auto tutorado
- » Capacitaciones a docentes y estudiantes para el diseño y elaboración de materiales educomunicacionales en materia de inclusión educativa. Esta actividad no se ejecutaría.
- » Festivales de inclusión que promuevan la interculturalidad e integración entre las comunidades de migrantes y de acogida. Esta actividad no se ejecutaría.

La reformulación de los resultados 2 y 3, determinó que se tengan que diseñar e implementar dos Cursos Masivos en Línea (MOOC<sup>18</sup>), dirigidos a:

- » Docentes y funcionarios DECE del sistema educativo ecuatoriano, con una duración de 64 horas. Curso diseñado para ser gestionado por el MinEduc desde su plataforma institucional Me Capacito (<https://mecapacito.educacion.gob.ec/ddhh/>).
- » Servidores públicos del sector social y actores de la sociedad civil, con una duración de 64 horas. Curso diseñado para ser gestionado por la DPE desde su plataforma institucional (<https://educacion.dpe.gob.ec>).

Los contenidos de estos cursos fueron propuestos, discutidos e incorporados por la Defensoría del Pueblo, Ministerio de Educación y la OEI. Es importante mencionar que la base conceptual de los cursos fue tomado de insumos que la DPE había trabajado anteriormente con ACNUR, y que fueron puestos a disposición del proyecto con las debidas consultas.

Con la reformulación, el pilotaje que se pensaba implementar a favor de los docentes con el MinEduc, alcanzó más allá de lo concebido en la propuesta inicial que concentraba las acciones únicamente en las provincias de Carchi e Imbabura, esta modalidad de capacitación permitió ampliar la participación a más docentes y profesionales, pues la convocatoria tuvo cobertura nacional.

También es importante agregar, en el contexto de la reformulación del proyecto, la vinculación de la OEI en el Grupo de Trabajo sobre Personas Migrantes y Refugiadas – GTRM. Dentro de este espacio la OEI se incorporó al grupo GTE<sup>19</sup>, que trabaja exclusivamente temas de derechos y acceso a la educación para personas venezolanas en situación de movilidad humana. Este espacio ha permitido articular las actividades del proyecto y la propuesta de capacitación, a los propósitos que alienta la plataforma GTRM. (Ulloa, 2021)

## Resultados esperados

La siguiente tabla muestra los resultados planteados en el proyecto reformulado, y sus alcances.

(18) MOOC, por sus siglas en inglés de Massive Online Open Courses

(19) GTE, Grupo de Trabajo en Educación. <https://www.r4v.info/es/node/420>

**Tabla 35**

Resultados y alcance del proyecto EDUC. Y MOVILIDAD HUMANA/ECU/OEI/19. Educación, DDHH y Movilidad Humana

Resultado	Descripción	Alcance
1	» Consolidado el equipo interinstitucional de trabajo y de coordinación del proyecto.	» La OEI, como institución ejecutora designó para coordinar el proyecto a uno de sus técnicos; por parte de las instituciones socias, DPE y el Ministerio de Educación, designaron a sus funcionarios delegados. Los delegados conformaron un equipo permanente de trabajo para la gestión del proyecto, con base en la planificación y presupuesto establecido.
2	» Implementados los procesos de capacitación en educación en derechos humanos y movilidad humana en situaciones de emergencia a nivel nacional.	» Las actividades para este resultado se realizaron de modo virtual. Estuvieron orientadas a dotar de conocimientos a las y los docentes y profesionales para que tengan mejores herramientas para atender las situaciones de las personas en movilidad humana, sobre todo en el contexto educativo. » Se trabajaron dos MOOC, cada uno con 5 unidades de estudio. Se previó que el desarrollo de cada unidad tenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Elementos teóricos Alienten el conocimiento con base en una pedagogía crítica emancipadora.</li> <li>■ Evaluaciones formativas.</li> <li>■ Emisión de certificados útiles para la categorización y recategorización de docentes.</li> <li>■ Reportes de asistencia y aprobación.</li> <li>■ Diseñados para ser utilizados en PC de escritorio, laptops, tablets y teléfonos inteligentes.</li> </ul>
3	Sistematizados y socializados los resultados del proyecto.	» Se trabajó en una sistematización de la experiencia de capacitación, que fue socializada a través de las distintas redes sociales institucionales.

Nota. La tabla recoge información contenida en el documento de reformulación del proyecto (OEI, 2019)

## Coordinación inter-institucional y responsabilidades

A partir de las experticias de cada institución y desde la experiencia de coordinación acumulada en los Premios “Oscar Arnulfo Romero” y “Tránsito Amaguaña”, se logró definir los roles de cada una. La siguiente tabla muestra los roles que asumió cada institución desde sus ámbitos y experticia.

**Tabla 36**

Instituciones, roles y experticias en el proyecto EDUC. Y MOVILIDAD HUMANA/ECU/OEI/19. Educación, DDHH y Movilidad Humana.

Institución	Rol	Experticia
DPE	» Asistencia técnica especializada en Educación en Derechos Humanos. » Involucramiento del equipo técnico de la Dirección Nacional de Educación para diseñar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la planificación y construcción de los cursos.	» Capacitación a docentes a través del Programa de Participación Estudiantil (2018). » Materiales especializados para la formación en igualdad y no discriminación y enfoque de movilidad humana.

Institución	Rol	Experticia
OEI	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Aporte financiero al proyecto.</li> <li>» Asistencia técnica especializada en educación en derechos humanos.</li> <li>» Asignación de un técnico para la ejecución y seguimiento a la planificación técnica y presupuestaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Experiencia nacional e iberoamericana desde el Instituto de Educación de Derechos Humanos con sede en Colombia.</li> </ul>
MinEduc	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Asistencia técnica en la construcción del curso para docentes.</li> <li>» Apoyo a la convocatoria para los procesos de capacitación virtual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Facilidad de acceso a la plataforma "MeCapacito" que permita acceso a docentes y profesionales DECEs.</li> </ul>

Nota. La tabla recoge información contenida en el documento de reformulación del proyecto (OEI, 2019)

Cabe recordar las funciones y roles institucionales de la Defensoría del Pueblo y de la OEI, se enmarcaron en el Convenio Específico de Cooperación ya mencionado al inicio de este capítulo.

También es importante señalar, como parte de los roles y experticias institucionales, que los cursos MOOC serán productos a ser utilizados tanto por la Defensoría del Pueblo en la perspectiva de capacitar a servidores públicos vinculados a la atención de población en situación de movilidad humana, como por el MinEduc para la capacitación de docentes y funcionarios DECEs, incluso ya fuera del marco del proyecto en análisis. Esto es lo que la OEI comprende como dejar capacidades instaladas en las instituciones que se benefician de las intervenciones de su cooperación.

### Construcción, diseño e implementación de los cursos en línea (MOOC)

Una vez que la OEI, la DPE y el MinEduc habían acordado la necesidad de la construcción de los cursos virtuales y definidos los aspectos técnicos en cuanto a las áreas temáticas y los beneficiarios, de acuerdo a los procedimientos internos de la OEI, se delegó la construcción de los cursos a través de una consultoría lanzada a través de convocatoria pública.

Se definió también que el objetivo fundamental de los cursos sea: "formar y concientizar a la comunidad educativa y a las personas servidoras públicas como agentes de protección y de promoción de los derechos humanos en sus instituciones, ayudando a fomentar la cultura de paz, de inclusión y de respeto." Y bajo este objetivo se definieron los temas, subtemas y contenidos que abordarían ambos cursos.

La elaboración de los cursos MOOC proviene de una construcción colectiva entre las instituciones socias y el equipo consultor. Este proceso de construcción pasó por algunas fases que permitieron concretar los productos (cursos), lo que significó avanzar hacia la implementación de la capacitación. La tabla que se presenta a continuación da cuenta del recorrido implementado, tanto para el levantamiento y aprobación de contenidos, el diseño de los cursos MOOC, y su implementación.

#### Tabla 37

*Acciones para la producción y puesta en práctica de los cursos MOOC*

A) Levantamiento y aprobación de contenidos de los módulos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>» Contenidos de los módulos 1 al 4 para validación.</li> <li>» Módulo 4 incluye abordaje sobre emergencia del COVID 19</li> </ul>	DPE [ACNUR] OEI / MinEduc

A) Levantamiento y aprobación de contenidos de los módulos	
» Revisión y retroalimentación de contenidos módulos 1 al 4	Dirección Nacional de Educación Para la Democracia y Buen Vivir (DNEDBV) del MinEduc
» Construcción del módulo 5: "Movilidad Humana y Educación"	DNEDBV
» Revisión y aprobación de la estructura del curso MOOC	Dirección Nacional de Formación Continua del MinEduc
» Aprobación final del curso	Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir del MinEduc
B) Diseño cursos MOOC	
» Diseño de TDR para construcción del MOOC » Contratación de equipo consultor	OEI / DPE OEI
» Diseño, revisión y retroalimentación de cada uno de los módulos	Equipo consultor y OEI / DPE / MINEDUC
C) Implementación cursos MOOC	
» Prueba DEMO del MOOC	Equipo consultor / DPE
» Transferencia del MOOC DPE/OEI al MinEduc	DPE / OEI, Equipo consultor, MinEduc
» Subida del MOOC a la plataforma	Equipo consultor/MinEduc
» Difusión del curso	DPE / MinEduc / OEI
» Inicio del curso	DPE / MinEduc

Nota. La tabla recoge información contenida en el documento Hoja de ruta curso DDHH (OEI, 2020)

Hay que agregar que el trabajo interinstitucional jugó un papel preponderante durante todo el proceso; y, en esta etapa de construcción de los módulos y los cursos, tuvo mayor importancia debido a que tenía que cumplirse con varios criterios: de enfoque, técnicos y operativos. Los acuerdos y ajustes en la construcción de los cursos se evacuaron de manera expedita, a través de reuniones de trabajo virtuales.

La Tabla 5 hace referencia a las temáticas de los módulos y los subtemas que cada uno de ellos aborda; pues, alrededor de estos se generaron los contenidos y la capacitación misma. Es importante conocer dicha estructura modular y los temas que los cursos desplegaron de manera pedagógica y crítica.

Cada curso se diseñó con una duración de 60 horas. El un curso estuvo destinado para docentes y funcionarios de los DECES; el otro curso estuvo destinado a servidores públicos, con una malla que incorporó cinco módulos por igual.

### Tabla 38

*Módulos de los cursos MOOC: Temas y subtemas*

1. Para docentes y funcionarios DECE. Implementado por el MinEduc		
Módulo	Temas	Subtemas
1	Identidad y derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Identidad individual y social</li> <li>» Igualdad: fundamento, principio y derecho</li> </ul>

1. Para docentes y funcionarios DECE. Implementado por el MinEduc		
2	Derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Fundamentos de los derechos humanos</li> <li>» Historia y características de los derechos humanos</li> <li>» Función de los derechos humanos</li> </ul>
3	Deconstruyendo la discriminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Estereotipos y prejuicios</li> <li>» ¿Cómo se configura la discriminación?</li> <li>» De la discriminación a la generación de las violencias</li> </ul>
4	Movilidad humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Migración, pasado y presente</li> <li>» Paradoja neoliberal y aporofobia</li> <li>» Movilidad humana en contextos delictivos</li> <li>» Personas en movilidad humana, derechos y protección internacional</li> </ul>
5	Educación y Movilidad Humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Los derechos de niños, niñas y adolescentes</li> <li>» Instrumentos internacionales de protección de derechos a personas en movilidad</li> <li>» El derecho a la educación de las personas en situación de vulnerabilidad</li> <li>» La educación en situaciones de emergencia</li> </ul>
2. Para funcionarios públicos y sociedad civil. Implementado por la DPE		
Módulo	Temas	Subtemas
1	Identidad y derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Identidad individual y social</li> <li>» Igualdad: fundamento, principio y derecho</li> </ul>
2	Derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Fundamentos de los derechos humanos</li> <li>» Historia y características de los derechos humanos</li> <li>» Función de los derechos humanos</li> </ul>
3	Deconstruyendo la discriminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Estereotipos y prejuicios</li> <li>» ¿Cómo se configura la discriminación?</li> <li>» De la discriminación a la generación de las violencias</li> </ul>
4	Movilidad humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Migración, pasado y presente</li> <li>» Paradoja neoliberal y aporofobia</li> <li>» Movilidad humana en contextos delictivos</li> <li>» Personas en movilidad humana, derechos y protección internacional</li> </ul>
5	Derechos humanos en el servicio público	<ul style="list-style-type: none"> <li>» El servicio público en Ecuador</li> <li>» Derechos humanos en la constitución</li> <li>» Ruta de exigibilidad de derechos</li> <li>» Rol de la Defensoría del Pueblo</li> </ul>

Nota. La tabla recoge información contenida en el documento Hoja de ruta curso DDHH (OEI, 2020)

La metodología de los cursos fue interactiva, para lo cual se dinamizó un conjunto de herramientas pedagógicas de gamificación y audiovisuales, para facilitar didácticamente el acercamiento de los contenidos a los participantes. Fueron pensados para una formación masiva y autoguiada, con propuestas de lecturas cortas pero significativas, foros de intercambio y cuestionarios de autoevaluación.

Cada módulo arranca con un video explicativo y muy didáctico, que introduce al cursante de manera amigable a los temas que se abordan. La construcción de los videos implicó una dedicación muy importante por parte de la OEI y la DPE, dándoles un contenido muy actual, en escenarios diversos, con un enfoque de género y con una trama muy fresca y original. Los videos construidos fueron:

video 1	Bienvenida al curso <sup>20</sup>
video 2	Inicio del módulo 1 "Identidad y Derechos Humanos" <sup>21</sup>
video 3	Inicio del módulo 2 "Derechos Humanos" <sup>22</sup>
video 4	Inicio del módulo 3 "Deconstruyendo la discriminación" <sup>23</sup>
video 5	Inicio del módulo 4 "Movilidad Humana" <sup>24</sup>
video 6	Inicio del módulo 5 "Derechos Humanos en la educación" <sup>25</sup>
video 7	Inicio del módulo 5 "Derechos Humanos en el servicio público" <sup>26</sup>
video 8	Video promocional del curso. <sup>27</sup>

## Difusión y promoción de los cursos de Derechos Humanos y Movilidad Humana

El hito que dio inicio al proceso de difusión y promoción de los cursos de Derechos Humanos y Movilidad Humana, fue un evento virtual a través de la plataforma Zoom, llevada a cabo el 27 de noviembre de 2020, con la presencia de las autoridades de la OEI, de la DPE, del Ministerio de Educación, del IDEDH y demás invitados del sector de derechos humanos del país. En este encuentro se socializó los cursos MOOC a toda la comunidad ecuatoriana, con la ayuda y el soporte de los departamentos de comunicación del MinEduc y la DPE.

En este evento principalmente se dio a conocer la estructura general de los cursos y el contenido que abordan los distintos módulos de estudio. Complementariamente y de manera intercalada, se abordó distintos temas alusivos a los Derechos Humanos y la Movilidad Humana. En la tabla siguiente se aprecia estos aspectos:

**Tabla 39**

*Actividades desarrolladas en el evento de lanzamiento de los cursos MOOC*

Momento	Institución responsable
Proyección video promocional (corto)	DPE
Palabras de apertura	Dr. Freddy Carrión Intriago, Defensor del Pueblo de Ecuador
Video módulo 1	DPE
Palabras de bienvenida	Econ. Sara Jaramillo, Directora y Representante de la OEI Oficina Nacional del Ecuador
Video módulo 2	DPE
Presentación: Los derechos humanos en el sistema educativo de Ecuador	María Soledad Vela, Subsecretaria para la Innovación Educativa y el Buen Vivir, MinEduc
Video módulo 3	DPE
Presentación: Acciones del Instituto de Educación en Derechos Humanos y Democracia IDEDH - OEI	Dr. Carlos Rodriguez, Representante del IDEDH - OEI

(20) <https://www.youtube.com/watch?v=jVFREUTCEeE>

(21) <https://www.youtube.com/watch?v=mU5F-YRjfdg&list=PLFVbc04PJ1VzdUs0TzthefAzHaRf4le65&index=1>

(22) <https://www.youtube.com/watch?v=xQl7Yw90gco&list=PLFVbc04PJ1VzdUs0TzthefAzHaRf4le65&index=2>

(23) <https://www.youtube.com/watch?v=AK2SeyPyZjo&list=PLFVbc04PJ1VzdUs0TzthefAzHaRf4le65&index=3>

(24) <https://www.youtube.com/watch?v=eKBkXr9RjxE&list=PLFVbc04PJ1VzdUs0TzthefAzHaRf4le65&index=4>

(25) <https://www.youtube.com/watch?v=iAAgqZ44YBg&list=PLFVbc04PJ1VzdUs0TzthefAzHaRf4le65&index=5>

(26) <https://www.youtube.com/watch?v=kqEnjdvrA00&list=PLFVbc04PJ1VzdUs0TzthefAzHaRf4le65&index=6>

(27) <https://www.youtube.com/watch?v=7SXdKa8ZPfc&t=17s>



Momento	Institución responsable
Video módulo 4	DPE
Rol de la DPE frente a la movilidad humana	Steve Vergara Baquero, Promoción y Protección de las Personas en situación de Movilidad Humana, Defensoría del Pueblo de Ecuador
Video módulo 5 (docentes)	DPE
Importancia de la educación en movilidad humana	Representante de personas en movilidad humana, Consejo consultivo
Video promocional	DPE
Presentación del curso Mooc: Expectativas y oportunidades	Pamela Jaramillo Amores, Dirección Nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza, Defensoría del Pueblo de Ecuador

Nota. La tabla recoge información contenida en el documento Programa presentación cursos MOOC (OEI, 2020)

### La capacitación a docentes, funcionarios DECE y servidores públicos

El proyecto en su reformulación tuvo previsto la capacitación virtual masiva de docentes y servidores públicos, valiéndose de las plataformas institucionales del MinEduc y la DPE. Se esperaba cumplir en el segundo semestre del proyecto con los siguientes beneficiarios capacitados:

**Tabla 40**

*Tipo y número de participantes previstos en el proyecto EDUC. Y MOVILIDAD HUMANA/ECU/OEI/19. Educación, DDHH y Movilidad Humana*

Participante	Responsable de la convocatoria	N° de participantes	Participantes de Imbabura y Carchi
Docentes, profesionales DECES y autoridades	Ministerio de Educación y DPE	2000	600
Servidores Públicos	DPE	200	60
<b>Total</b>		<b>2200</b>	<b>660</b>

Nota. La tabla recoge información contenida en el documento de reformulación del proyecto (OEI, 2019).

El rol del MinEduc jugó un papel importante para la identificación de las instituciones educativas a nivel nacional que serían beneficiarias del curso; y, en especial, en las provincias de Imbabura y Carchi, se aspiraba que el 30% de los participantes a los cursos correspondan a estas provincias. Por otra parte, hay que señalar que esta cartera de Estado se alimentó de información proveniente de la coordinación que se hizo con UNICEF y UNESCO para identificar territorios en los cuales no se encuentren actuando otras agencias de cooperación; de esta manera, evitar duplicación de acciones. (OEI, 2019)

Desde este proceso de selección el proyecto convocó a capacitarse a docentes y profesionales de los DECE, a través de la plataforma MECAPACITO del Ministerio de Educación. Por su lado la DPE convocó a servidores públicos y actores de la sociedad civil a través del aula virtual de su institución.

Al cierre de la edición de este libro se había superado de manera muy importante los números de beneficiarios capacitados, más del doble prácticamente, tanto desde el MinEduc como de la DPE. En la siguiente tabla se presentan las cifras de docentes y servidores públicos que han aprobado el curso hasta julio de 2021:

**Tabla 41**

Número de beneficiarios capacitados por institución en el proyecto EDUC. Y MOVILIDAD HUMANA/ECU/OEI/19. Educación, DDHH y Movilidad Humana

Participante	Responsable de la convocatoria	Cohorte	N° de participantes
Docentes, profesionales DECES	Ministerio de Educación y	1ra - mayo	3250
		2da - julio	2384
Servidores Públicos y actores de la sociedad civil	DPE	1ra - abril	61
		2da - julio	247
		<b>Total</b>	<b>5942</b>

Nota. La tabla recoge información contenida en el documento del informe técnico final del proyecto (OEI, 2021).

## Exposición de resultados

Se rescata como un resultado importante el hecho de que el Ministerio de Educación haya incorporado en su dinámica institucional el curso de Educación, Derechos Humanos y Movilidad Humana, independientemente de no tener el rol interpelador de los DDHH como sí lo tiene la DPE.

Se reconoce también como un resultado importante del proceso el hecho de que se cuenta con un curso y una logística tecnológica que puede, más allá de la vigencia del proyecto, continuar capacitando a más docentes, profesionales DECES y servidores públicos. Se aspira, incluso, hasta finales de 2021 que se puedan capacitar 7.000 de estos actores.

En la misma perspectiva de la amplitud de cobertura, el aprendizaje y los productos diseñados pone a las diversas instituciones en la perspectiva de regionalizar el curso, capaz de ser replicado en varios países de la región. En este contexto se ha avanzado en los primeros diálogos con el IDEDH de la OEI, para concretar acciones de cara a este objetivo.

### 3. Balance del cumplimiento de los objetivos y resultados esperados

Después de la reformulación, el principal resultado y producto de este proyecto ha sido el desarrollo y puesta en marcha de dos cursos de capacitación virtual "Derechos Humanos y Movilidad Humana" que actualmente se encuentran impartiendo desde las plataformas del Ministerio de Educación y de la DPE y que estarán disponibles durante todo el 2021. Se espera que se capaciten hasta finales de este año unos 7 mil profesionales entre docentes, servidores públicos y actores de la sociedad civil, entendiéndose por cumplidos tanto los objetivos como los resultados del proyecto.

Tal como se presenta en la Tabla 8 hasta el cierre de esta publicación habían cursado y aprobado el curso un total de 5942 profesionales; 5364 docentes y 369 servidores públicos y actores de la sociedad civil, en dos cohortes que han sido dirigidas desde el MinEduc y la DPE. Con esta capacidad instalada ya solo depende de estas instituciones la continuidad y fortalecimiento de las capacitaciones.

### 4. Incidencia o impacto

La pandemia tuvo una incidencia importante en la ejecución del proyecto, que significó una reformulación integral de todos los resultados y productos que finalmente se concretaron, sin embargo, se mantuvo vigente el objetivo de atender el derecho a la educación para las personas migrantes de Venezuela, a pesar de los retos institucionales que esto significó para todos los socios del proyecto.

El impacto fundamental del proyecto es haber dejado las capacidades instaladas en el MinEduc y la DPE para que continúen los cursos desde sus plataformas institucionales, y con esta acción se prevé que hasta finales del 2021 terminen capacitando a unos 7 mil beneficiarios entre docentes, servidores públicos y actores de la sociedad civil.

S. Jaramillo (marzo, 2021), Directora de la OEI Oficina Nacional del Ecuador, explicaba la incidencia que tuvo el proyecto en cuanto al trabajo en coordinación interinstitucional, que buscaba magnificar la cantidad y pertinencia de los beneficiarios del proyecto.

La DPE tenía una base de contenidos para este tipo de formación, entonces decidimos trabajar con el MinEduc para que llegue a más docentes ya que la DPE llega a funcionarios públicos. Esto, en las zonas con mayor cantidad de migrantes.

H. Ulloa (marzo, 2021), identifica los principales impactos en la ejecución del proyecto, la adaptación acertada de sus líneas metodológicas, es decir, pasar de lo presencial a lo virtual, principalmente, luego de que se interrumpiera por causa de la pandemia; y en la participación de beneficiarios. En ese sentido, también menciona como un importante impacto, la capacidad institucional. Al respecto señala:

Este curso está dispuesto para funcionarios públicos de la DPE y docentes del MinEduc (...) El curso es completamente auto tutorado, 4934 docentes ingresaron en la primera convocatoria así que era imposible pensar en un curso tutorado, por los altos costos que esto supondría. Actualmente los cursos están dispuestos en las plataformas de estas instituciones. Son cuatro módulos que tratan el tema de movilidad acentuado en los problemas de discriminación, inclusión, derecho a la movilidad, no enfocado exclusivamente a los migrantes venezolanos. La metodología es interactiva, novedosa, el curso no es aburrido, tiene herramientas de gamificación, tarjetas interactivas, sopas de letras, etc.

P. Jaramillo Amores (abril, 2021) como Directora de Educación e Investigación de la DPE, reconoce, igualmente, una importante incidencia, sobre todo en lo que se refiere al fortalecimiento de las relaciones institucionales.

Desde este proyecto, tenemos una relación más cercana con el MinEduc, obviamente dentro de este proyecto, que es pequeño, pues falta por completar. Ha permitido que se generen relaciones interinstitucionales que nos lleven más allá, pasar del discurso al futuro, poder incluir en la malla de educación, los derechos humanos y capacitar a los profesores. Son pequeños pasos, para posteriormente lograr objetivos más estratégicos.

L. Cueva (abril, 2021), Directora Nacional de Formación Continua del MinEduc, que tuvo una importante participación en la construcción de los cursos desde esta cartera de estado, valora la incidencia del proyecto al reflejarse en el interés que el curso ha despertado en los docentes. Así, explica:

Este curso está en nuestra planificación anual. Tiene una duración de 64 horas que se completan en 5 semanas, en 5 módulos. Se hizo una primera cohorte entre el 1 al 16 de febrero (primera convocatoria) donde hubo 4.955 docentes inscritos. Se desarrolló entre el 18 de febrero y el 25 de marzo. 3.250 docentes aprobaron, 1.075 reprobaron quizá porque se inscriben y no ingresan a la plataforma, o no completan el trayecto, se inscriben y tienen dificultades de acceso, o se olvidan las claves.

Actualmente tenemos una segunda cohorte entre el 18 al 28

de marzo que se están formando. Hay 2863 docentes inscritos y el curso se desarrollará hasta el 5 de mayo, así que no tenemos todavía docentes aprobados ni reprobados. Este curso está abierto y las inscripciones se realiza a través de Mecapacito. no tenemos límite de cupo.

Es un curso nuevo, planeamos hacer difusión para capacitar a los profesores, a quienes también les interesa las horas de duración. Si son más de 40 horas los certificados sirven para asenso y recalificación. La tercera cohorte se hará desde el 24 de abril hasta el 9 de mayo.

D. Mantilla (abril, 2021), también reconoce que el proyecto ha generado una importante incidencia en el crecimiento de las capacidades institucionales. Él dice:

Nosotros ya estábamos en la plataforma (virtual de la DPE) desde 2015 y era muy básica. La OEI potenció esa aula virtual, y con eso pudimos levantar estos MOOC. En la DPE somos pioneros en un curso masivo de educación en derechos humanos. Le entregamos el curso al MinEduc y ya lo está aplicando.

D. Mantilla, también advierte que se ha sentado una visión estratégica en el uso pertinente de las TIC y los medios digitales, como conducta institucional para resolver los temas de capacitación en derechos humanos de la DPE. Así, testimonio:

Nunca se debe perder de vista un norte (...). La institución hizo una inversión para trabajar cursos virtuales en el 2017, eso fue algo muy visionario. Henry Ulloa (OEI) a partir de la pandemia dijo que no hagamos presencial, sino que empujó para reformular inmediatamente el proyecto. Nunca perder de vista que las políticas cortoplacistas no resuelven problemas estructurales. Siempre hay que tener la mirada en el mediano y largo aliento.

## 5. Lecciones aprendidas

La OEI en Ecuador tenía muy poca experiencia en iniciativas relacionadas con personas en situación de movilidad humana y migración, durante los años 2017 y 2018 se implementó el proyecto de Ventanillas Únicas que atendía a ciudadanos ecuatorianos que se acogían al retorno voluntario desde Europa, motivados sobre todo por la situación de precariedad y falta de medios de vida para ellos y sus familias en España e Italia sobre todo. Esta experiencia tenía otro contexto y tampoco tenía las dimensiones de crisis migratoria y humanitaria que, si tiene la situación actual de los ciudadanos venezolanos, por tanto, el abordaje al problema es distinto y nuevo para la oficina.

Si bien la OEI Ecuador no tenía tanta experiencia en temas de movilidad humana, si había cierta experticia desde la Secretaría General y en otras oficinas, tal es el caso de las siguientes iniciativas que sirvieron de base para arrancar el proyecto en Ecuador:

- a.) (2008-2012) se realizaron trabajos de investigación y asistencia técnica especializada de agentes relacionados con el sector educativo español e iberoamericano con la finalidad de dar a conocer distintos aspectos del sistema educativo en relación con el alumnado inmigrante para así responder a los retos de mejorar la calidad y equidad educativa de la educación española.
- b.) (2012-2019), tras el estallido de la crisis económica en Europa, los flujos de migración modificaron su direccionalidad, produciéndose oleadas de retorno de nacionales iberoamericanos de vuelta a sus países de origen. Teniendo en cuenta esta realidad, la OEI, con el apoyo de financiación de la Unión Europea (Fondo Europeo de Retorno), puso en marcha una estrategia de apoyo al retorno sostenible de migrantes, estableciendo mecanismos de soporte en “ambas orillas” para facilitar el proceso de retorno en cada una de sus etapas. Proyecto que en varias oficinas de la OEI se lo denominó Ventanillas

Únicas.

**c.)** (2016-2019) la OEI se convierte en proveedor de servicios de la red ERRIN (European Return and Reintegration Network). Los países en los que se ha trabajado han sido: Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Paraguay, Colombia, Ecuador, Perú, Honduras, Nicaragua, El Salvador. En total, fruto de la ejecución de estas iniciativas, se atendieron a más de 1.400 personas (proyectos financiados por Fondo Europeo de Retorno) y 348 (contratos ERRIN).

**d.)** (2019) se ha desarrollado el proyecto “Experiencias educativas con niñas, niños y adolescentes migrantes en escuelas y albergues” en México que, basado en los hallazgos de un diagnóstico sobre los perfiles y el proceso de acceso a la educación de las niñas, niños y adolescentes solicitantes de refugio y movilidad en México, ha ofrecido oportunidades educativas no formales en escuelas y albergues, que han propiciado la inclusión, brindando alternativas para aquellos que llegaron al país como menores acompañados versus los no acompañados, siempre basado en un enfoque de protección de la infancia y del derecho a la educación. En este proyecto piloto se atendieron a 300 personas de forma directa en dos escuelas y a 171 personas en albergues, tanto en Ciudad de México como en Tapachula (Chiapas).

Además de la valiosa asistencia técnica recibida para el proyecto desde la Secretaría General, se vió necesario contar con capacidades técnicas propias que ayuden a una ejecución correcta del proyecto, entonces uno de los primeros pasos que la oficina de Ecuador toma es dotar de formación al técnico que estaría a cargo del proyecto. H. Ulloa (marzo, 2021) al respecto comenta lo siguiente:

La oficina de Ecuador tomó el reto de iniciar el proyecto de movilidad humana para atender a los venezolanos, no habíamos tenido un proyecto antes en este tema. Entonces para arrancar bien, tomé un curso en la FLACSO de migraciones internacionales y desarrollo, que me ayudó a comprender mejor la problemática que estábamos por atender y eso ayudó mucho en la pertinencia del proyecto.

Por su lado S. Jaramillo (marzo, 2021) considera que los principales aprendizajes tienen que ver con el abordaje que se le ha dado a la educación en derechos humanos de las personas en contexto de movilidad humana, como un todo integral, señala por ello:

No se puede dejar de lado la educación en cuanto a la garantía y ejercicio de derechos humanos. Muchas veces la gente no los defiende porque no los conoce, no se puede pensar que simplemente la educación es instrucción, sino que la educación es la punta de lanza para poder trabajar en derechos humanos. Así que van de la mano, nunca pueden ir separados, es importante trabajar de manera coordinada sin que se diluyan.

Otra de las lecciones aprendidas en el ejercicio del proyecto tiene que ver con la articulación interinstitucional, que en un primer momento sumó a la DPE y al MinEduc y luego creció con la vinculación de la OEI al GTRM. En el documento Informe de Gestión del Proyecto Movilidad (2020), se consignan algunas reflexiones, que a continuación se transcriben, y que bien pueden ser tratadas como lecciones aprendidas del proyecto.

**a.)** La OEI Ecuador en los siguientes años, mantendrá la articulación institucional con el GTRM y el GTE mientras la necesidad de atención a la población migrante venezolana persista. Por tanto, la intención es continuar con el proyecto a favor de la población migrante venezolana. Las necesidades son enormes y la OEI se ha convertido en un socio interesante y estratégico para sus soluciones, sobre todo en el ámbito de la educación y derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de movilidad humana.

**b.)** Otro punto interesante de la vinculación de la OEI con el GTRM y el GTE es que las intervenciones tienen mayor visibilidad y presencia a nivel nacional e internacional. En esta coyuntura la OEI Ecuador por ejemplo, fue parte del Foro Global sobre Migración y

Desarrollo (FGMD)<sup>28</sup> que se llevó a cabo en enero del 2020 en Quito, Ecuador.

Actualmente la OEI reporta de manera continua a través de la página web del GTRM habilitada para estos fines, los resultados y los beneficiarios de las capacitaciones de los cursos de Derechos Humanos y Movilidad Humana que imparten tanto el MinEduc como la DPE. Esta información es recogida y sistematizada por el GTRM y entregada a toda la comunidad nacional e internacional, en los boletines informativos que emite periódicamente, dando a conocer todas las acciones que los socios del GTRM están implementando a favor de los migrantes venezolanos en todo el país.

## 6. Aspectos por mejorar y tareas pendientes

El MinEduc y la DPE han adquirido el compromiso institucional de continuar con la formación de los cursos de Derechos Humanos y Movilidad Humana, sin embargo, está pendiente un proceso de seguimiento y monitoreo en el sistema educativo de la aplicación por parte de los docentes, de los conocimientos adquiridos en las aulas de clase con sus estudiantes. Este proceso se considera importante ejecutar una vez que se reactiven las actividades presenciales en las instituciones educativas que han permanecido en educación remota por la pandemia.

Es importante identificar y evaluar como la formación recibida ha incidido en el clima de las instituciones educativas respecto del trato hacia los niños, niñas y adolescentes migrantes. El objetivo de esta formación y de este acompañamiento a mediano y largo plazo, es convertir a las escuelas en lugares seguros, libres de discriminación y xenofobia.

Entre otros aspectos por mejorar y tareas pendientes por concretar con respecto al proyecto ejecutado, se pueden resumir en los siguientes puntos:

- a.) Si bien en el Proyecto EDUC. Y MOVILIDAD HUMANA/ECU/OEI/19, los principales socios han sido la DPE y el MinEduc, se considera oportuno abrir las posibilidades de incluir más socios y más líneas de trabajo en siguientes etapas del proyecto. Sería importante trabajar en el fomento de medios de vida y formación para el trabajo y el emprendimiento, que ayude a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de movilidad humana, especialmente entre los jóvenes y las mujeres.
- b.) La intervención que la OEI y la DPE actualmente ejecutan están apoyando en las nip 6, 7 y 8 sobre todo, y se ha visto necesario continuar en los siguientes años con el trabajo en estas mismas líneas. Sin embargo, es interés de la DPE abrir posibilidades de asistencia técnica en temas de protección y prevención de la violencia basada en género (VBG) con mujeres y personas LGBTI en situación de movilidad humana y trabajo con las comunidades de acogida en especial con los gobiernos escolares.
- c.) Proponer un trabajo y un ejercicio más compartido entre las oficinas de la OEI Ecuador, Colombia y Perú sobre el problema de la población migrante venezolana y el intercambio de experiencias y buenas prácticas en los ámbitos de educación, protección, derechos humanos y movilidad humana. Esto con el objetivo de empezar a hablar de una acción más regional y de mayor impacto sobre el tema.
- d.) Sería un aporte decisivo el que la OEI pudiera encaminar una agenda de potenciales donantes y para ello en un primer momento se podría establecer contacto al más alto nivel con *Education Cannot Wait (ECW)*<sup>29</sup> que ha establecido una estrategia global de apoyo y financiamiento para atención educativa a la población migrante venezolana en nuestra región.

(28) FGMD. XII Cumbre del Foro Global sobre Migración y Desarrollo, desarrollado en Ecuador el 24 de enero de 2020. [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_735186/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_735186/lang--es/index.htm)

(29) ECW, Education Cannot Wait. Es el primer fondo global para atender la educación en los países que atraviesan emergencias y crisis de carácter humanitario. Este fondo se estableció en 2016 y es liderado a nivel mundial por UNICEF. <https://www.education-cannotwait.org/>



S. Jaramillo (marzo, 2021) identifica claramente cuáles son los asuntos que quedan pendientes y que pueden mejorar. Al respecto manifiesta:

Esperamos que esto se siga ampliando y replicando a más docentes y más funcionarios públicos. Tenemos la esperanza que este curso, que tiene muchos componentes (módulos que aplican a todos los países de la región) sea aprovechado por medio de las Oficinas de las OEI, y Defensorías.

Señala, además, refiriéndose al trato a los migrantes y su relación con la educación en derechos humanos, los siguiente:

Por ejemplo, en cuanto a movilidad humana, el Ministerio de Relaciones Exteriores [puede aprender a] cómo atender a los migrantes, desde un enfoque de derechos humanos. Queda mucho por trabajar, estamos en un país en donde el tema de los derechos humanos solo se trata cuando se vulnera, pero día a día se vulneran los derechos. Entonces, ¿cómo nosotros, como sociedad, podemos trabajar en conjunto, y conocer para transversalizar, por medio de la educación, a los derechos humanos en los procedimientos de las instituciones públicas? El “cómo”, es la educación. Hay que aterrizar las acciones para garantizar los derechos humanos.

A propósito de la posibilidad de replicar el curso en otros países iberoamericanos, H. Ulloa (marzo, 2021) amplía la idea, apelando a los elementos iniciales de la planificación de proyecto que prevén una segunda etapa.

Tenemos la perspectiva de regionalizar el curso. Este curso fue construido para que pueda ser replicado en otros países. El quinto módulo podría adaptarse según la realidad de cada país. Esta sería la segunda etapa. Para ello, ya estamos en relación con el IDEDH, de la OEI, que tiene su sede en Colombia) y se han hecho las primeras reuniones para ver si es posible hacer esta replicación en entornos semejantes. La replicabilidad está establecida como meta en el Convenio y en el proyecto.

Desde la óptica del MinEduc, L. Cueva (abril, 2021) señala que se debe mejorar la difusión. Ella explica que “quizá una mejora en lo comunicacional puede servir para que más docentes se inscriban”. Y, como un pendiente, menciona que hay que conocer cómo impactó esta formación *in situ*; cómo es que los docentes la han implementado dentro del aula.

Por su parte, D. Mantilla (abril, 2021) identifica los siguientes elementos que quedan por mejorar y los asuntos que quedan pendientes:

Hay que mejorar el acercamiento con MinEduc. Como no pudimos vincular el proyecto a un convenio, puede que al nuevo ministro del nuevo gobierno, si no le gusta, deje el curso en *stand by*, el futuro es incierto. No tenemos de donde exigirle al MinEduc para que nos entregue datos y nos permita trabajar.

Queda como pendiente mantener vivo el curso en el nuevo gobierno. Queremos internacionalizar nuestro curso. Tener un acercamiento con docentes de manera directa. Nuestro trabajo llegaba solo a los docentes y no a los estudiantes. Tenemos que conocer qué es lo que les parece a los docentes. Hacer los *focus groups* con los docentes del MinEduc y con el propio Ministerio.

## Índice de referencias documentales y bibliográficas

**Beltrán, M., (2006).** *La importancia de la Educación en los Derechos Humanos. Especial referencia a América Latina.* Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24457.pdf>

**CEPAL, OEI, SEGIB. (2010).** *Metas educativas 2021, la educación que queremos para la generación de los bicentenarios.* Madrid. Recuperado el 12 de 05 de 2021, de <http://www.redage.org/publicaciones/metas-educativas-2021-la-educacion-que-queremos-para-la-generacion-de-los>

**Defensoría del Pueblo. (2020).** *Informe Final del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Educación del Ecuador, Organización de Estados Iberoamericanos y Defensoría del Pueblo de Ecuador – Premio Tránsito Amaguaña.* Quito.

**EZONE S.A. (2016).** *ANEXO 1 Producto Entregable 3: Informe Final de Asesoría.* Quito.

**EZONE S.A. (2016).** *ANEXO 1 Producto Entregable 4: “Informe Final del Taller de Socialización”.* Quito .

**EZONE S.A. (2016).** *Anexo 1-Producto entregable 2-Informe de capacitación.* Quito.

**Fundación SM, IDEDH, OEI. (17 de 07 de 2015).** Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos OEI- Fundación SM “Óscar Arnulfo Romero”. Quito, Ecuador.

**Graffe, G. José (2016).** *Monseñor Oscar Arnulfo Romero Educador por la Paz.* Revista de Pedagogía, vol. 37, núm. 101, 2016, pp. 101-123. Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela

**Herrera, M., & Cochancela, M. (2020).** *Aportes de las reformas curriculares a la educación obligatoria en el Ecuador.* Revista Científica, 5(15), 362-383, e-ISSN: 2542-2987. Recuperado de: <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2020.5.15.19.362-383>

**Manjón Ruiz, J. (2009).** *La axiología y su relación con la educación. Cuestiones Pedagógicas.* Revista De Ciencias De La Educación, (12). Recuperado a partir de <https://revistascientificas.us.es/index.php/Cuestiones-Pedagogicas/article/view/10235>

**MINEDUC, OEI. (2017).** *Bases y Guía del Premio DDHH Ecuador.* Quito.

**MINEDUC, OEI, CDHU. (2017).** *Presentación Informe de Preclasificación.* Quito.

**MINEDUC, OEI, DP. (2020).** *Programa de Lanzamiento del Curso “Educación, Derechos Humanos y Movilidad Humana”.* Quito.

**MINEDUC, CDHU, OEI. (2017).** *Bases 2º edición premio Educación DDHH Ecuador.* Quito.

**MINEDUC, Fundación SM, OEI. (22 de 07 de 2015).** *Bases de la Convocatoria a Instituciones de la República del Ecuador-2015. Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos Óscar Arnulfo Romero, Bases de la Convocatoria a Instituciones de la República del Ecuador.* Quito, Ecuador.

**MINEDUC, OEI. (2017).** *Baremo Evaluación HU.* Quito.

**MINEDUC, OEI. (2017).** *diptico y poster\_concurso Ed en DDHH.* Quito.

**MINEDUC, OEI, CDHU. (2017).** *Premiación del II Concurso Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Oscar Arnulfo Romero”.* Quito.

**MINEDUC, OEI, DP. (2019).** *Agenda Premiación DH Tránsito Amaguaña.* Quito.

**MINEDUC, OEI, DP. (2019).** *Evaluación Premio Nacional DDHH Tránsito Amaguaña.* Quito.

**MINEDUC, OEI, DP. (2020).** *Hoja de ruta - Curso virtual para docentes y DECE en DDHH, Movilidad Humana y situación de emergencia.* . Quito.

**MINEDUC, OEI, DPE. (25 de 06 de 2019).** *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional en el marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y la Defensoría del Pueblo del Ecuador.* Quito, Ecuador.

**MINEDUC, OEI, FSM. (2015).** *Bases de la Convocatoria a Instituciones Educativas de la República del Ecuador.* Quito.

**MINEDUC; OEI; DP. (2019).** *Acta de reunión 30 de mayo de 2019.* Quito.

**MINEDUC; OEI; DP. (2019).** *Anexo 9 Acta designación ganadores Premio Tránsito Amaguaña.* Quito.

**MINEDUC; OEI; DP. (2019).** *BASES FINALES Premio DDHH.* Quito.

**Ministerio de Educación (2013).** *MOSEIB, Modelo Educativo del Sistema Intercultural Bilingüe.* Recuperado de: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/MOSEIB.pdf>

**Ministerio de Educación (2016).** *Normativa para regular el funcionamiento de las instituciones educativas fiscomisionales del Ecuador (codificación no oficial), Acuerdo Nro. Mineduc-ME-2016-00026-a.* Recuperado a partir de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/06/ACUERDO-MINEDUC-ME-00026-A.pdf#:~:text=%2D%20Las%20instituciones%20educativas%20fiscomisionales%20son,o%20a%20necesidades%20educativas%20especializadas%2C%20asociadas>

**Ministerio de Educación, Subsecretaría de Fundamentos Educativos (2020).** *Currículo Priorizado.* Recuperado de: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/09/Curriculo-Priorizado-Sierra-Amazonia-2020-2021.pdf>

**Ministerio de Educación (2021).** *Política Nacional de Convivencia Escolar.* Recuperado de: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/04/Politica-Nacional-de-Convivencia-Escolar.pdf>

**Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos . (2015).** *Informe técnico para la suscripción de convenio específico de cooperación interinstitucional entre Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).* Quito.

**MJDHC, Mineduc, OEI, CIESPAL. (2015).** *Anexo 4\_Acta de Premiacion\_ Iberoamericano de Ed en DDHH\_Ecuador.* Quito.

**MJDHC, Mineduc, OEI, CIESPAL. (2015).** *Anexo 5\_Agenda Premiación\_Premio Iberoamericano de Educacion en DDHH.* Quito.

**MJDHC, OEI. (2016).** *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el*

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Quito.

**MJDHC**, Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos (16 de junio de 2016). *Informe técnico para la suscripción de convenio específico de cooperación interinstitucional entre Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)*. Quito, Ecuador.

**OEI. (05 de Mayo de 2015)**. *Documento de Formulación de Proyecto de Menor Escala (E1) Elaboración y uso de indicadores de Derechos Humanos en Ecuador*. Quito.

**OEI. (2015)**. *Informe 1ª edición Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos "Oscar Arnulfo Romero"*. Quito.

**OEI. (2017)**. *IDEHD-Ecuador\_con aportes 27\_04\_2017*. Oficios recibidos, OEI, Quito. Recuperado el 3 de Marzo de 2021

**OEI. (2017)**. *Informe final del Concurso DDHH 2da Edición Ecuador*. Quito.

**OEI. (25 de Enero de 2017)**. *Informe técnico final del proyecto Elaboración y uso de indicadores de Derechos Humanos en Ecuador*. Quito, Pichincha, Ecuador.

**OEI. (20 de 04 de 2018)**. *Documento de formulación de proyecto Premio Nacional de Educación en Derechos Humanos*. Quito, Ecuador.

**OEI. (05 de 04 de 2019)**. *Documento de Formulación del Proyecto Educación y Movilidad Humana. Documento de Formulación del Proyecto Educación y Movilidad Humana*. Quito, Pichincha, Ecuador: OEI.

**OEI. (2019)**. *Informe de gestión 2019*. Quito: OEI.

**OEI. (2019)**. *Informe tecnico final DDHH 2019*. Quito.

**OEI. (2020)**. *Documento de formulación del proyecto. Educación y Movilidad Humana – Venezuela 2019 – IDEDH (Fondos OEI Colombia)*. Quito.

**OEI. (2020)**. *Informe Técnico Final del Proyecto Premio Nacional de Educación en Derechos Humanos (fondos propios 2018)*. Quito: OEI.

**OEI, DPE. (28 de 08 de 2019)**. *Convenio OEI-DPE para el Proyecto Movilidad Humana en Ecuador 2019. Convenio Específico celebrado entre la Defensoría del Pueblo de Ecuador y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional de Ecuador, para la ejecución del proyecto "Educación y Movilidad Humana 2019*. Quito, Pichincha, Ecuador.

**OEI, EZONE. (2016)**. *Contrato DDHH EZONE S.A.* Quito.

**OEI, MJDHC. (2016)**. *Acta reunión 2016-07-01*. Quito .

**Organización de Estados Iberoamericanos (2021)**. *Efectos en la Educación Iberoamericana: un año después de la COVID-19*. Recuperado de: <https://oei.int/oficinas/secretaria-general/publicaciones/efectos-en-la-educacion-iberoamericana-un-ano-despues-de-la-covid-19>

**Reimers, F., Universidad de Harvard, EEUU (2021)**. *Oportunidades educativas y la pandemia de la COVID-19 en América Latina*. Recuperado de: <https://rieoei.org/RIE/issue/view/295>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Los valores personales y sociales en el SEIB.	<b>9</b>
<b>Tabla 2.</b> Ficha técnica del proyecto “Elaboración y Uso de Indicadores de Derechos Humanos en Ecuador”	<b>16</b>
<b>Tabla 3.</b> Financiamiento del proyecto “Elaboración y Uso de Indicadores de Derechos Humanos en Ecuador”	<b>17</b>
<b>Tabla 4.</b> Grupo poblacional objetivo del proyecto “Elaboración y Uso de Indicadores de Derechos Humanos en Ecuador”	<b>18</b>
<b>Tabla 5.</b> Consultores postulantes para el proceso de selección en el proyecto “Elaboración y Uso de Indicadores de Derechos Humanos en Ecuador”	<b>19</b>
<b>Tabla 6.</b> Agenda de capacitaciones “Construcción de indicadores, inducción y aplicación de la metodología”	<b>22</b>
<b>Tabla 7.</b> Estructura del proceso de capacitación “Construcción de indicadores, inducción y aplicación de la metodología”	<b>23</b>
<b>Tabla 8.</b> Capacitación “Construcción de indicadores, inducción y aplicación de la metodología” Encuentros de acompañamiento: objetivos y fechas.	<b>24</b>
<b>Tabla 9.</b> Datos generales del taller de validación de los indicadores en DDHH.	<b>25</b>
<b>Tabla 10.</b> Resultados y actividades asumidas por el MJDC durante y ex post proyecto “Elaboración y Uso de Indicadores de Derechos Humanos en Ecuador”	<b>27</b>
<b>Tabla 11.</b> Cumplimiento de actividades por resultados del proyecto “Elaboración y Uso de Indicadores de Derechos Humanos en Ecuador”	<b>28</b>
<b>Tabla 12.</b> Ediciones del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos Oscar Arnulfo Romero	<b>38</b>
<b>Tabla 13.</b> Ficha técnica del proyecto “Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos Oscar Arnulfo Romero”	<b>39</b>
<b>Tabla 14.</b> Proyectos receptados para participar en la fase nacional del concurso (1ra. Convocatoria 2015)	<b>42</b>
<b>Tabla 15.</b> Integrantes del jurado evaluador de proyectos presentados (1ra.Convocatoria 2015)	<b>44</b>
<b>Tabla 16.</b> Evaluación de tres primeros lugares (1ra. Convocatoria 2015)	<b>46</b>
<b>Tabla 17.</b> Participantes en la jornada de premiación (1ra. Convocatoria 2015)	<b>45</b>
<b>Tabla 18.</b> Hitos propuestos para 2da. Convocatoria 2017	<b>49</b>

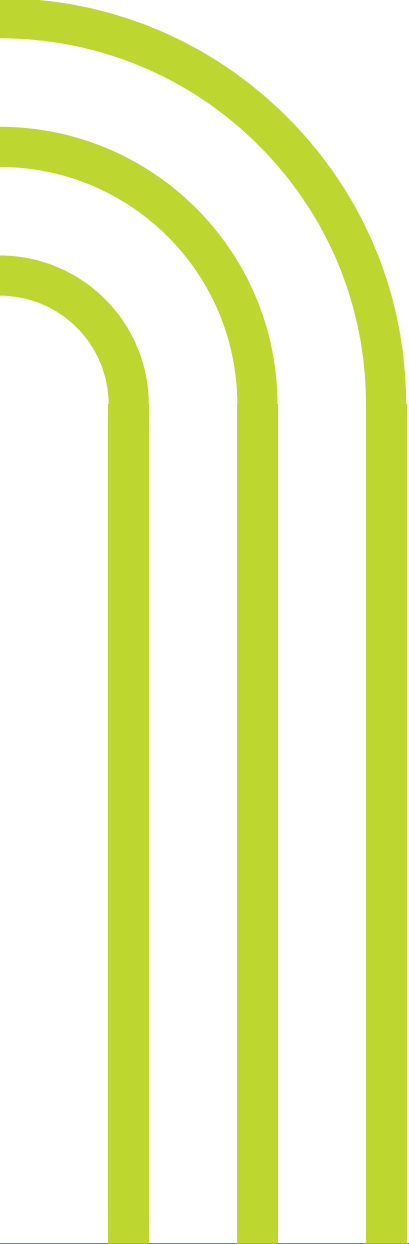
<b>Tabla 19.</b> Proyectos inscritos según provincia (2da. Convocatoria 2017)	<b>50</b>
<b>Tabla 20.</b> Listado de instituciones inscritas en primera instancia (2da. Convocatoria 2017)	<b>51</b>
<b>Tabla 21.</b> Proyectos presentados según provincia (2da. Convocatoria 2017)	<b>53</b>
<b>Tabla 22.</b> Listado de instituciones con proyectos enviados (2da. Convocatoria 2017)	<b>54</b>
<b>Tabla 23.</b> Criterios e indicadores para la evaluación de los proyectos (2da. Convocatoria 2017)	<b>55</b>
<b>Tabla 24.</b> Listado de proyectos precalificados (2da. Convocatoria 2017)	<b>56</b>
<b>Tabla 25.</b> Listado de proyectos precalificados (2da. Convocatoria 2017)	<b>57</b>
<b>Tabla 26.</b> Agenda premiación de ganadores (2da. Convocatoria 2017)	<b>58</b>
<b>Tabla 27.</b> Listado de talleres realizados para la difusión del Premio Tránsito Amaguaña	<b>64</b>
<b>Tabla 28.</b> Criterios e indicadores para la evaluación de los proyectos Premio Tránsito Amaguaña	<b>65</b>
<b>Tabla 29.</b> Instituciones y organizaciones preclasificadas Premio Tránsito Amaguaña	<b>66</b>
<b>Tabla 30.</b> Miembros del Jurado calificador Premio Tránsito Amaguaña	<b>67</b>
<b>Tabla 31.</b> Ganadores del concurso, categorías A y B, Premio Tránsito Amaguaña	<b>67</b>
<b>Tabla 32.</b> Agenda del evento de premiación y clausura, Premio Tránsito Amaguaña	<b>68</b>
<b>Tabla 33.</b> Ficha técnica del proyecto EDUC. Y MOVILIDAD HUMANA/ECU/OEI/19. Educación, DDHH y Movilidad Humana	<b>83</b>
<b>Tabla 34.</b> Formulación y reformulación del proyecto EDUC. Y MOVILIDAD HUMANA/ECU/OEI/19. Educación, DDHH y Movilidad Humana: objetivos, resultados y actividades	<b>86</b>
<b>Tabla 35.</b> Resultados y alcance del proyecto EDUC. Y MOVILIDAD HUMANA/ECU/OEI/19. Educación, DDHH y Movilidad Humana	<b>88</b>
<b>Tabla 36.</b> Instituciones, roles y experticias en el proyecto EDUC. Y MOVILIDAD HUMANA/ECU/OEI/19. Educación, DDHH y Movilidad Humana.	<b>88</b>
<b>Tabla 37.</b> Acciones para la producción y puesta en práctica de los cursos MOOC	<b>89</b>
<b>Tabla 38.</b> Módulos de los cursos MOOC: Temas y subtemas	<b>90</b>
<b>Tabla 39.</b> Actividades desarrolladas en el evento de lanzamiento de los cursos MOOC	<b>92</b>
<b>Tabla 40.</b> Tipo y número de participantes previstos en el proyecto EDUC. Y MOVILIDAD HUMANA/ECU/OEI/19. Educación, DDHH y Movilidad Humana	<b>93</b>



<b>Tabla 41.</b> Número de beneficiarios capacitados por institución en el proyecto EDUC. Y MOVILIDAD HUMANA/ECU/OEI/19. Educación, DDHH y Movilidad Humana	<b>94</b>
---	-----------

## **Índice de figuras**

<b>Figura 1.</b> Secuencia de momentos de la 1ra Convocatoria Premio “Oscar Arnulfo Romero”	<b>40</b>
<b>Figura 2.</b> Secuencia de momentos de la 2da Convocatoria Premio “Oscar Arnulfo Romero”	<b>47</b>
<b>Figura 3.</b> Secuencia de actividades para el Premio “Tránsito Amaguaña”	<b>61</b>
<b>Figura 4.</b> Recorrido temporal del proyecto	<b>84</b>



**O E I**